

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Ecuador
Departamento de Sociología y Estudios de Género
Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en
Género y Desarrollo

Entre discursos y prácticas: Análisis de la visión del Estado ecuatoriano y la Casa de Acogida
“María Amor” (CMA) en el tratamiento y abordaje de la violencia de género contra las
mujeres

Liliana Mireya Illescas Ramos

Asesora: Cristina Vega
Lectoras: Marta Cabezas y María Paz Guarderas

Quito, diciembre de 2019

Dedicatoria

A todas las mujeres sobrevivientes de violencia

A todas las mujeres que fueron violadas y obligadas a ser madres

A todas las mujeres que juzgaron y no les creyeron cuando se atrevieron a romper el silencio

A todas las mujeres que han sido humilladas, maltratadas y violentadas

A todas las mujeres que han sido acogidas en la casa María Amor

Mi admiración y respeto para ustedes mujeres valientes

La lucha continúa, no vamos a decaer, desde la sororidad somos hermanas que nos levantamos las unas a las otras.

El patriarcado se va a caer...

Tabla de contenido

Resumen	VII
Agradecimientos	VIII
Introducción	1
Capítulo 1	5
El poder-saber de los expertos en la ejecución de políticas públicas en torno a la violencia contra las mujeres	5
1. Introducción	5
2. La violencia de género y su legitimación socio-cultural	6
3. Construcción de la violencia de género como problema social y objeto de políticas públicas	10
4. La construcción de los sujetos mediante el poder- saber de los expertos	15
4.1 Construyendo sujetos “víctimas de violencia de género” a través de los discursos	17
4.2 La gubernamentalidad: estrategias de gobierno para dirigir la conducta de las víctimas de violencia de género	20
4.3 Límites de la visión de Foucault en cuanto al género	22
5. Conceptualizando al Estado: el Estado como una institución heterogénea, compleja y diversa	23
6. Definiendo las políticas públicas: ¿qué son y para qué sirven?	26
7. Metodología	28
Capítulo 2	32
Estado y políticas públicas contra la violencia de género en Ecuador. La Casa de acogida en Cuenca “María Amor”	32
1. Introducción	32
2. Políticas públicas contra la violencia de género a nivel regional, nacional y local	34
2.2 Políticas públicas a nivel nacional	35
2.3 Políticas públicas a nivel local	44
3. El proceso hacia la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres	45
4. Abordaje de la violencia y metodología en la casa de acogida “María Amor” (CMA)	59
5. Red de Casas de Acogida en Ecuador: un espacio para socializar métodos y modelos para el trabajo con las víctimas de violencia	62
Capítulo 3	64

El papel del Estado ante el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres _____	64
1. Introducción _____	64
2. Poder-saber de los expertos hacedores de políticas públicas _____	66
2.1 La visión del Estado ecuatoriano desde sus discursos y prácticas en relación a la violencia de género y las mujeres víctimas de violencia _____	66
2.1.1 Prácticas y discursos en la Función Judicial _____	69
2.1.2 Prácticas y discursos en la Función Ejecutiva _____	75
2.1.3 Prácticas y discursos en la Función Legislativa _____	79
2.2 La visión del municipio de Cuenca en sus discursos y prácticas en relación a la violencia de género y las mujeres víctimas de violencia _____	87
2.2.1 Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género: instancia especializada para atender la violencia de género en las políticas públicas _____	92
3. La lucha de las organizaciones feministas y movimientos de mujeres para la prevención y erradicación de la violencia _____	94
4. Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: el camino del discurso a la práctica _____	99
5. El papel que juega la casa de acogida en las políticas públicas _____	106
Capítulo 4 _____	113
La casa “María Amor” (CMA). Visiones y abordajes sobre la violencia desde el acogimiento _____	113
1. Introducción _____	113
2. La casa de acogida “María Amor”. Singularidades de la casa _____	115
3. El poder-saber de las trabajadoras expertas de la Casa “María Amor” (CMA) _____	117
3.1 Poder-saber entre las expertas: La importancia de la deconstrucción de las expertas _____	117
3.2 Poder-saber y relaciones entre expertas y usuarias. Rompiendo jerarquías _____	120
3.3 La importancia del autocuidado para las expertas _____	125
4. La visión de la casa de acogida “María Amor” acerca de la violencia de género y de las mujeres _____	126
4.1 ¿Víctimas o sobrevivientes? _____	127
5. El acogimiento: Acompañando en el proceso de sanación _____	129
6. Mujeres con Éxito y Departamentos acompañados. Alternativas para salir de la violencia _____	133

7. Discrepancias, similitudes y diferencias metodológicas entre la casa “María Amor” y la casa de Refugio Matilde _____	137
8. El “nuevo comienzo”: La última etapa dentro del proceso de autonomía _____	142
Conclusiones _____	144
Anexos _____	154
Lista de referencias _____	156

Declaración de cesión de derechos de publicación de tesis

Yo, Lilitiana Mireya Illescas Ramos, autora de la tesis titulada “Entre discursos y prácticas: Análisis de la visión del Estado ecuatoriano y la Casa de Acogida “María Amor” (CMA) en el tratamiento y abordaje de la violencia de género contra las mujeres” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objeto no sea obtener un beneficio económico.

Quito, diciembre de 2019



Lilitiana Mireya Illescas Ramos

Resumen

En la presente investigación se busca analizar la casa de acogida “María Amor” y la manera en que esta institución, en su abordaje de la violencia machista a través del acogimiento de mujeres, elabora su propia visión acerca de qué es ser una víctima de violencia. Esto lo hace tanto desde sus discursos como desde las prácticas que despliegan con las mujeres.

De la misma manera se investiga la articulación entre las políticas desplegadas por el Estado ecuatoriano y el municipio de Cuenca, sus actores, prácticas e instituciones y la casa de acogida “María Amor” en la construcción y tratamiento hacia las víctimas de violencia. Se analiza en qué elementos difieren o se asemejan, cómo se complementan o los desencuentros que se producen entre ambas instituciones.

Agradecimientos

Lilian y Pepe, por su amor y apoyo incondicional este logro también es de ustedes.

Agradecimiento especial a mi asesora de tesis Cristina Vega, por su paciencia, cariño y apoyo en este camino.

A la casa de acogida “María Amor” de manera especial a Marlene y Blanquita, por abrirme las puertas a una realidad dolorosa. Gracias por enseñarme con su amor y convicción al trabajo que la esperanza de vivir libres y sin violencia es posible.

Introducción

La violencia hacia las mujeres se ha convertido en un problema de salud pública y atentado a los derechos humanos. El Estado es el principal responsable de la prevención, erradicación y sanción de la violencia y el garante al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. El Estado mediante sus discursos y prácticas realiza acciones, normas, políticas públicas y leyes que comprometen a garantizar a las víctimas seguridad, protección, atención y restitución de sus derechos.

Desde la década de los 90 hasta la actualidad el Estado ecuatoriano ha legislado y promovido leyes para erradicar, sancionar y prevenir la violencia de género, sin embargo, según la Red Nacional de casas de acogida¹ en lo que va del año 2018, en Ecuador se han registrado más de 79 casos de femicidios, considerando a éstos como los casos más extremos de violencia de género. Muchas mujeres víctimas de violencia no tienen un lugar a dónde acudir para refugiarse y salir de esa realidad, sobre todo si estas mujeres son de bajos recursos o no cuentan con redes seguras de apoyo familiar. Las casas de acogida representan organizaciones que ofrecen protección y refugio para salvaguardar la vida de las mujeres. Por esto es importante estudiar a la casa “María Amor”, (en adelante CMA), ya que representa una organización estratégica para salvaguardar la vida e integridad física y psicológica de las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas.

De esta manera se plantea las preguntas de investigación pretendiendo analizar ¿Cómo la casa de acogida “María Amor” (CMA) elabora su propia visión acerca de qué es ser una víctima de violencia mediante sus discursos y prácticas? ¿Cómo el Estado ecuatoriano elabora su visión acerca de las víctimas de violencia y el tratamiento hacia ellas?

En el primer capítulo se aborda el marco teórico de la investigación. Se desarrolla un acercamiento a la violencia de género contra las mujeres y su legitimación sociocultural. También se analiza cómo esta problemática social llegó a convertirse en preocupación por parte

¹ Organización de la sociedad civil conformada por cuatro casas de acogida a nivel nacional. La CMA es cofundadora de la red. Las casas de acogida que integran esta red son: Casa Amiga en la provincia de Sucumbíos, Casa Hogar de Nazareth en la ciudad de Guayaquil, Casa María Amor en la ciudad de Cuenca y, por último, Casa Paula en la provincia de Orellana.

del Estado y, por consiguiente, objeto de políticas públicas. Asimismo se examina la construcción de los sujetos mediante los discursos y el *poder-saber* de los expertos. Se aborda desde el marco de la *gubernamentalidad* siguiendo los aportes Foucault. Sin embargo, también se explora los límites de la visión de Foucault en cuanto al género y a las críticas realizadas desde las teorías feministas al respecto. A continuación se realiza una conceptualización del Estado como una institución heterogénea, compleja y diversa en donde difieren diferentes discursos y prácticas entre sus actores y organismos. Por último, en este capítulo se despliegan diversas teorías en torno a las políticas públicas.

La metodología cualitativa es la principal herramienta para esta investigación. Este tipo de metodología permite realizar un acercamiento empírico-teórico hacia el objeto de estudio con el propósito de analizar el Estado ecuatoriano desde sus diferentes funciones, instituciones y actores como principal garante del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y la visión que elabora en el abordaje de la violencia de género y las víctimas. Al mismo tiempo se analiza a la CMA, la manera en que esta institución aborda la violencia machista al acoger a mujeres y cómo esta entidad construye una visión propia acerca del significado de ser una víctima de violencia tanto desde sus discursos como desde sus prácticas.

Esta investigación se basa en entrevistas a actores claves a nivel gubernamental, profesionales que trabajan dentro de la casa de acogida y activistas feministas. Por otra parte, se analizan documentos oficiales relacionados con la violencia de género, tanto a nivel nacional como local. Por último, se realiza observación participante dentro de la CMA. Estas técnicas se utilizan con el objetivo de analizar los discursos y las prácticas que se elaboran dentro del Estado, el municipio de Cuenca y la casa de acogida en el abordaje y tratamiento a las víctimas. Asimismo, se analizan las semejanzas y discrepancias entre estas instituciones en el abordaje y tratamiento de la violencia de género.

En el segundo capítulo se desarrolla una aproximación al contexto del rol de la Casa de acogida María Amor en el marco de las políticas públicas sobre violencia en el Ecuador. Se intenta rastrear cómo se han ido configurado las políticas públicas en torno a la violencia de género a nivel internacional, regional, nacional y local. Asimismo, se trata de indagar cómo dichas

políticas públicas han incidido en la creación y en el funcionamiento de la CMA. Al mismo tiempo, se considera a esta casa de acogida desde su inserción en la Red Nacional de Casas de Acogida y, con base en ello, se analizará su metodología para abordar la violencia de género con las mujeres que acoge. Se analiza la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Luego se analiza el abordaje del tratamiento de la violencia en la CMA. Se detalla el trabajo que realiza la casa de acogida y la pertinencia para esta investigación.

En el tercer capítulo se analiza la visión que elabora el Estado ecuatoriano acerca de qué es ser una víctima de violencia y cómo aborda su posición ante las mujeres maltratadas tanto desde sus discursos como desde sus prácticas. En esta indagación estará incluido el Estado ecuatoriano a través de sus funciones, instituciones y actores. Por otro lado, a nivel local, se indaga sobre la articulación entre las políticas desplegadas por el Municipio de Cuenca y la casa “María Amor” en el abordaje y tratamiento hacia las víctimas de violencia. Para realizar el análisis de la acción del Estado, a nivel nacional y local y en sus diferentes funciones, y siguiendo el marco teórico planteado en el capítulo uno, se retomará la teoría de Michel Foucault sobre el poder-saber de los expertos que se encargan de formular leyes, mandatos y acciones con relación a esta problemática social.

Cabe recordar que los movimientos feministas y de mujeres, mediante su organización, participación e incidencia han logrado deslegitimar socialmente a la violencia de género y han presionado al Estado para que éste asuma su responsabilidad en la prevención y erradicación de la violencia a través de políticas públicas a favor de las mujeres víctimas de violencia. Mediante la construcción de la nueva Ley se generan nuevas oportunidades y desafíos para estas organizaciones a nivel nacional y en Cuenca. En consecuencia, también se analizará la reciente promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, así como los pactos que se realizaron para alcanzar esta ley entre el Estado, la sociedad civil y organizaciones feministas. Por último, en este capítulo se analizará el papel que juegan las casas de acogida en relación al proceso de construcción de las políticas públicas y su incidencia a nivel nacional y local. Por lo tanto, se estudiará el lugar que ocupa la casa de acogida en el marco general de las políticas públicas contra la violencia machista.

En el cuarto capítulo se analiza a la casa de acogida “María Amor” (CMA) y la manera en que mediante los discursos acerca del abordaje de la violencia de género, las que en ella trabajan elaboran su propia visión acerca de cómo entender la violencia machista, qué es ser una víctima de violencia, cómo debe ser “tratada” en la práctica del acogimiento y cómo debe articularse la actuación de la casa con la red institucional en la que se inserta. En este capítulo se exploran las singularidades de esta casa que cuenta con una estructura ecológica y cómo este lugar contribuye al proceso de sanación de la violencia. Siguiendo la teoría de Foucault, se analiza el *poder-saber* de las expertas que trabajan dentro de la institución. Se indaga sobre el *poder-saber* entre las expertas y la importancia de su deconstrucción para un trabajo integral dentro de la casa.

Asimismo se analizan las relaciones de *poder-saber* entre las expertas y las usuarias, cómo las funcionarias miran a las mujeres acogidas y actúan sobre ellas y la importancia de romper jerarquías entre las diferentes profesiones y entre las trabajadoras y usuarias. La presente investigación finaliza con las conclusiones.

Capítulo 1

El poder-saber de los expertos en la ejecución de políticas públicas en torno a la violencia contra las mujeres

1. Introducción

La violencia de género tiene su origen en las desigualdades entre hombres y mujeres que se inscriben en la estructura social. Este fenómeno no siempre fue considerado un problema social. Apenas en las décadas de los 80 y 90, gracias a la organización y movilización de los movimientos feministas, comienza a cambiar la visión sobre esta problemática. La violencia de género pasa a ser considerada como un atentado de los derechos humanos de las mujeres y como un asunto de salud pública, por lo que el Estado comienza a ejercer un rol de atención, protección, prevención, erradicación y sanción con respecto a este tema.

Las personas expertas mediante el *poder-saber*, que se despliega en sus discursos y prácticas, tienen la potestad de construir fenómenos (“la violencia contra las mujeres”) y sujetos (víctimas, agresores, etc.). Tanto los/as actores del Estado como las personas que laboran en la CMA, elaboran una visión sobre la violencia de género y las mujeres violentadas de acuerdo a conocimientos, creencias, intereses, entre otros. Esta visión atraviesa la manera de elaborar las políticas públicas y de acoger a las mujeres violentadas.

El Estado representa una entidad heterogénea, en donde concurren diferentes discursos y prácticas entre quienes lo conforman, sus instituciones y actores. Esta institución es la principal responsable de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia mediante la ejecución de políticas públicas, leyes, mandatos o acciones a favor de los derechos de las mujeres.

En este capítulo se analiza el marco teórico de la investigación. Se desarrolla un acercamiento a la violencia de género contra las mujeres y su legitimación sociocultural. También se analiza cómo esta problemática social llegó a convertirse en preocupación por parte del Estado y, por consiguiente, objeto de políticas públicas. Asimismo se examina la construcción de los sujetos mediante los discursos y el *poder-saber* de los expertos. Se aborda desde el marco de la

gubernamentalidad siguiendo los aportes Foucault. Sin embargo, también se explora los límites de la visión de Foucault en cuanto al género y a las críticas realizadas desde las teorías feministas al respecto.

2. La violencia de género y su legitimación socio-cultural

La violencia de género se ha legitimado culturalmente, es decir, la violencia se ejerce como una situación normal y natural, no se la cuestiona. Esta realidad provoca que la violencia hacia las mujeres sea un hecho invisibilizado y, en consecuencia, esto se legitima en la cultura y hace que la violencia continúe reproduciéndose (Magallón 2005). Los estudios de Galtung (2003) permiten comprender cómo la violencia está normalizada en la sociedad y la cultura. El autor plantea mediante su modelo triangular tres tipos de violencia: violencia directa, violencia simbólica (cultural) y violencia estructural.

La *violencia directa* es aquella que atenta contra las cuatro necesidades básicas: supervivencia, bienestar, identidad y libertad. Contra la necesidad de supervivencia se encuentra la muerte de tantas mujeres o femicidios.² Cuando se niega la necesidad de bienestar se produce sufrimiento, descalificación, maltrato, abuso y desprecio hacia las mujeres. La negación de la necesidad de identidad de representación es la alineación que se produce al imponer un modelo estereotipado de mujer. Por último, contra la necesidad de libertad, se encuentra la negación de que las mujeres accedan a sus derechos en igualdad con respecto a los hombres.

La *violencia estructural* es un proceso que otorga legitimidad a la dominación y a la explotación. Así las mujeres son víctimas debido a la manera como está construida la estructura social que favorece, a los hombres. La violencia estructural se refiere a los salarios desiguales entre hombres y mujeres, a la doble carga de trabajo de las mujeres que asumen cargos de cuidadoras y las labores domésticas. Asimismo, se expresa en cómo el poder es ejercido por los hombres, son ellos los que ocupan cargos importantes: presidentes de la república, sacerdotes en las iglesias, etc. Finalmente, la división sexual del trabajo también representa violencia estructural en contra de la mujer (Magallón 2005).

² Marcela Lagarde nombra “el *femicidio* o *femicidio* como homicidios o asesinatos por razón de género, crímenes de odio, misóginos” (2012, 451).

Marcela Lagarde afirma que “la violencia de género contra las mujeres es estructural porque el orden social, es decir, la organización de la vida social es patriarcal” (Lagarde 2010, 497). De esta manera, la estructura social presenta una construcción de relaciones, prácticas e instituciones sociales que forjan, preservan y reproducen el poder de los hombres. La cultura legitima y reproduce esas estructuras sociales hegemónicas e inequitativas. La violencia también se expresa en el cine, la literatura, música, deportes, entre otros.

Por último, está la *violencia simbólica* o también denominada *violencia cultural*. Galtung explica que “la violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón – o por lo menos no malas” (Galtung 2003, 8). La violencia cultural representa la base para legitimar la violencia directa y estructural en el nivel de los discursos y las representaciones. Está instaurada en las creencias religiosas, cuyas deidades son masculinas, en la ciencia y en la filosofía, que han colocado a la mujer cercana a la naturaleza; asimismo, está expresada en la literatura y en el arte en donde la mujer no es un sujeto autónomo y racional.

Tal como lo expresa Merry “la reducción de la violencia contra la mujer requiere una transformación cultural” (Merry 2010, 61). Para que la violencia disminuya o sea erradicada se necesita modificar las instituciones religiosas y otras muchas como el matrimonio, ya que estas instituciones promueven de manera activa o pasiva la violencia en contra de la mujer, y lo que es más grave aún, en varias ocasiones se utiliza a la cultura como medio para justificar la violencia (Merry 2010).

Un aspecto primordial de la violencia simbólica que sufren hombres y mujeres tiene que ver con la cuestión de la identidad. Hombres y mujeres están anclados en papeles sociales estereotipados que llevan consigo grandes cargas y presiones sociales para cumplir con esos papeles masculinos y femeninos. Son los niños varones a quienes se les enseña desde la infancia a comportarse de manera agresiva, no mostrar sentimientos, ni llorar o tener miedo (Miedzian citado en Magallón 2005). Magallón explica que “la violencia contra las mujeres es el resultado de una guerra de identidad que libran los hombres consigo mismos” (Magallón 2005, 42).

Los roles y estereotipos masculinos producen malestar en los mismos hombres y violencia hacia las mujeres. La construcción de estas masculinidades agresivas y dominantes produce en muchos hombres problemas personales, emocionales y de relación: ansiedades por no cumplir con estos mandatos, dificultades de relación con las mujeres, adicciones, etc. (Bonino 2000 citado en Magallón 2005).

La violencia simbólica en contra de las mujeres se ejecuta negando sus aportaciones, mediante la invisibilidad y desvalorización. Se desvaloriza el trabajo de cuidado que han realizado durante toda la historia, el cual permite el mantenimiento y la reproducción de la vida humana (Magallón 2005).

Siguiendo a Foucault, los *cuerpos dóciles* (Foucault 2002) de las mujeres son cuerpos disciplinados, útiles para el mantenimiento de la vida y la reproducción, cuerpos obedientes y sumisos. Los cuerpos de las mujeres han sido socialmente construidos como frágiles, débiles y necesitados de la protección masculina. Así, la violencia simbólica se reproduce mediante en el estereotipo de la debilidad y fragilidad sobre las mujeres y, de esta manera, la dominación masculina sobre sus cuerpos se legitima y naturaliza (Bourdieu 2000). Guadalupe León (1992) del Centro de Estudios e Investigación del Maltrato a la Mujer Ecuatoriana (CEIMME), realiza una referencia al respecto:

A las mujeres hay que protegerlas, ellas son frágiles, necesitan de nuestra fuerza, es el mito con el cual crecemos y que, más tarde, se vuelve un arma de control en las relaciones de violencia: la pronosticada fragilidad se convierte en verdad (León 1992, 135).

Es claro que en la sociedad existe una clara diferenciación entre lo masculino y femenino. Los hombres y las mujeres han sido socializados de manera diferente y, por lo tanto, también se han sido asignados diferentes roles. Los varones históricamente han sido quienes han tenido ventajas y han asumido el rol del poder, mientras que las mujeres han tenido el rol de subordinación (León 1992). Así también los roles masculinos y femeninos se instauran mediante estructuras inequitativas patriarcales, y estos continúan reproduciéndose a través de la enseñanza y la religión principalmente. Así, se continúa propagando la imagen de las mujeres “santas”,

“sufridas”, “sumisas”, “ejemplares”, entre otras. En efecto, predominan varias creencias: naturalistas, biologicistas, religiosas, mágicas y literarias para la consecución de la dominación masculina sobre las mujeres (Lagarde 2010).

Rita Segato, antropóloga feminista, ha estudiado exhaustivamente el fenómeno de la violencia de género para la contemporaneidad, especialmente en Latinoamérica. La autora propone “hablar de feminicidios para todos los crímenes contra las mujeres con intención letal” (Segato 2016, 157). Segato expone que la violencia de género es un síntoma de la estructura patriarcal, misógina y homofóbica por la que está compuesta la sociedad. Además, subraya que a pesar de los grandes avances en discursos de derechos esta problemática continúa expandiéndose sin freno entretejiéndose con la dinámica expropiativa del capitalismo (Segato 2016).

Segato (2016) también manifiesta que mientras no se destruya desde las raíces ese cimiento patriarcal en el que se basan todas las desigualdades, discriminación y exclusión “ningún cambio relevante en la estructura de la sociedad parece ser posible” (Segato 2016, 19-20). Por lo tanto, se continuará con el imaginario colectivo de que la mujer debe ser dominada, obediente y sumisa en una posición inferior con referencia al hombre.

A la pregunta sobre cómo se detiene la guerra (contra las mujeres) [...] desmontando, con la colaboración de los hombres, el mandato de masculinidad, es decir, desmontando el patriarcado, pues es la pedagogía de la masculinidad lo que hace posible la guerra y sin una paz de género no podrá haber ninguna paz verdadera (Segato 2016, 23).

Segato (2016) argumenta que la violencia y asesinatos a mujeres dentro del espacio doméstico son mucho más frecuentes de lo que se conoce. La antropóloga cree que “otro de los problemas es que por nuestros moldes mentales tendemos a privatizar, a domesticar y a referir al campo de lo íntimo todas las cosas que tienen que ver con el destino de las mujeres” (Segato 2016, 157).

El espacio doméstico adquiere así los predicados de íntimo y privado, que antes no tenía, y es a partir de esa mutación que la vida de las mujeres asume la fragilidad que le conocemos, su vulnerabilidad y letalidad se establecen y pasan a incrementarse hasta el presente (Segato 2016, 20).

Pierre Bourdieu (2000) realiza aportes, en este sentido, relacionados con lo que él denomina la dominación masculina. El autor expone que las sociedades comparten una “visión falonarcisista y de la cosmología androcéntrica” (Bourdieu 2000, 18). Esta situación ha permitido que durante siglos exista una dominación masculina hacia las mujeres manteniendo la concepción de la superioridad del sexo masculino sobre el femenino. El autor expresa que “la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla” (Bourdieu 2000, 22).

Continuando con Bourdieu (2000), el autor explica que el recurso a la diferencia biológica entre hombres y mujeres ha servido como justificación para establecer las diferencias sociales entre los mismos. La división sexual del trabajo, la distribución muy exacta de los roles asignados a hombres y mujeres, el espacio público reservado para hombres y el espacio privado reservado para las mujeres, son el ejemplo de cómo los cuerpos masculinos y femeninos están contruidos culturalmente.

Bourdieu (2000) indica que las mujeres han sido controladas excluyéndolas de los lugares considerados “masculinos”, otorgándoles tareas inferiores, enseñándoles cómo actuar y comportarse con su cuerpo, atribuyéndoles tareas indignas, sin valor económico ni social, aprovechándose de las diferencias biológicas para justificar las diferencias sociales entre lo masculino y femenino. Asimismo, el autor afirma que las diferencias sociales que se han atribuido a hombres y mujeres parecerían ser “normales”, es así como está “naturalmente” construida la sociedad y es así como “debería ser”. El autor expresa que “la división entre los sexos parece estar “en el orden de las cosas”, como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural (Bourdieu 2000, 21).

3. Construcción de la violencia de género como problema social y objeto de políticas públicas

La violencia de género no siempre fue considerada un problema social y, por lo tanto, no era una preocupación el prevenir, sancionar o erradicar actos de tal tipo desde el Estado. La organización civil, especialmente los movimientos feministas comenzaron a deslegitimar socialmente esta práctica. Cuando la violencia de género se inserta en las agendas gubernamentales y en las

políticas públicas, se emprenden acciones, programas y leyes a favor de los derechos de las mujeres.

La violencia es un problema porque las lesiones físicas y psicológicas en las víctimas conllevan altos costos sociales, familiares, económicos y personales, causando pobreza, enfermedades físicas y psicológicas, baja autoestima, etc. Además, esto genera gastos por la atención médica, psicológica y legal que se le ofrece a la víctima y al núcleo familiar, así como abandono del trabajo, discapacidades, disminución del rendimiento y, en los casos más extremos, la muerte. Estos costos sociales, familiares y económicos también afectan al Estado, el cual debe intervenir en la compensación de los agravios hacia las víctimas y sus familias.

En el momento que una situación se convierte en un problema social se comienza su construcción como asunto de interés público. Esto se encuentra ligado a identificar los orígenes de esos acontecimientos por parte de los diferentes actores involucrados en el tema. Cada actor está involucrado desde sus propios enfoques e intereses respecto del tema y las soluciones que proponen. Guzmán y Montaña (2012) afirman que “cada actor trata de persuadir o imponer sus puntos de vista y valores a la vez que defender sus intereses (Guzmán y Montaña 2012, 5).

Continuando con Guzmán, Araujo y Mauro (2000), las autoras afirman que:

Los problemas públicos no existen por sí mismos como meros fenómenos objetivos, sino que son contruidos por actores que se mueven en distintos escenarios, intercambiando y confrontando discursos que se sustentan en marcos interpretativos variados. En el proceso es posible distinguir diferentes fases, según las características y oportunidades ofrecidas por el sistema político e institucional, los distintos tipos de actores participantes, los recursos organizativos con que éstos cuentan, la estructura de los vínculos que establecen entre ellos y los marcos interpretativos que orientan lo que hacen los actores. Desde esta perspectiva, la elaboración de las experiencias de violencia como problema público es a la vez la historia de la constitución de las mujeres como sujetos sociales, de sus organizaciones, de sus estrategias para movilizar el tema en distintos contextos políticos y de la difusión de nuevos discursos y propuestas sobre las relaciones de género (2000, 133).

Las cuestiones relacionadas con la discriminación, las desigualdades y la violencia contra las mujeres han sido agregadas en las agendas gubernamentales y en las acciones concretas desde la década de los ochenta. Herrera explica que “la mayoría de las acciones a este respecto aparecen más como incrustaciones dentro de proyectos sociales que como políticas integrales” (Herrera 2001, 83). Asimismo, como explica Villamediana:

Los planes, leyes, reformas y políticas públicas que se han elaborado en las últimas décadas, así como la mayor visibilidad social y política del tema de las desigualdades de género, han generado en la opinión pública la idea de que dichas desigualdades están siendo o ya han sido superadas [...] en este sentido, a pesar de que se han logrado importantes avances en el ejercicio de derechos formales para las mujeres, el tema de la inequidad y la discriminación de género continúa siendo deslegitimado en la práctica cotidiana de la sociedad ecuatoriana (Villamediana 2012, 11).

Esta situación provoca deslegitimación por parte del Estado, las organizaciones y actores que lo componen para tomar con la suficiente seriedad el problema social que acarrea la violencia contra las mujeres y tomar medidas para erradicarla. Villamediana afirma que “el Estado tiene la capacidad de influir el discurso y las acciones de todas las otras instancias de poder, mediante su propio discurso, sus leyes y sus políticas públicas” (Villamediana 2012, 12).

Guzmán, Araujo y Mauro (2000), sostienen que un problema social se convierte en foco de atención para el Estado y por lo tanto, objeto de políticas públicas cuando “los actores que se reconocen mutuamente como comprometidos con la formulación, defensa, negociación y acuerdo de una solución para dicho problema” (Guzmán, Araujo y Mauro 2000, 134). Según las autoras, los actores son clave para lograr que un problema social sea admitido como inaceptable socialmente. El siguiente paso es preparar el asunto como problema público, es decir, definirlo, buscar las causas que provocan el problema, plantear hipótesis y las posibles soluciones. Luego, el tema se incorpora en las agendas institucionales y mediante este ciclo se justifica la situación social problemática como inaceptable.

La interpretación de la violencia contra la mujer como expresión de su posición subordinada en las relaciones de género necesitó de un nuevo marco interpretativo que hiciera referencia explícita a la discriminación de género. Sin embargo, la aceptación de la violencia como problema público

parte de un consenso previo que afirma el respeto a la integridad física y a la dignidad humana (Araujo, Guzmán y Mauro 2000, 134).

Los marcos interpretativos no son homogéneos, estáticos, permanentes o consensuados; en varias ocasiones los actores compiten entre sí por sus propios intereses y para conseguir el dominio público, desafiar las interpretaciones hegemónicas o con la intención de proponer nuevas acciones. Generalmente los actores que ponen de manifiesto el problema público se ubican dentro de la sociedad civil.

Las autoridades públicas administran los bienes colectivos, asignan recursos y establecen las obligaciones y derechos ciudadanos. Sin embargo, lo que decida hacer o no hacer una autoridad pública dependerá no solo de los recursos disponibles, sino también de qué tan visibles sean los temas o problemas a nivel de la opinión pública, de la participación e influencia que tengan los actores sociales interesados (los movimientos de mujeres por ejemplo), su nivel organizativo y capacidad de liderazgo (Guzmán 2001, 15 citado en Villamediana 2012).

Siguiendo a Marugán y Vega (2002), las autoras realizan un análisis del recorrido de la problemática de la violencia desde la visibilización por parte de los movimientos feministas hasta que el Estado³ lo asume como un problema social que necesita intervención. Las autoras sostienen cuatro elementos que contribuyeron a la focalización de la violencia:

(1) el surgimiento de la categoría «mujer maltratada» como un sujeto o, más bien, un objeto de análisis que extrañado con respecto al resto de las mujeres se define, por encima de todo, en su relación con las agencias del Estado, es decir, en su condición de asistida; (2) la progresiva operación de reducción del campo visual de la violencia, que pasa de violencia a maltrato doméstico, de maltrato doméstico a maltrato físico y de éste a muerte; (3) la simplificación de la lucha contra la violencia a un único momento: el de la denuncia, de las trayectorias de las mujeres maltratadas a un proceso lineal y de los actores potenciales en este proceso a la exclusiva intervención de las instituciones vis a vis la víctima, y (4) el desenfoque en mayor o menor grado del marco de relaciones de poder en el que se dirime esta clase de violencia, que en caso de aparecer se interpretará en términos de *convivencia* entre los géneros o como *violencia de género*

³ El contexto del texto es en el Estado español.

o intrafamiliar, concepción que difumina la identidad sexual de víctimas y perpetradores (Marugán y Vega 2002, 417).

Continuando con Marugán y Vega (2002) las autoras exponen que la mujer maltratada cumple con un perfil determinado y necesita una atención especializada. En los últimos años, la mujer víctima de violencia se ha convertido en el foco de discursos mediáticos, científicos, jurídicos, académicos, entre otros que han permitido cierta “sensibilidad” por parte de la sociedad e instancias gubernamentales.

Se suceden, discursos especialmente provenientes de las instituciones, en los que se subraya que este fenómeno concierne al conjunto de la sociedad («la violencia doméstica sí es asunto tuyo»), se advierte sobre el paso adelante dado gracias al creciente compromiso de los organismos públicos y los medios de comunicación en su visibilización, se habla de la necesidad de promover un cambio en las mentalidades (Marugán y Vega 2002, 415).

Las autoras señalan que la violencia contra las mujeres ha logrado traspasar el cerco de la privacidad doméstica. En la actualidad, se ha logrado que se responsabilice al Estado por los asesinatos de las mujeres⁴ y las organizaciones de la sociedad civil reclamen por sus derechos. “La violencia se ha convertido en uno de los significantes más poderosos en la esfera pública con una profusión de campañas, noticias y declaraciones (Marugán y Vega 2002, 415). En este sentido las autoras sostienen que:

Este proceso de visibilización o desplazamiento de la violencia hacia lo público en la actualidad resulta problemático desde una perspectiva feminista. Así, al tiempo que «hace aparecer» la violencia contra las mujeres a los ojos de las audiencias iluminando un área específica de la realidad social hasta el momento velada, ensombrece cuando no oculta directamente el entramado en el que ésta se genera y desarrolla. De este modo, este enfoque bloquea no ya una comprensión contextualizada e histórica del papel de la violencia en las relaciones cambiantes entre los géneros, sino el componente de agencia y colectividad impulsados desde el feminismo, ambos esenciales en la erradicación de la misma en el marco de las transformaciones del patriarcado (Marugán y Vega 2002, 416).

⁴ Responsabilidad del Estado ante los asesinatos a las mujeres por razones de género por acción u omisión.

4. La construcción de los sujetos mediante el poder- saber de los expertos

Michel Foucault (2001) en su texto *El Sujeto y el poder* intenta aclarar que su objetivo de estudio no ha sido el análisis del fenómeno del poder, sino “elaborar una historia de los diferentes modos por los cuales los seres humanos son constituidos en sujetos” (Foucault 2001, 3). Para el autor los sujetos estamos atravesados por relaciones de poder, es decir, el objetivo del autor ha sido el *cómo* nos producimos como sujetos. El autor explica que “es plantear el “cómo”, no en el sentido de “cómo se manifiesta, sino de ¿por qué medios es ejercido?” y “¿qué sucede cuando los individuos ejercen (como ellos dicen) el poder sobre otros?” (Foucault 2001, 12).

Para Foucault el *poder-saber* es un término que se encuentra en íntima relación. Por un lado, mediante las relaciones de poder se construyen sujetos y, por otro lado, mediante el *saber* o conocimiento se produce el disciplinamiento sobre los cuerpos de esos sujetos. Foucault (2001) toma como ejemplo una institución educativa para explicar la conjugación existente entre *poder-saber* y la construcción de sujetos, y afirma:

La disposición de su espacio, las regulaciones meticulosas que gobiernan su vida interna, las diferentes actividades que se organizan ahí, las diversas personas que viven o se encuentran, cada una con su función, su carácter bien definido, todas esas cosas constituyen un entramado de capacidad-comunicación-poder. La actividad que garantiza el aprendizaje y la adquisición de actitudes o tipos de comportamientos, es desarrollada ahí por medio de series de comunicaciones reguladas (lecciones, preguntas y respuestas, órdenes, exhortaciones, signos codificados de obediencia, calificaciones diferenciales del “valor” de cada persona y los niveles de conocimiento y por medio de series completas de procesos de poder, encierro, vigilancia, recompensa y castigo, las jerarquías piramidales). Estos entramados que constituyen la puesta en marcha de las capacidades técnicas, el juego de comunicaciones y las relaciones de poder, que están ajustados acorde a fórmulas establecidas, constituyen lo que uno podría llamar, disciplinas (Foucault 2001, 14).

Tal como se manifiesta en la reflexión anterior el *poder-saber* y las relaciones de poder están atravesados por discursos, instituciones, prácticas y los sujetos en los cuales se aplicarán las denominadas *disciplinas*. Foucault estaba interesado particularmente en los discursos de la represión y el disciplinamiento. El autor sugiere que los discursos no son sólo palabras, por el

contrario, los discursos son dispositivos que están compuestos por elementos simbólicos y materiales íntimamente relacionados. Por consiguiente, estos producen efectos de disciplinamiento sobre unos cuerpos concretos.

Hay que admitir más bien que el poder produce saber (y no simplemente favoreciéndolo porque lo sirva o aplicándolo porque sea útil); que poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder (Foucault [1975] 2002, 19).

Para Foucault, el ejercicio de poder “es un modo en que ciertas acciones modifican otras [...] que no opera directa o inmediatamente sobre los otros” (Foucault 2001, 15). El autor reconoce que “el ejercicio del poder no existe universalmente de forma concentrada o difusa” (Foucault 2001, 15). Es decir, para el autor nadie en particular tiene el poder como si fuera una posesión. En este sentido, el poder no solamente es la dominación sobre los otros, sino que es productivo, pues crea diferentes formas de construir y producir sujetos.

Foucault (2001) afirma que para que exista una relación de poder es indispensable que exista “el otro (aquel sobre el cual es ejercido el poder)” (Foucault 2001, 15). Este tipo de *poder* que analiza el autor “es el que pone en juego las relaciones entre los individuos (o entre grupos) [...] el término poder designa los relacionamientos entre “compañeros” (Foucault 2001, 12-13). Foucault (2001) alega que el ejercicio de poder involucra una forma de gobierno. “Gobernar implica modalidades de acción más o menos consideradas y calculadas, orientadas a actuar sobre las posibilidades de acción de los otros” (Foucault 2001, 17). De hecho para Foucault (2001) estudiar las relaciones de poder es totalmente legítimo, él afirma que “se puede analizar tales relaciones de poder [...] focalizando cuidadosamente determinadas instituciones” (Foucault 2001, 17). El Estado es una de las formas más importantes en donde existen los ejercicios de poder. El autor lo verifica en el siguiente ejemplo:

Es cierto, que en las sociedades contemporáneas, el Estado no es simplemente una de las formas o situación específica del ejercicio del poder - incluso aunque este es una de las formas más importantes-, en un cierto sentido todas las demás formas de relaciones de poder deben referirse a él. Esto no es porque las demás deriven de él, sino porque las demás relaciones de poder han

quedado cada vez más, bajo su control (a pesar de que el control estatal no ha tomado la misma forma en los sistemas pedagógico, judicial, económico o familiar). Refiriéndonos aquí al sentido restrictivo de la palabra gobierno, uno podría decir que las relaciones de poder han sido progresivamente gubernamentalizadas, es decir, elaboradas, racionalizadas, y centralizadas en la forma de - o bajo los auspicios de- instituciones del Estado (Foucault 2001, 19).

Foucault identifica una serie de mecanismos por los que opera el *poder-saber*. A estos elementos el autor los denomina dispositivos. El autor define a este término como “conjunto decididamente heterogéneo que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, y proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas” (Foucault, 1977b citado en Amigot y Pujal 2009, 122). En cada tipo de dispositivo se implementan cierto tipo de disciplinamiento. Dentro de las obras de *Vigilar y castigar* e *Historia de la Sexualidad* el autor expone estos dispositivos que “alcanzan y atraviesan los cuerpos” (Foucault, 1975a y 1976 citado en Amigot y Pujal 2009, 125-126).

4.1. Construyendo sujetos “víctimas de violencia de género” a través de los discursos

Foucault (1992) examina esferas estratégicas en las que el *poder-saber* se centra en el disciplinamiento de los sujetos. Cada apartado tiene un discurso, una institución, tipos de prácticas y por supuesto, sujetos que se producen mediante las disciplinas. El autor expone que “la disciplina es un principio de control de la producción del discurso. Ella le fija sus límites por el juego de una identidad que tiene la forma de una reactualización permanente de las reglas” (Foucault [1970] 1992, 22).

Según el autor, el discurso no es un dispositivo neutro, por el contrario “es más bien uno de esos lugares en que se ejercen, de manera privilegiada, algunos de sus más temibles poderes” (Foucault 1992, 5-6). Foucault (1998) manifiesta que no todos los discursos son válidos, no todos los discursos son escuchados o autorizados a pronunciarse. Además, en ciertas ocasiones vale más lo que se calla, aquello que es tabú o prohibido. El autor refiere que existe un privilegio o un derecho exclusivo a hablar.

Se sabe que no se tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera, no puede hablar de cualquier cosa. Tabú del objeto, ritual de la circunstancia, derecho exclusivo o privilegiado del sujeto que habla (Foucault [1970] 1992, 5).

El autor manifiesta que el discurso es “aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault 1992, 6). A lo largo del tiempo, los sistemas políticos, religiosos, filosóficos, judiciales, entre otros, han buscado estrategias de disciplinamiento y discursos para adueñarse de ese poder del que habla el autor. Foucault explica las características que deben poseer los sujetos que hablan:

El ritual define la cualificación que deben poseer los individuos que hablan [...] define los gestos, los comportamientos, las circunstancias, y todo el conjunto de signos que deben acompañar el discurso; fija finalmente la eficacia supuesta o impuesta de las palabras, su efecto sobre aquellos a los cuales se dirigen, los límites de su valor coactivo (Foucault [1970] 1992, 24).

Foucault realiza un análisis genealógico de los distintos discursos que él llama *disciplinas* (medicina, psiquiatría, derecho, entre otras). Afirma que, a pesar de que se presentan como verdaderas objetivas, sirven para producir, mantener y perpetuar configuraciones de poder del discurso dominante basado en la idea de la racionalidad y que se aplica mediante el método científico. De esta manera el autor ofrece un ejemplo dejando muy claro el poder que tienen los discursos de los expertos para otorgar valor a la palabra.

Basta con pensar en todo el armazón de saber, a través del cual desciframos esta palabra; basta con pensar en toda la red de instituciones que permite al que sea —médico, psicoanalista— escuchar esa palabra y que permite al mismo tiempo al paciente manifestar, o retener desesperadamente, sus pobres palabras; basta con pensar en todo esto para sospechar que la línea de separación, lejos de borrarse, actúa de otra forma, según líneas diferentes, a través de nuevas instituciones y con efectos que no son los mismos. Y aun cuando el papel del médico no fuese sino el escuchar una palabra al fin libre, la escucha se ejerce siempre manteniendo la censura (Foucault [1970] 1992, 7-8).

Foucault (1992) afirma que existen varios procedimientos de control y prohibición de discurso. Lo que él denomina *disciplinas* es un principio de limitación del discurso. Las *disciplinas* “limitan los poderes, seleccionan a los sujetos que pueden hablar” (Foucault [1970] 1992, 23).

Las *disciplinas* según define Foucault son un conjunto de objetos, métodos, técnicas, discursos considerados como verdaderos. El autor expone que “es necesario concebir el discurso como una violencia que hacemos a las cosas, en todo caso como una práctica que les imponemos; es en esta práctica donde los acontecimientos del discurso encuentran el principio de su regularidad” (Foucault [1970] 1992, 33).

Por otra parte, también es fundamental traer a contexto la Historia de la Sexualidad, para continuar con el análisis de los discursos que construyen sujetos. Foucault (1998) comienza explicando que los discursos sobre el *sexo*⁵ se han incrementado. Se podría afirmar que ha sucedido lo mismo con la temática de violencia. Durante las últimas décadas se ha convertido en foco de discusión académica, en una problemática social, de derechos humanos y objeto de políticas públicas. El autor afirma que ha existido una persuasión política, económica y técnica a hablar sobre este tema (Foucault 1998).

Pero lo esencial es la multiplicación de discursos sobre el *sexo* en el campo de ejercicio del poder mismo: incitación institucional a hablar del *sexo*, y cada vez más; obstinación de las instancias del poder en oír hablar del *sexo* y en hacerlo hablar acerca del modo de la articulación explícita y el detalle infinitamente acumulado (Foucault [1977] 1998 ,13).

Como se vio en el apartado anterior la violencia de género no siempre fue considerada un problema público. Fue necesario comenzar a producir discursos y hacerlo públicamente para obtener la visibilidad necesaria en el tema. De esta manera la violencia “se ha convertido, de todos modos, en algo que debe ser dicho, y dicho exhaustivamente según dispositivos discursivos diversos pero todos, cada uno a su manera, coactivos” (Foucault 1998, 21).

Durante las últimas décadas el discurso de la violencia de género contra las mujeres “es tomada como objeto de análisis y, a la vez, blanco de intervención” (Foucault 1998, 18). ¿Quién(es) tienen el *poder-saber* para intervenir y en el mejor de los casos tratar la violencia? El Estado tiene considerable responsabilidad en este asunto. Es importante analizar lo que esta institución

⁵ En adelante se pondrá en cursiva la palabra *sexo* hacer referencia a la violencia.

fomenta en sus discursos (lo que dice o calla) y sus prácticas (lo que hace o no hace). Este análisis se realizará detalladamente en los siguientes capítulos.

No cabe hacer una división binaria entre lo que se dice y lo que se calla; habría que intentar determinar las diferentes maneras de callar, cómo se distribuyen los que pueden y los que no pueden hablar, qué tipo de discurso está autorizado o cuál forma de discreción es requerida para los unos y los otros. No hay un silencio sino silencios varios y son parte integrante de estrategias que subtienden y atraviesan los discursos (Foucault [1977] 1998, 19).

4.2. La gubernamentalidad: estrategias de gobierno para dirigir la conducta de las víctimas de violencia de género

El concepto *gubernamentalidad* es construido por Foucault (1981) como una especie de combinación entre gobierno y mentalidad. El autor refiere que la *gubernamentalidad* es un tipo de gobierno con fines específicos. Este término incluye formas de gobierno, aparatos de seguridad, instituciones de disciplinamiento, políticas públicas de bienestar o benéficas, etc. Foucault (1981) define este término como:

El conjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que han permitido ejercer esta forma específica y muy compleja de poder que tiene por blanco la población, por forma principal de saber la economía política, y por instrumentos técnicos esenciales los dispositivos de seguridad (Foucault [1978] 1981, 10).

Por otra parte, la *gubernamentalidad* hace referencia al gobierno de la conducta. Por ejemplo, tratar de entender cómo funciona el biopoder a través de políticas de Estado que contienen técnicas de control y que incluyen el autocontrol y el control de poblaciones.

La tendencia que en Occidente no ha dejado de conducir, desde hace mucho tiempo, hacia la preeminencia de este tipo de poder que se puede llamar gobierno sobre todos los otros: soberanía, disciplina, etc., y que ha implicado por una parte, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, y por otra, el desarrollo de todo un conjunto de saberes (Foucault [1978] 1981, 10).

Este concepto se ha convertido en uno de los más utilizados dentro de los análisis de las políticas de Estado. Foucault (1981) estaba interesado en estudiar el gobierno y la dirección que se realiza en los otros mediante técnicas de disciplinamiento, instituciones y los discursos. “Cómo gobernarse, cómo gobernar a los otros, de quién se aceptará ser gobernados, cómo hacer para ser el mejor gobernante posible, etc.” (Foucault [1978] 1981, 1).

Foucault (1981) asume que gobernar no es solamente dirigir un territorio. Es importante reconocer que el autogobierno y el gobierno sobre los otros y las cosas tienen su sentido en el “arte de gobierno”. Frente a este punto el autor se interroga qué significa gobernar y ser gobernados.

El modo de dirigir correctamente los individuos, los bienes, las riquezas, en el interior de la familia, cómo hacer un buen padre capaz de dirigir a la mujer, a los hijos, a la servidumbre, etcétera, que sepa hacer prosperar la fortuna de la familia (Foucault [1978] 1981, 3).

Foucault (1981, 4) hace referencia que “gobernar es la disposición sobre las cosas” y en un sentido más amplio, “el objeto y en cierto sentido el blanco del poder son dos cosas: por una parte un territorio, por otra sus habitantes”. Para llegar a gobernar de modo racional e inteligente la población será el blanco del gobierno (Foucault 1981).

Aquello a que se refiere el gobierno no es al territorio sino a una especie de complejo constituido por los hombres y las cosas. Por tanto las cosas de las que debe ocuparse el gobierno son los hombres, pero en sus relaciones, ligazones, imbricaciones con esas otras cosas que son las riquezas, los recursos, los medios de subsistencia, el territorio, ciertamente con sus fronteras, sus ciudades, su clima, su sequedad, su fertilidad; son los hombres en sus relaciones con los usos, las costumbres, los modos de hacer o de pensar, etc., y finalmente los hombres en sus relaciones también con esas otras cosas tales como los incidentes o desgracias del tipo de la carestía, la epidemia, la muerte, etc. (Foucault ([1978] 1981, 5).

El autor intenta definir al gobierno como una estrategia de dirigir las cosas para llevarlas a un fin conveniente mediante fines específicos (Foucault 1981). “Toda una serie de finalidades

específicas se convertirán en el objetivo mismo del gobierno. Y para alcanzar estas distintas finalidades se dispondrán las cosas” (Foucault [1978] 1981, 6).

Foucault (1981) afirma que el Estado ha sobrevivido gracias a la *gubernamentalidad* que a la vez está implicada de manera interna y externa. El Estado depende para su supervivencia de tácticas de *gubernamentalidad*, esto es lo que le permite definir sus límites “qué es lo que compete al Estado y qué es lo que no le compete, qué es lo público y qué es lo privado, qué es lo estatal y qué lo no estatal, etc.” (Foucault [1978] 1981, 11).

4.3. Límites de la visión de Foucault en cuanto al género

Foucault realiza aportes útiles para la teorización feminista. Sin embargo, se han discutido sus aportes con relación al género. Una de las críticas más importantes es que su teoría parte de una “visión agénérica del cuerpo y la asunción de la sexualidad masculina como modelo de análisis” (McNay, 1992: 35 citado en Amigot y Pujal 2009, 117). Aún a pesar de ese sesgo androcéntrico la teoría foucaultiana ofrece elementos importantes para el entendimiento del *poder-saber*. Según algunas autoras feministas, el autor francés descarta analizar el género y la forma en que éste construye “estrategias desplegadas por los dispositivos de poder” (Rodríguez Magda, 1999 citado en Amigot y Pujal 2009) “e, incluso, puede decirse que reproduce en su análisis global el sexismo endémico a toda teoría política occidental” (Bartky, 1988 citado en Amigot y Pujal 2009, 116).

En este sentido, Amigot y Pujal (2009) analizan la importancia del género como dispositivo de poder:

Consideramos que una lectura del género como dispositivo de poder puede permitir un empleo no reificador de esta categoría y aportar una gran potencialidad analítica a partir de la heterogeneidad de situaciones y procesos de dominación de las mujeres, asumiendo que las identidades, de mujeres y varones, y las relaciones entre individuos están producidas y reguladas socio-históricamente (Amigot y Pujal 2009, 120).

Amigot y Pujal (2009) sostienen que “los dispositivos de poder no son neutros desde un punto de vista de género y deben visibilizar los procesos de subordinación femenina. Los cuerpos

femeninos han sido y son objeto de técnicas corporales normalizadoras que varían en función de los contextos” (Amigot y Pujal 2009, 128). En este punto radica la importancia del “olvido” de Foucault al omitir el análisis del género en las relaciones de poder. Así lo analizan las autoras:

Ciertamente, no analizó de manera efectiva una situación de dominación como la que regula la producción y relación entre los sexos. Tendió a considerar como forma terminal del poder –y a no analizar– cualquier tipo de dominación global como por ejemplo el poder patriarcal. Además, su tendencia a realizar distinciones como la que establece entre relaciones de poder y relaciones violentas; o entre relaciones de poder y esclavitud oscurece la consideración de las situaciones de opresión de las mujeres (Amigot y Pujal 2009, 133).

Siguiendo a Paz Guarderas (2015), la autora sostiene que la violencia de género está en estrecha relación con prácticas disciplinares (Foucault [1975]1996). Guarderas (2015) analiza que esta práctica actúa de manera sutil en algunos casos y en otros de forma intensa hasta producir femicidios. Estas prácticas cumplen con el objetivo de “domesticar” a las mujeres. La violencia es un dispositivo de poder que mantiene a la mujer en el *status quo* de dominación e inferioridad ante lo masculino.

Asimismo, la autora afirma que las distintas disciplinas han permitido el control de los cuerpos (Foucault [1975]1996), es decir, las disciplinas han permitido la normalización y control de los cuerpos de las mujeres al servicio del patriarcado. “En este contexto los análisis de Michel Foucault ([1975]1996) nos permiten evidenciar cómo las disciplinas y sus intervenciones son métodos de control minucioso del cuerpo para que éste sea obediente, dócil y útil” (Guarderas 2015, 29).

5. Conceptualizando al Estado: el Estado como una institución heterogénea, compleja y diversa

El Estado hoy, como probablemente en el curso de su historia, no tiene esa unidad, esa individualidad, esa funcionalidad rigurosa, esa importancia sobre todo, el Estado no es más que una realidad compuesta y una abstracción mitificada cuya importancia es mucho más limitada de lo que se cree” (Foucault [1978] 1981, 10).

Siguiendo a Foucault (1981) el autor expone que el Estado no es una institución individualizada y articulada. Esta institución es un organismo que está compuesto por diferentes funciones, instituciones y actores, por lo que, presenta discordancias y discrepancias en sus discursos y prácticas. Por otra parte, el Estado está en constante cambio y transformación de acuerdo a los discursos y prácticas desplegados por las autoridades que se encuentran a cargo.

Siguiendo a Abrams, Gupta y Mitchell (2015) en su texto *Antropología del Estado*, los autores sugieren que de acuerdo con Foucault y sus aportes en el *poder-saber* éste no ocurre de arriba (soberanía estatal) hacia abajo (sociedad). Por el contrario, el *poder-saber* se configura mediante mecanismos de disciplinamiento capaces de crear y producir sujetos modernos y disciplinados. Foucault “mantenía que el poder viene de abajo, que no hay como matriz general una oposición global entre dominantes y dominados” (Foucault 1976 citado en Amigot y Pujal 2009, 132).

El Estado, sus instituciones y actores pueden ser analizados como "organizaciones a través de las cuales los agentes públicos (elegidos administrativos) persiguen metas que no son exclusivamente respuestas a demandas sociales y, a la vez, como configuraciones de organizaciones y de acciones que estructuran, modelan e influyen tanto en los procesos económicos como en las clases grupos de interés (Roth 2007, 18-19 siguiendo a Meny Thoenig 1992, 76-77).

El concepto de Estado es “falaz, pues crea ilusiones y fantasías que utilizan y los grupos dominantes para encubrir sus intereses” (Abrams, Gupta, Mitchell 2015, 11). Dentro de esta falsedad se encubren los discursos que sostienen que el Estado es una institución separada de la sociedad civil y de sus demandas. Roth (2007) considera que se debe repensar las funciones que realiza el Estado y redefinir las fronteras existentes entre Estado y sociedad civil, pues el Estado es una entidad que pone de manifiesto reglas y normas en ámbitos sociales que pretende regular por medio de decretos jurídicos y administrativos.

El estado no es un objeto, lugar, organización o actor; es, más bien, un poderoso conjunto de métodos de ordenar y representar la realidad social; por elusivo que aparezca, este conjunto es producto de estrategias discursivas cuyo punto de partida es la díada estado-sociedad (Abrams, Gupta, Mitchell 2015, 13).

El Estado es una institución compleja y diversa constituida por diferentes funciones, instituciones y actores. Incluso dentro de esta institución existen diferentes intereses y discursos entre quienes los componen. Siguiendo a Villamediana (2012) la autora explica que el Estado está conformado por “las personas y las instituciones que lo componen. Por tanto, el estado es en esencia heterogéneo, dinámico, y no es algo impenetrable, separado de la sociedad” (Villamediana 2012, 9).

De igual manera Vargas (2000) comparte esta definición de Estado como una instancia conformada por un "conjunto de arenas, discursos, instituciones, producto de luchas políticas y coyunturas, espacio en el cual determinados actores han logrado colocar y negociar ciertas demandas de género” (Vargas 2000b: 38 citado en Herrera 2001, 80). El Estado sería una institución que puede ir mejorando en su estructura hasta alcanzar una “igualdad entre los sexos, mayor respeto por la diversidad y como un espacio de conciliación de las diferencias” (Herrera 2001, 81).

Desde ámbitos nacionales e internacionales se exige al Estado legislar para incrementar y fortalecer políticas para las diferentes problemáticas que acarrea en las sociedades latinoamericanas, entre ellas, la violencia de género. Para que exista un Estado no son suficientes condiciones como un territorio, una población y una autoridad (Burdeau 1970 citado en Roth 2007). Por lo tanto, el Estado “corresponde a un proceso cultural e ideal por medio del cual la idea de un poder no individualizado se concreta históricamente” (Roth 207, 20). La crítica fundamental que realiza Roth (2007) al Estado es que es una construcción elitista con poca participación del pueblo, por lo tanto, continúa reflejando los intereses de la clase dominante.

De igual manera, Roth (2007) recalca la incapacidad del Estado para ejecutar políticas eficaces, problema que contribuye a su ilegitimidad frente a la población a la cual pretende regular y controlar con base en leyes y normas. De esta manera, la población mira al Estado como intruso, ya que los gobiernos, en general, tienen problemas similares al tratar de imponerse en las sociedades y territorios que pretenden dominar.

6. Definiendo las políticas públicas: ¿qué son y para qué sirven?

Las políticas públicas emergen para dar soluciones a problemáticas sociales que ameritan atención por parte del Estado y la sociedad civil. El objetivo principal es ofrecer respuestas satisfactorias a la sociedad. El Estado tiene un rol primordial en la ejecución e implementación de políticas públicas. “El gobierno representa el principal –aunque no exclusivo- factor instrumental para la ejecución o implementación de los mandatos contenidos en las políticas públicas” (García 2008, 17).

Siguiendo a Guzmán y Montaña (2012), las autoras alegan que las políticas públicas se construyen en procesos de negociación entre actores públicos y no públicos. De este modo, el Estado, a través de sus múltiples agencias y actores, va definiendo la acción de gobierno. Entre los diferentes actores involucrados en el quehacer de políticas públicas existen diferentes intereses, ideologías y vínculos institucionales que interactúan con el objetivo de dar respuestas a las problemáticas que ameritan soluciones. Según Roth (2007), los/as actores que se encuentran involucrados en las decisiones políticas han pasados por procesos “limitados y selectivos: no entra cualquiera, ni como quiere, en el proceso de decisión” (Roth 2007, 20).

Varios autores han desarrollado diferentes definiciones con relación a las políticas públicas. Thomas Dye afirma que una política pública es “aquello que el gobierno decide hacer o no hacer” (Dye 2004 citado en Guzmán 2008, 18). Por otra parte, Mac Rae y Wilde explican que las políticas públicas constituyen “cursos de acción, elaborados por el gobierno que afectan a un gran número de personas” (Mac Rae y Wilde 2004 citado en Guzmán 2008, 18). Jean-Claude Thoenig, menciona que “la política pública se refiere a la acción de las autoridades públicas [...] que abarca múltiples aspectos, que van desde la definición y selección de prioridades de intervención, hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación” (Thoenig 1997 citado en Guzmán 2008, 18). Según Meny y Thoenig (1992, 89) los autores afirman que “una política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”. Para José Araque las políticas públicas constituyen “programa de acción de una autoridad dotada de poder político y de legitimidad gubernamental, que afecta a un sector de la sociedad o bien a un espacio geográfico determinado” (Araque 2004 citado en Guzmán 2008,

18). Roth (2007) asevera que las políticas públicas son decisiones tomadas por actores particulares del Estado con el objetivo de cambiar comportamientos sociales.

Dentro del contexto latinoamericano, Salazar (1999) define a las políticas públicas como “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado (o de un gobierno específico) frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (Salazar, 1999a:50 citado en Roth 2007). Por otra parte, Vargas considera que las políticas públicas son “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas” (Vargas Velasquez, 1999:57 citado en Roth 2007). Roth (2007) advierte que estas definiciones son limitadas “porque dejan pensar que las políticas públicas son ante todo respuestas, sea que dan la impresión de un Estado únicamente reactivo a eventos exteriores a él” (Roth 2007, 26-27).

En las políticas públicas es importante comprender que se encuentran en interacción diferentes procesos y que el Estado “posee un rol predominante frente otros posible actores de la sociedad” (García 2008, 17). Esta situación no significa que los/as actores de la sociedad civil no tengan roles importantes dentro de sistemas democráticos. Sin embargo, el Estado es quien proporciona de legitimidad a las políticas públicas. “Las políticas públicas son productos del sistema político y principalmente del Estado a quien corresponde brindarles la sanción de formalidad que legitima sus instrumentos de expresión como instrumentos de política pública” (García 2008, 18).

Dentro de las políticas públicas intervienen diferentes clases de instrumentos que permiten la formulación de las mismas. En estas se incluyen leyes con sus respectivos reglamentos, los Decretos Presidenciales, y por supuesto herramientas administrativas y técnicas, como planes, presupuestos, normativas, proyectos, etcétera. (García 2008). “Las políticas tienen como función orientar el comportamiento de un determinado sector del desarrollo y de la vida ciudadana” (García 2008, 19).

Los temas de atención a nivel gubernamental o por demandas de la sociedad civil entran a la denominada agenda. “La agenda es el listado de los temas o problemas sobre los cuales, en determinado momento se focaliza el interés de los actores públicos con poder de decisión y otros

actores no estatales vinculados” (Kingdon 1995 citado en Guzmán 2008, 18). Las problemáticas de interés pueden ingresar a las agendas públicas de manera interna o externa. El primer caso sucede cuando existe un interés o iniciativa de actores gubernamentales. En el segundo caso ingresa a la agenda cuando la sociedad civil demanda soluciones a conflictos sociales. “Las y los ciudadanos, como actores organizados pueden generar presiones, mediante denuncias, exigencias directas y otras estrategias de incidencia, sobre un tema o problema que les afecta” (García 2008, 21).

Siguiendo a García (2008) la autora expresa que las políticas orientadas a los derechos ciudadanos deben ser estructuradas con especial atención con la terminología empleada “porque los vacíos de sentido y significado en la terminología que se emplea, muchas veces dejan los textos de las políticas y sus mandatos en “limbos” de incompreensión” (García 2008, 22). En otros casos la falta de significados claros en la política pública deja al libre albedrío de quienes interpretan esa política y, en consecuencia, en la ejecución de sus mandatos.

7. Metodología

La metodología cualitativa es la principal herramienta para esta investigación. Siguiendo a Ragin (2007), la metodología cualitativa conjuga un proceso de *aclaración recíproca* entre la imagen del objeto de investigación y los conceptos que enmarcan la investigación. En efecto, este tipo de metodología permite realizar un acercamiento empírico-teórico hacia el objeto de estudio con el propósito de analizar el Estado ecuatoriano desde sus diferentes funciones, instituciones y actores como principal garante del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y la visión que elabora en el abordaje de la violencia de género y las víctimas. Al mismo tiempo se analiza a la CMA, la manera en que esta institución aborda la violencia machista al acoger a mujeres y cómo esta entidad construye una visión propia acerca del significado de ser una víctima de violencia tanto desde sus discursos como desde sus prácticas.

Retomando a Ragin (2007), la elección de las técnicas para la recolección de información empírica debe estar relacionada con la problemática social que se quiere investigar. Con el objetivo de realizar una *aclaración recíproca* entre la teoría utilizada y los datos empíricos. De

esta manera, para que el presente trabajo tenga congruencia y relevancia empírica y analítica se realizaron varias técnicas que me permiten analizar a profundidad mi objeto de estudio.

Esta investigación se basa en entrevistas a actores claves a nivel gubernamental, profesionales que trabajan dentro de la casa de acogida y activistas feministas. Por otra parte, se analizan documentos oficiales relacionados con la violencia de género, tanto a nivel nacional como local. Por último, se realiza observación participante dentro de la CMA. Estas técnicas se utilizan con el objetivo de analizar los discursos y las prácticas que se elaboran dentro del Estado, el municipio de Cuenca y la casa de acogida en el abordaje y tratamiento a las víctimas. Asimismo, se analizan las semejanzas y discrepancias entre estas instituciones en el abordaje y tratamiento de la violencia de género.

El objetivo de estas entrevistas es, en primer lugar, obtener datos e información relevante acerca del proceso de construcción de la violencia de género como problema social dentro de las políticas públicas. En segundo lugar, analizar el *saber-poder* en el campo del conocimiento de los expertos que construyen una visión sobre el ser víctima de violencia y las diferentes estrategias que utilizan para su tratamiento. Por último, realizar un análisis del Estado y de las políticas públicas en torno a la violencia de género y las leyes, proyectos, acciones que ejercen en la construcción y tratamiento de las víctimas de violencia.

Para indagar la visión y el tratamiento que utilizan dentro de la CMA se realizaron entrevistas a profundidad a cuatro técnicas que trabajan dentro de la casa. Estas profesionales fueron escogidas porque son las que han trabajado por más tiempo en la casa de acogida y pueden brindar información a profundidad con perspectiva histórica. También se ejecutó una entrevista a profundidad a la secretaria técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida, la cual brindó una visión sobre el tratamiento de la violencia y organización de las casas de acogida a nivel nacional. Por último se efectuó una entrevista a una funcionaria que trabaja en la Casa de Refugio Matilde en la ciudad de Quito, con el objetivo de comparar las semejanzas y discrepancias en la metodología y tratamiento que utilizan las casas de acogida.

Continuando con esta indagación se revisaron documentos de sistematización y modelo de atención en casas de acogida que han realizado durante los años de funcionamiento dentro de la CMA y de la Red Nacional de Casas de acogida en Ecuador. En estos documentos se pueden examinar los discursos de las casas de acogida. Por último, se hizo observación participante dentro de la CMA, con la finalidad de constatar la manera en que construyen, miran y tratan a las mujeres violentadas en los discursos y prácticas de las funcionarias.

Lo anterior se pone en diálogo con la política pública del Estado ecuatoriano con referencia a esta temática, desde los enfoques normativos, interpretativos y prescriptivos. Se indaga sobre la articulación entre las políticas desplegadas por el Estado y el municipio de Cuenca, sus actores, prácticas e instituciones y la casa de acogida en la construcción y tratamiento hacia las víctimas de violencia, en qué elementos difieren o se asemejan, cómo se complementan o los desencuentros que se producen entre ambas instituciones. Se analiza el rol Estado y las políticas públicas en torno a la violencia de género y las leyes, proyectos, acciones que ejercen en la construcción y tratamiento de las víctimas de violencia.

Para indagar sobre la visión y el tratamiento que elabora el Estado ecuatoriano en torno a la violencia de género y a las víctimas se realizaron entrevistas a los/as actores gubernamentales y activistas feministas. Además, se revisaron y analizaron documentos oficiales (leyes, planes, acciones, etcétera), tanto a nivel nacional y local. A nivel local se analizaron las políticas realizadas por el municipio de Cuenca a través del Departamento de Inclusión y Género, la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de género y el Cabildo de Mujeres de Cuenca.

Dentro de los/as actores clave se entrevistó a funcionarios gubernamentales cuyas labores están vinculadas a proyectos, leyes, acciones o mandatos destinados a prevenir, sancionar o erradicar la violencia de género contra las mujeres. De esta manera, para el análisis de los discursos y prácticas del Estado dentro de sus diferentes funciones, instituciones e instancias, se analizó al Estado mediante entrevistas realizadas a sus actores: la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, un asambleísta que formó parte de la elaboración de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y, por último, a la viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

A nivel local, se entrevistó a la concejala del municipio de Cuenca, quien además es presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Género, presidenta de la Mesa Cantonal de Erradicación de la Violencia de Género y presidenta encargada del Consejo de Protección de Derechos del Cantón. También se entrevistó a la coordinadora del Departamento de Planificación y Gestión para la Equidad Social y de Género del municipio de Cuenca.

De igual manera, se entrevistó a mujeres con trayectoria y conocimientos en temas de violencia de género, legislación, derechos humanos y género. Se realizaron cuatro entrevistas a profundidad a actoras feministas que son funcionarias públicas, asesoras en temas de género y violencia y que han estado insertadas en la realización de políticas públicas tanto a nivel nacional como local. Dentro de las entrevistadas constan mujeres que forman parte de la Coalición de Mujeres del Ecuador quienes se organizaron para lograr la realización de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres. También se encuentran mujeres que forman parte del Cabildo de Mujeres de Cuenca, quienes participan activamente de la construcción y establecimiento de políticas públicas con enfoque de género dentro de municipio.

Por último, dentro de este análisis se revisaron y analizaron documentos oficiales como: El Plan Cantonal de Cuenca para la Erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2010-2020, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016-2020, la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Estos documentos están relacionados con la violencia de género, casas de acogida y tratamiento a las víctimas de violencia. Estos instrumentos “permiten comprender las perspectivas, los supuestos, las preocupaciones y las actividades de quienes los producen” (Taylor y Bogdan 1992, 150 citado en Villamediana 2012, 14).

Capítulo 2

Estado y políticas públicas contra la violencia de género en Ecuador. La Casa de acogida en Cuenca “María Amor”

1. Introducción

En este capítulo se desarrolla una aproximación al contexto del rol de la Casa de acogida María Amor en el marco de las políticas públicas sobre violencia en el Ecuador. Se intenta rastrear cómo se han ido configurado las políticas públicas en torno a la violencia de género a nivel internacional, regional, nacional y local. Asimismo, se trata de indagar cómo dichas políticas públicas han incidido en la creación y en el funcionamiento de la CMA. Al mismo tiempo, se considera a esta casa de acogida desde su inserción en la Red Nacional de Casas de Acogida y, con base en ello, se analizará su metodología para abordar la violencia de género con las mujeres que acoge.

El capítulo inicia con una revisión de las políticas públicas planteadas en torno a la violencia de género a nivel internacional, regional, nacional y local. A continuación, se analiza la Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres que estuvo en debate desde el mes de septiembre del 2017 hasta enero del 2018 dentro de la Asamblea Nacional.

Luego se analiza el abordaje del tratamiento de la violencia en la CMA y su función dentro de la Red Nacional de Casas de Acogida. Se detalla el trabajo que realiza la casa de acogida y la pertinencia para esta investigación.

En Ecuador, 6 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia de género, sea física, psicológica, sexual y/o patrimonial. El 76% afirma haber sido víctimas de violencia por parte de esposos, enamorados, novios o convivientes.⁶ Estos datos revelan que es en el ámbito privado y en las relaciones de pareja y/o familiares en donde se produce con mayor frecuencia la violencia de género. Es decir, que la integridad física y psicológica de las mujeres está en riesgos en sus

⁶ Datos obtenidos por la primera Encuesta *nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* realizados por el INEC en el año 2011.

propios hogares. Sin embargo, la violencia también se produce en el ámbito público manifestándose principalmente a través de la violencia simbólica, estructural, cultural y política. En este contexto, organizaciones feministas de la sociedad civil, comenzaron a responder a esta situación a través de la creación de refugios, albergues y casas de acogida para las mujeres y sus hijos e hijas que han tenido la necesidad de huir de sus hogares a causa de la violencia. En 1971 se creó el primer refugio del mundo en Chiswick, Londres y en 1975 se creó el primero en América, en California, Estados Unidos. En el caso ecuatoriano, la Casa de Refugio Matilde en la ciudad de Quito se convierte en la primera casa que comienza a funcionar oficialmente como servicio de albergue para mujeres en 1990. Nace mediante un convenio entre la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de Bienestar Social y el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer CEPAM. En el caso de la CMA, nace en el año 2004, como respuesta a la necesidad del cantón Cuenca de contar con un lugar de refugio para mujeres víctimas de violencia acompañadas de sus hijos e hijas.

Este capítulo explora el trayecto de la promulgación y creación de políticas públicas en torno a la violencia de género contra las mujeres. Al mismo tiempo, se analiza la metodología que utiliza la CMA en la cual se entrelazan diferentes prácticas y discursos. La CMA representa una organización estratégica para salvaguardar la vida de estas mujeres y contribuir a la disminución de femicidios, pues, si las mujeres no tuvieran un lugar seguro y gratuito a dónde acudir y refugiarse, probablemente morirían en manos de sus parejas y/o convivientes.

Este capítulo se basa en entrevistas a activistas feministas integrantes de la Coalición de Mujeres, trabajadoras de la CMA y actores clave a nivel gubernamental quienes participaron de la construcción de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, se realiza análisis sobre diferentes leyes, políticas públicas y decretos que se han realizado a nivel nacional y local en torno a la problemática de la violencia de género, entre ellas se encuentra, la Ley 103, Código Orgánico Integral Penal, Decreto No. 620, El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género, Constitución del Ecuador realizada en el año 2008 en Montecristi, Plan Cantonal para la Igualdad de Oportunidades (PIO), Plan Cantonal de Cuenca para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2010-2020, entre otros.

Un ítem fundamental en el que está basado este capítulo es el proceso de construcción de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Se realiza un análisis de la lucha de las organizaciones feministas en su arduo trabajo en la visibilización de esta problemática social. En el caso concreto de Ecuador es la Coalición de Mujeres quienes con su organización logran posicionar este tema dentro de las políticas públicas. Se realiza un análisis de los principales fundamentos en los que se basa la ley, las discrepancias que existieron entre el poder legislativo y los movimientos feministas en la elaboración de la Ley.

2. Políticas públicas contra la violencia de género a nivel regional, nacional y local

La violencia de género tiene sus antecedentes en la desigualdad estructural e histórica, basada en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Estas relaciones de poder se han manifestado mediante la subordinación, discriminación y exclusión especialmente de las mujeres. Desde la infancia niñas y niños están inmersos en roles estereotipados que han sido naturalizados y legitimados culturalmente.

La violencia de género se ejerce de múltiples formas desde maneras casi imperceptibles que se viven a diario como “chistes” machistas o “piropos” en la calle. En otros casos la violencia se manifiesta con actos notorios cuando existen golpes, quemaduras, insultos, entre tantas otras prácticas, hasta la forma más extrema de violencia como son los femicidios. La violencia de género se expresa tanto en el ámbito público como en el privado.

Hace unas décadas atrás la violencia de género era un hecho invisibilizado. Gracias a la actuación y sensibilización de esta problemática por parte de los movimientos feministas, tanto a nivel mundial, regional, nacional como local se empezó a legislar y a crear normativas que reconozcan a la violencia como un problema social, de seguridad y de salud y no como un asunto privado en el cual el Estado no le correspondía intervenir. En la década de los noventa, el Estado ecuatoriano comienza a ejercer legitimidad en la sanción, erradicación y prevención de la violencia por medio de la demanda y toma de conciencia sobre el atentado de los derechos humanos de las mujeres en el área privada.

Fueron varias corrientes político-culturales, entre las que destacan el movimiento feminista y de mujeres, las que confluyeron en la creación de los nuevos escenarios político-institucionales y culturales que debilitaron el orden de género tradicional e hicieron posible su cuestionamiento a través de nuevos discursos y prácticas sociales (Guzmán y Montaña 2012, 9).

2.1. Políticas públicas a nivel internacional y regional

El Estado ecuatoriano se comprometió y ratificó varios convenios internacionales. La Convención Contra Todas las Formas de Discriminación a las Mujeres (CEDAW) es el instrumento más importante relacionado con los derechos humanos de las mujeres. Se encuentra vigente desde el año 1979 y fue ratificada por Ecuador en 1981. La CEDAW establece que la discriminación contra la mujer es un atentado a sus derechos humanos que inhibe su libertad y capacidad de gozar de sus derechos en igualdad con el hombre.

A nivel regional, desde el año 1994 se instaura la Convención Interamericana de Prevención, Atención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Belém do Pará. Este instrumento exige a los estados tomar responsabilidad en torno a la problemática que conlleva la violencia contra las mujeres y adoptar medidas específicas para sancionar, erradicar y prevenir la violencia.

En la Convención de Belem do Para, la violencia deja de ser significada como un comportamiento social privado y pasa a ser entendida como un comportamiento político que hace referencia a la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que es atentatorio a los derechos humanos y constituye en un delito (Guzmán y Montaña 2012, 17).

2.2. Políticas públicas a nivel nacional

Por medio del compromiso asumido en estos convenios internacionales y la presión ejercida por parte de los movimientos sociales de mujeres y feministas, se logró establecer la violencia de género como un problema social que necesitaba intervención inmediata por parte del Estado ecuatoriano. De esta manera se comenzó a impulsar políticas punitivas en torno a la violencia y, por otro lado, políticas de intervención a las víctimas.

En Ecuador, en 1994, se establecieron las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF). En 1995 se creó la Ley 103, denominada *Ley contra la violencia a la mujer y la familia*. Mediante esta

normativa, el Estado ecuatoriano asumía su responsabilidad frente a la violencia de género. Esta ley representa un antecedente importante en la legislación ecuatoriana, ya que inicia un debate acerca de la importancia y la necesidad del funcionamiento de equipos interdisciplinarios y especializados para la atención a las víctimas. Asimismo permitió instaurar justicia especializada para la atención a las mujeres víctimas de violencia, ya que, se crearon medidas de protección inmediata a las víctimas, otorgando boletas de amparo, lo cual permitió tomar conciencia sobre el problema de la violencia intrafamiliar (en adelante VIF). Cecilia Mena, integrante de la Coalición de Mujeres se refiere a la importancia de esta ley:

La ley 103 no era todo lo que queríamos pero que tenga unas medidas de protección inmediatas como fueron las boletas de amparo, que se hayan generado en las comisarías para la mujer si fueron en ese momento una respuesta y un acierto en el marco de política pública para atender la violencia contra las mujeres. Efectivamente la ley 103 fue importante y ha sido sin duda importante porque, fue una forma de visibilizar la violencia, ha sido un mecanismo para que las mujeres en riesgo extremo denuncien y tengan algún tipo de protección.⁷

Sin embargo, bajo el mandato de Rafael Correa se deroga la ley 103 y en el 2014 se expide el Código Orgánico Integral Penal (en adelante, COIP). Al derogar la ley 103, las mujeres víctimas de violencia quedan desamparadas, ya que no podían acceder a las medidas de protección inmediatas que les otorgaba esta ley. Rocío Rosero, integrante de la Coalición, afirma lo siguiente:

Lo que se hace al derogar la ley 103 es tirar por la borda la responsabilidad del Estado de ser garante y protector de los derechos de las mujeres y de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Eso es gravísimo porque ha tenido consecuencias. Los casos que se judicializan son pocos no tenemos un sistema de protección que funcione verdaderamente.⁸

⁷ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

⁸ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social e integrante de la Coalición de Mujeres), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

Dentro de las políticas públicas existen avances y retrocesos. La eliminación de la ley 103 significó un retroceso no solo para las mujeres víctimas de violencia sino que fue un golpe para los movimientos feministas y de mujeres que habían luchado durante varios años para conseguir que se instauren políticas a favor de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia.

En el año 2007, el economista Rafael Correa se posesiona como primer mandatario de la República del Ecuador. El ex presidente se ha convertido en un referente importante tanto a nivel internacional y nacional a lo largo de sus diez años de gestión. Siguiendo a Guzmán y Montaña (2012) las autoras afirman que el Estado no tiene un papel neutro, sino que es activo en la promulgación de las desigualdades de género a través de los discursos y prácticas que ejerce. De esta manera, Rafael Correa representa una figura autoritaria que ha manifestado discursos misóginos y machistas, los cuales reproducían desigualdades genéricas y sexuales.

Varios son los ejemplos que se pueden mencionar. En cierta ocasión intimidó a algunas asambleístas al amenazar que renunciaría a su cargo si no retiraban el tema de discusión sobre el aborto por violación como reforma del COIP en el año 2013. En el enlace ciudadano No. 354⁹ realizó unos comentarios desatinados acerca de la identidad de género. El primer mandatario señaló:

O sea, una cosa es ese movimiento feminista por igualdad de derechos que lo apoyamos de todo corazón. Pero de repente hay unos extremos y unos fundamentalismos (...) ¡Ya no es igualdad de derechos sino igualdad en todos los aspectos! O sea ¡que los hombres parezcan mujeres y las mujeres (parezcan) hombres! O sea... ¡ya basta! ¿Sí saben que hay todo lo que se llama la 'ideología de género'? (...) Que básicamente no existe hombre o mujer natural. O sea, el sexo biológico no determina al hombre y la mujer, sino las 'condiciones sociales (...) ¡Por favor, eso no resiste el menor análisis! ¡Eso es una barbaridad que atenta contra todo! ¡Leyes naturales...contra todo! (...) Porque somos, gracias a Dios, hombres y mujeres diferentes, complementarios; y no es que se trate de imponer estereotipos, pero ¡qué bueno que una mujer guarde sus rasgos femeninos! ¡Qué bueno que un hombre guarde sus rasgos masculinos! ¿No? Y bueno, todo el mundo es libre... el hombre de ser afeminado, y la mujer de ser varonil. Pero ¡yo prefiero la mujer que parece mujer! ¡Y creo que las mujeres prefieren hombres que parecemos hombres! Verán que por

⁹ Enlace ciudadano realizado el 28 de diciembre del 2013 en el sector de Monte Sinaí, Guayaquil, Guayas.

lo que estoy diciendo va a ser “el retardatario”, “el cavernícola”, que “no estoy a la vanguardia del pensamiento civilizatorio”. A otros con esos cuentos! Pero no compartimos en absoluto estas barbaridades y, académicamente sí les puedo decir, son barbaridades que no resisten el menor análisis, y que destruyen la base de la sociedad que sigue siendo la familia ¡con-ven-cio-nal! (...) Bueno, creo en la familia, y creo que estas ideologías de género, estas novelorías destruyen la familia convencional que sigue siendo, yo creo que seguirá siendo ¡y felizmente! seguirá siendo la base de nuestra sociedad. Entonces ¡que vivan las mujeres! ¡Qué viva ese movimiento feminista por igualdad de derechos! ¡Pero atentos con esos extremos de que ya no hay hombres y mujeres naturales sino que son “construcciones sociales” y la libertad es que los hombres elijan ser mujeres, y las mujeres elijan ser hombres! (Extracto del discurso del presidente Rafael Correa, Enlace Ciudadano No. 354, 28 de diciembre de 2013) (Arguello 2014, 146-147).

Entre otros comportamientos machistas por parte del ex mandatario se podría mencionar burlas y enunciados despectivos hacia varias mujeres como: “gordita horrorosa”, entre otros. Nidia Solís, integrante del Cabildo de Mujeres de Cuenca, se refiere a esta situación:

En la década pasada el discurso que primó era un discurso con mucho contenido patriarcal. Con mucho contenido machista desde las esferas de poder. Un sesgo controlador además y restrictivo. Eso ha donado para que no tengamos hoy mejores niveles de incidencia en la problemática social de la violencia.¹⁰

El ex mandatario presenta contradicciones entre sus prácticas y discursos. En el año 2017, en el discurso de posesión de los jueces y juezas de las unidades judiciales, afirmó que la violencia de género es una patología social fruto de factores profundos, tales como atavismos culturales como el machismo, el abuso del poder y la violencia estructural. Sin embargo, en varias ocasiones ha tenido prácticas y discursos machistas y ha ejercido violencia estructural y simbólica. Queda claro que existe una brecha profunda entre los discursos y prácticas bajo el mando de la revolución ciudadana.

¹⁰ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

En los siguientes párrafos se despliegan varios decretos que durante el mandato de Rafael Correa se promulgaron en torno a la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género en las políticas públicas. Sin embargo, estas políticas no han dado los resultados que se necesitan para erradicar la violencia de género contra las mujeres, pues la mayoría de las políticas instauradas son punitivas. Estas políticas no han sido planteadas correctamente a largo plazo ni con el objetivo de cambiar los patrones socio-culturales para erradicar la violencia. Además no existe un compromiso real con esta problemática social por parte del Estado.

En el año 2007 se promulgó el Decreto No. 620 en el cual se nombra como prioridad del Estado ecuatoriano la erradicación de la violencia de género y se obliga a la difusión de una política estatal para la defensa de los derechos. De esta manera, el siguiente paso fue elaborar el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes. Con ello se creó el Comité Interinstitucional, cuya función era asegurar la protección íntegra a las víctimas de la violencia de género.

El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género tenía mecanismos importantes para trabajar en la prevención y, específicamente campañas contra la violencia se estableció un Comité Interinstitucional para brindar protección integral a las víctimas de la violencia de género mediante cinco ejes de acción: 1) Transformación de Patrones Socio-Culturales, 2) Sistema de Protección Especial, 3) Acceso a la Justicia, 4) Sistema de Registro y 5) Institucionalidad .Sin embargo, funcionó por poco tiempo. Uno de los problemas que existen en el país es que las políticas públicas que se plantean están bajo el mando de la voluntad política o el presupuesto designado. Si se cambia de autoridad o el país está pasando por una crisis, el trabajo de prevención pasa a segundo plano. La violencia no supone una prioridad para el Estado ecuatoriano. Así Rocío Rosero afirma que:

Quando yo estuve como directora del Consejo Nacional de las Mujeres terminamos nuestra gestión entregando 8 políticas en un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades que correspondía al período 2008-2012. En ese plan constaba una de las políticas que era el Plan de

Violencia que fue la única adoptada por Correa. Hay que decir que el plan Nacional de violencia fue la única política que Correa firmó.¹¹

La violencia de género es uno de los mayores problemas sociales y estructurales de la sociedad ecuatoriana que lamentablemente se ha agudizado durante el último periodo de gobierno, fruto del autoritarismo, el desprecio y la misoginia que han sido como un pésimo ejemplo en la sociedad ecuatoriana durante los diez años anteriores. Revertir ese patrón cultural que ha sido tradicional es una tarea grande. Es un trabajo que en este momento tiene un espacio en el actual gobierno.

Ecuador cuenta con una constitución garantista de derechos e igualdad. En el año 2008, en Montecristi, los movimientos feministas y de mujeres exigieron que tomen en cuenta sus peticiones y el derecho a una vida libre de violencia en la nueva constitución del Ecuador. Además algunas integrantes de estos movimientos ocupaban cargos como asambleístas. Guzmán y Montaña (2012) afirman que mediante el acceso de mujeres a puestos de poder se lograron incorporar planes de género dentro de la legislación. Sin embargo, no es solo necesario que las mujeres lleguen a puestos importantes de decisión, sino que esas mujeres tengan un compromiso con las organizaciones feministas para lograr incorporar nuevas concepciones de género y de derechos humanos. Así las autoras refieren:

El acceso de mujeres a cargos de autoridad y el aumento de su presencia en los gabinetes ministeriales crea un clima favorable para incorporar nuevas concepciones de género en distintos sectores simultáneamente. La presencia de una autoridad con poder de decisión y la capacidad de innovación que pueden desarrollar las propias funcionarias en estos contextos se constituyen en un importante potencial de cambio. La paridad agrega los recursos de autoridad y de poder de decisión a los recursos de persuasión y capacidad de tejer alianzas, manejar tiempos largos, y gestionar recursos con la cooperación, desarrollados por las funcionarias de los mecanismos y los recursos de presión del movimiento y organizaciones feministas y de mujeres (Guzmán y Montaña 2012, 24-25).

¹¹ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social e integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

De esta manera, gracias a la presencia de asambleístas feministas comprometidas con los derechos de las mujeres y organizaciones feministas, en el 2008 se logra implementar en la Constitución que el Estado garantice “el derecho a la integridad personal, que incluye: la integridad física, psíquica, moral y sexual”.¹² “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.¹³ “La prohibición de tortura, la desaparición forzada y los tratos crueles, inhumanos o degradantes”.¹⁴

En el 2009, surge la campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”. El objetivo principal de esta campaña fue cambiar patrones socioculturales mediante la desnaturalización de estereotipos, desigualdades y discriminación entre hombres y mujeres que continúan reproduciendo desigualdades y discriminación. Salcedo (2012) realizó una investigación sobre esta campaña y afirma lo siguiente:

Un aspecto relevante fue que la campaña respondió al planteamiento de una política pública homogenizada, que no diferenció las características de la población ecuatoriana como la plurinacionalidad, la diversidad sexual y los sectores rurales, presentando imágenes solamente de una población urbana, blanca-mestiza de clase media, heterosexual (Salcedo 2012, 7).

En Ecuador ya se habían implementado varias políticas y acciones con la intención de prevenir, erradicar y sancionar la violencia, sin embargo, esto no era suficiente. Desde el Estado, y en conjunto con la sociedad civil, se vio la importancia y necesidad de conocer las cifras concretas “sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja)” (Camacho 2014, 25).

¹² Artículo 66, numeral 3, literal a.

¹³ Artículo 66, numeral 3, literal b.

¹⁴ Artículo 66, numeral 3, literal c.

En consecuencia, en el año 2011, el Ministerio del Interior, la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, en conjunto con el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) realizaron la primera *Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*.

Los datos que arrojó la encuesta muestran cifras alarmantes acerca de la violencia de género que se produce en Ecuador: 6 de cada 10 mujeres, entre 15 años y más años (60,6%) aseveraron haber sufrido una o varias maneras de violencia de género (psicológica, sexual, física y/o patrimonial-económica). El 76% de las encuestadas afirmaron haber sido víctimas de violencia por parte de esposos, enamorados, novios o convivientes. Estos datos revelan que es en el ámbito privado y en las relaciones de pareja y/o familiares en donde se produce con mayor frecuencia la violencia de género. En el caso de la provincia del Azuay, los datos revelaron que 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia.

Luego de conocer estadísticamente datos sobre la violencia de género contra las mujeres en el Ecuador, en el 2014, en el COIP, se reformula la visión sobre la violencia de género y a los miembros de la familia como potenciales víctimas. La visión que se adquiere dentro del COIP es punitiva al considerar la violencia como un delito. Por lo tanto, a partir de ese año se penaliza a la violencia física, sexual, psicológica y se agrega la tipificación del femicidio, entendiéndolo como la muerte violenta de una mujer por razones de género.

En el COIP se establecen los delitos y contravenciones, para sancionar con penas privativas la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar en caso de violencia física, psicológica y/o sexual. Por un lado, en el caso de la violencia física, se tipifica como una contravención cuando las lesiones causadas a la víctima no son mayores de tres días, si ha superado este tiempo se convierte en delito. Por otro lado, la violencia psicológica en el COIP es considerada como un delito sin que dependa de su gravedad del daño psicológico causado. Este apartado ha sido cuestionado y no ha dado los resultados que se querían lograr.

El COIP (2014) constituye una normativa punitiva ante la violencia. En este instrumento existen elementos significativos de avances y retrocesos en la sanción de la violencia. Por una parte,

dentro de los avances, mediante el COIP se tipifican de mejor manera los delitos como el femicidio, los tipos de trata, tráfico o explotación sexual. Por otra parte, todavía existen algunos vacíos como la falta de tipificación de la violencia política, simbólica, patrimonial y/o económica. Además es un retroceso dentro del COIP el considerar a las agresiones como delitos penados con cárcel, pues no siempre las mujeres que denuncian buscan que esto suceda. Esta es una de las razones por las que las víctimas no se atreven a denunciar. Otra razón es porque los procesos de justicia no son eficientes y rápidos, por lo que la mayoría de los casos no llegan a judicializarse. Cuando los agresores van a la cárcel la violencia suele emporar.

En lo que respecta al femicidio, considerado como la forma más extrema de violencia en contra de las mujeres anteriormente en Ecuador esta práctica era un hecho invisibilizado por parte del Estado y la sociedad ecuatoriana. En el año 2014 se tipifica y entra en vigor en el COIP. Desde agosto de 2014 hasta junio de 2017 se han registrado 218 casos a nivel nacional.¹⁵ En el 2017 se cerró el año con una cifra de 154 femicidios.¹⁶ Tipificar el femicidio constituyó un avance muy importante para el país. De esta manera, “sacaron los homicidios hacia las mujeres de parte de sus parejas de la esfera de los crímenes pasionales y los definieron como un delito específico” (Guzmán y Montaña 2012, 28).

En la actualidad, las instancias encargadas de juzgar la violencia contra las mujeres son las unidades judiciales especializadas, que reemplazaron a las comisarías de la mujer y la familia. Al respecto, el ex mandatario, Rafael Correa, en un discurso de posesión de los nuevos jueces de estas unidades afirmó que nadie merece un trato violento y en el gobierno de la Revolución Ciudadana no se permitiría que ocurra aquello. Al mismo tiempo, aseguró que el trabajo no se debe quedar en la atención primaria, de emergencia, de primer amparo como las casas de acogida, sino que, por el contrario, hay que buscar soluciones integrales de largo plazo y desarrollar sistemas de acompañamiento a las víctimas. Para Correa, el problema persiste con amenazas, chantajes por parte de las ex parejas de las víctimas, por esta razón no solo hay que impartir justicia, también hay que acompañar a las víctimas para que no queden en la indefensión.

¹⁵ Datos registrados en la Fiscalía General del Estado.

¹⁶ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Al respecto, cabe mencionar que la CMA, no se queda en la atención primaria, de emergencia, como afirma el ex mandatario. Esta institución ha logrado consolidarse como pionera a nivel regional, nacional y local con una metodología que abarca de manera holística la recuperación de las víctimas y que les permita salir de la violencia. El análisis de esta institución se profundizará en las siguientes páginas.

2.3. Políticas públicas a nivel local

Con referencia al área local en la ciudad de Cuenca, a finales de la década de los 90, las organizaciones de mujeres y sociedad civil comenzaron a organizarse para visibilizar la violencia y tratarla como un problema social, de salud pública y de derechos humanos. En consecuencia, en 1999, se crea la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (RIAP-VIF). Además en el año 2000, emerge el Cabildo por las Mujeres del cantón Cuenca como una organización con convencimiento feminista que esté involucrada en el diseño de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres en el cantón.

En el 2000, la municipalidad de Cuenca en conjunto con organizaciones feministas y de mujeres realizaron un *Diagnóstico sobre la Situación de Inequidad de Género en Cuenca* “evidenciando profundas desigualdades en el acceso, en el poder de decisión y en la administración de bienes en ámbitos de la Salud, Educación, Comunicación, Seguridad Ciudadana, Participación y Organización” (Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016, 12).

De este modo, en el año 2001, se firmó el *Acuerdo por la Equidad*, en este convenio se comprometieron el Municipio de Cuenca, instituciones que representaban al Gobierno central, organizaciones sociales, feministas y de mujeres y la academia. Mediante este acuerdo se implicaron todas estas instancias a trabajar conjuntamente por la equidad de género en el cantón Cuenca. Así se asume el compromiso de lograr una sociedad más justa y equitativa.

A continuación se realiza el Primer Plan Cantonal para la Igualdad de Oportunidades (en adelante PIO) 2001-2004. Este plan fue evaluado en el 2005. Mediante este primer proyecto se constató que las actividades fueron importantes, sin embargo, no eran suficientes para lograr construir una sociedad cuencana más justa y equitativa eliminando las brechas y desigualdades de género. Por

consiguiente, se desarrolló el II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2020. Este segundo plan apuesta por la erradicación de las brechas de inequidad de género. Mediante el PIO se realizó una ordenanza que reconozca a la violencia de género como un problema público, de salud y seguridad y la responsabilidad del gobierno local en su trabajo para erradicarla. En el año 2003, se impulsó la elaboración del Primer Plan Cantonal para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia gracias a la unión de las organizaciones que conforman la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (RIAP-VIF). Gracias al impacto de esos antecedentes se realiza una ordenanza que en el Art. 1 expresa:

La Municipalidad de Cuenca considera a la violencia de género en el ámbito público y privado, como un problema social, político, de salud pública, de seguridad ciudadana y una violación a los derechos humanos en cuya solución está comprometida (Burger, Guerra y Villavicencio 2016, 12).

Con estos antecedentes en el año 2010 se construye el Plan Cantonal de Cuenca para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2010-2020. Este plan constituye un proceso de evaluación de los planes y proyectos anteriores y recoge las nuevas prioridades a nivel local en el marco de la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

3. El proceso hacia la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

El 24 de agosto del 2017, la ministra de Justicia Rosana Alvarado en coordinación con el presidente de la República Lenin Moreno, que se había posicionado el 24 de mayo del 2017, entregó en el pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. El presidente de la asamblea, José Serrano, se comprometió que dicho proyecto entrará en debate antes del 25 de noviembre del mismo año.

Durante la campaña electoral, Moreno ofreció realizar un proyecto de ley para erradicar la violencia de género. Moreno, en su discurso afirma que pocas veces un primer mandatario llega personalmente a dejar un proyecto de ley porque se trata de una realidad que nos sacude, que nos

avergüenza y nos indigna.¹⁷ Según Moreno, esta ley implica una estrategia para erradicar la violencia de género.

El presidente firmó un convenio con las organizaciones feministas y movimientos de mujeres cuatro días antes de terminar la campaña electoral¹⁸ con el compromiso de promover e impulsar una Ley orgánica de violencia contra las mujeres. Lo que se podría interpretar como una estrategia política para ganar votos y simpatía especialmente de las organizaciones feministas y de mujeres que durante los diez años anteriores habían perdido esa apertura para esta problemática social. Cecilia Mena, comenta al respecto:

Cuando llega Lenin Moreno a la presidencia, efectivamente, volvimos al acuerdo de esta necesidad y coyunturalmente se estaba moviendo el tema de femicidios en el Ecuador. Ya para el 2017 teníamos 154 casos de femicidios, 813 niños en la orfandad y era un número superior al que habíamos tenido en el 2016. Entonces eso va a sensibilizar al mandatario presidencial y se abre una ventana de que efectivamente este es un problema que tiene que ser atendido y va a entrar toda la propuesta de Ley Orgánica.¹⁹

En el contexto socio-político a nivel mundial y de manera particular en Latinoamérica y Ecuador han comenzado a emerger corrientes de activismo feminista que buscan visibilizar y sensibilizar a los gobiernos y a la sociedad acerca del daño y perjuicio de la estructura social machista y patriarcal que naturaliza la violencia hacia las mujeres. De esta manera se han creado organizaciones que luchan contra la violencia como *me too*,²⁰ *vivas nos queremos*,²¹ entre otras. Estas organizaciones ayudan a entender la “sensibilidad” que el Estado ecuatoriano en la figura del primer mandatario adquiere en este tema.

Lenin Moreno cumplió con su promesa y aproximadamente tres meses después de ganar las elecciones propuso un proyecto de ley junto a la Asamblea Nacional y el Ministerio de Justicia,

¹⁷ Discurso de Lenin Moreno en la Asamblea Nacional, 24 de agosto del 2017.

¹⁸ Información obtenida en entrevista a Rocío Rosero integrante de la Coalición de Mujeres y actualmente viceministra del MIES. 10 de abril del 2018.

¹⁹ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

²⁰ “Me too” corresponde a un *hashtag* que se hizo viral en las redes sociales en octubre del 2017. El objetivo fue denunciar y visibilizar las agresiones sexuales y acoso sexual contra Harvey Weinstein, productor de cine.

²¹ Vivas Nos Queremos corresponde a una organización de la Marcha Nacional contra el femicidio.

Derechos Humanos y Cultos. Continuamente se escucha al primer mandatario en sus discursos sobre su preocupación y compromiso con lograr una igualdad de género y erradicar la problemática de violencia contra las mujeres.

La presente Ley Orgánica busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, nace de la necesidad social de avanzar en la construcción de una cultura más justa que busque igualdad entre los diferentes actores de una sociedad. Para ello, es necesario lograr la igualdad básica entre hombres y mujeres. La prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres figura como el principal objetivo que se plantea en esta ley. Es necesario recordar que la violencia se encuentra legitimada y naturalizada culturalmente y no distingue condición socioeconómica, edad, pertenencia étnica-racial ni identidad sexo-genérica, estado civil, entre otros aspectos. Por lo tanto, todas las mujeres en mayor o menor proporción están inmersas en una cultura violenta.

Según se manifiesta en la ley, la violencia afecta a todas las mujeres a lo largo de su vida, se presenta mediante relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, en donde históricamente, los hombres han tenido privilegios y lo femenino ha sido desvalorizado. De esta manera la violencia se manifiesta principalmente por el control hacia el cuerpo de las mujeres. En la presente ley están incluidas como sujetos de protección niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, en toda su diversidad tanto en los ámbitos público como privado. De manera especial si la víctima se encuentra en estado de vulnerabilidad o riesgo. Así se manifiesta la ley en los discursos; sin embargo, según el pronunciamiento de la Coalición de Mujeres del Ecuador,²² las propuestas que las mujeres indígenas, afrodescendientes y pertenecientes a otras etnias no fueron analizadas por el poder Legislativo ni el Ejecutivo para integrar a la ley para un tratamiento adecuado a las situaciones particulares de violencia que ellas enfrentan.

La ley manifiesta que las políticas y acciones se ejecutarán a través de cuatro ejes primordiales que son: prevención, atención, protección y reparación de las víctimas. Así también, se trabajará en la reeducación de la persona agresora y en el trabajo en las masculinidades. La prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres se realizará mediante la transformación de

²² Pronunciamiento realizado el 23 de enero del 2018. Día en que se aprobó la ley en la Asamblea Nacional.

patrones socio-culturales y estereotipos, los cuales naturalizan y reproducen las desigualdades entre hombres y mujeres. Cecilia Mena, analiza esta situación:

En los gobiernos locales ¿qué es lo que hacen?, celebrar el 8 de marzo, celebrar el día de la no violencia, unos pocos talleres, hasta ahí se remiten. Entonces creo que como país no nos hemos sentado a pensar qué es prevenir, cómo debería ser prevenir, y otra cosa durísima que pasó en el último periodo también, ya no se podía entrar en el Ministerio de Salud Pública (MSP) ni a los colegios, a trabajar con los/as adolescentes, niños y niñas en términos de sensibilización. Entonces es muy complicado porque el Estado nos ha estado cerrando las puertas para que podamos debatir, y cambiar los patrones culturales.²³

Según Cristóbal Lloret,²⁴ asambleísta por el bloque de Alianza País e integrante de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la presente ley se despliega en un contexto nacional en donde los números de femicidios y violencia contra la mujer son alarmantes. Estos antecedentes y detonantes han dado la posibilidad de construir una ley que busque precautelar la integridad de las mujeres, pero sobre todo intente cambiar patrones socio-culturales. El asambleísta afirma que “una ley no va a arreglar un tema que parte de una sociedad patriarcal, entonces lo que buscamos a través de esta ley es prevenir”.²⁵ El asambleísta reconoce que una ley no es suficiente para erradicar una problemática que tiene raíces profundas en una cultura patriarcal, machista y sexista en donde el cuerpo de la mujer ha sido utilizado como objeto sexual e históricamente, las mujeres han sido discriminadas, violentadas, excluidas y volcadas en el ámbito doméstico.

Es necesario decir que la Coalición Nacional de Mujeres, integrada por 24 organizaciones a nivel nacional, desde el 2014 promovió y realizó debates, jornadas de concientización y sensibilización, involucró a la sociedad civil para posicionar a la violencia como una

²³ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

²⁴ Cristóbal Lloret es Asambleísta por la provincia del Azuay, representa al bloque de Alianza País y es parte de la comisión especializada ocasional para el tratamiento del proyecto de ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

²⁵ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 1 de noviembre del 2017.

problemática que necesitaba ser tratada con acciones urgentes por parte del Estado y estableció la importancia de poseer una ley especializada en prevención, protección, atención y reparación para las víctimas. Esta organización feminista y de mujeres realizó una propuesta inicial con un texto denominado “Proyecto de Ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, el cual promocionaron durante dos años y tuvo el apoyo de 27.000 firmas a nivel nacional. De igual manera, la Coalición de Mujeres promovió una movilización nacional con varias organizaciones feministas y de mujeres para involucrarse en los textos que realizaron las funciones Ejecutiva y Legislativa entre los meses de agosto y octubre del 2017. Guzmán y Montañó (2012) sostienen que los movimientos feministas y de mujeres han tenido un gran impacto, mediante discursos y prácticas, en las acciones y mandatos del Estado y otros actores.

La ley cuenta con un capítulo de protección para gestionar medidas administrativas, inmediatas y urgentes que precautelen la integridad de la víctima y de su familia; esto último debido que, en muchos casos, son también los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en medio del conflicto y sufren las causas de la violencia de género. De alguna manera, mediante este ítem se estaría retomando la ley 103 que, como se explicó anteriormente, fue derogada y en donde constaba la protección inmediata a las víctimas. Sin embargo, este capítulo tiene sus ventajas y desventajas. Por un lado, es una ganancia que las víctimas obtengan medidas de protección inmediatas. Por otro lado, quienes otorgan esas medidas de protección son las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y los tenientes políticos. El problema es que estas instituciones y autoridades no están en la capacidad administrativa de otorgar estas medidas de protección. Este tema se lo analizará con más profundidad en el siguiente capítulo.

La ley intenta plantear la reparación integral hacia la víctima como parte de un sistema en el cual no solo estarán articuladas las instituciones del ejecutivo sino también otras funciones del Estado. Según el asambleísta Cristóbal Lloret:

Lo mejor es prevenir, lo mejor es que no suceda, pero cuando suceden estos casos es necesario tomar acciones inmediatas, nosotros estamos planteando tener algunas acciones de carácter administrativo que puedan ser entes en los territorios y que puedan dar medidas de protección

inmediata a la víctima que acude a buscar ayuda porque puede estar en riesgo la vida de esa persona.²⁶

La institución que asumiría la responsabilidad de ejecutar la Ley y ser ente rector era el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Sin embargo, en agosto del año 2008 mediante Decreto Ejecutivo No. 491, Lenin Moreno ordena suprimir el Ministerio de Justicia y traspasar las competencias a otra instancia del Ejecutivo. Esta situación inesperada moviliza a las organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos, incluidas a la Coalición de Mujeres del Ecuador y a la Red Nacional de casas de acogida. Estas organizaciones manifestaron que el país se encuentra en una emergencia social al no conocer que va a suceder con los proyectos relacionados en violencia de género, derechos humanos, entre otros. La preocupación de estas organizaciones es que las competencias pasen a Ministerios que no tienen enfoque de derechos humanos ni atención y reparación a las víctimas como es el Ministerio del Interior.²⁷

La comisión ocasional encargada de la realización de ley intentó transversalizar y brindar las respectivas responsabilidades a las diferentes instituciones, actores y funciones del Estado. Mediante esta medida, a todas las instancias responsables les corresponde tener personal capacitado para poder atender de manera eficaz, oportuna y eficiente a las víctimas de violencia. No se puede instaurar un sistema en el cual existan personas que no estén capacitadas ni tengan los conocimientos y los sustentos técnicos y teóricos básicos de violencia de género y derechos humanos. Es necesario que las autoridades tengan un enfoque de género y derechos humanos para el tratamiento a las víctimas.

Según manifiesta la ley, el Estado es responsable de brindar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. Sin embargo, también existe una corresponsabilidad como sociedad y como ciudadanos/as, todas las personas que conformamos la sociedad también somos responsables de lo que está sucediendo en el entorno. Esta es una ley de doble vía, los legisladores realizan

²⁶ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 1 de noviembre del 2017.

²⁷ Las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos realizaron una rueda de prensa el 29 de agosto del 2018.

normativas y leyes, sin embargo, la sociedad también debe tomar conciencia sobre la problemática actual que acarrea la violencia y tomar su rol para la aplicación de la ley. El Estado asume su compromiso de realizar políticas de acción para la sensibilización y prevención de la violencia con la corresponsabilidad de la ciudadanía. El Estado es el actor responsable de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Por su parte, la sociedad y la familia son los actores responsables de participar en programas, planes, acciones para ayudar a erradicar la violencia contra las mujeres y los patrones socio-culturales que la han legitimado.

La ley plantea en su eje de atención que las casas de acogida no solo deben ser un espacio en el cual se le brinde atención primaria o de emergencia a la mujer. Es necesario buscar mecanismos para que esa mujer pueda salir adelante; si no se logra que tenga independencia económica, esa mujer seguirá siendo víctima constante por parte de su pareja/cónyuge, ya que, se debe tener presente que también existe la violencia patrimonial. De esta manera, es necesario generar condiciones e incentivos para que esa persona pueda salir adelante.

Es necesario acotar que la ley logra inscribirse dentro de la Asamblea Nacional gracias a la organización y movilización efectuada por la Coalición de Mujeres que, durante décadas, han exigido el derecho a una vida libre de violencia. Estas organizaciones cuentan con experiencia y conocimiento en la materia de violencia; sin embargo, como se analizará en el siguiente capítulo la experiencia y la voz de estas mujeres no tiene suficiente importancia para las funciones del Estado ecuatoriano.

Mientras la ley se encontraba en debate en la Asamblea Nacional, grupos conservadores-religiosos autodenominados “Con mis hijos no te metas” realizaron una marcha masiva, el pasado 14 de octubre de 2017, a nivel nacional. Se oponían a la ley, atacando la incorporación del “Enfoque de Género en las mallas curriculares del sistema de educación formal y no formal”. Estos grupos argumentan que este artículo enseñará a los niños y niñas la libertad de cambiar de género y les va a crear confusión. Cabe resaltar que este artículo en la enseñanza de enfoque de género instruirá que existen distintos sujetos genéricos y sexuales y que merecen igual respeto, igualdad en el acceso a derechos civiles y sociales. Estos grupos han creado pánico y desinformación a la población con argumentos y discursos que continúan creando desigualdades

e inequidades y generando el binarismo masculino/femenino, discriminando y excluyendo a sujetos diferentes en su identidad de género u orientación sexual. Estas organizaciones antiderechos alegan un discurso abiertamente homofóbico.

Los relatos más conservadores plantean que la tarea prioritaria de las mujeres es la maternidad y mantener la cohesión familiar y que, por lo tanto, la participación y representación política deben estar subordinadas al cumplimiento de estas tareas. Las responsabilidades familiares de las mujeres son consideradas una ventaja y la maternidad un privilegio (Guzmán y Montaña 2012, 21).

Cabe mencionar que estos grupos fundamentalistas lograron una masiva acogida a nivel nacional y regional. Miles de personas salieron a marchar, lo cual implica que un gran porcentaje de la población se opone a realizar cambios y transformaciones socio-culturales que son indispensables para que la presente ley tenga los efectos deseados.

Luego de la marcha salieron a la luz denuncias de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en planteles educativos. Es curioso el silencio que guardaron estas organizaciones neoconservadoras y las diferentes Iglesias. No hubo pronunciamientos, no hubo acciones ni reacciones de ningún tipo, mucho menos marchas masivas en contra del abuso sexual que cientos de menores estaban siendo víctimas. En estos casos si se convertía en oportuno el lema “Con Mis Hijos No Te Metas”. Nidia Solís, integrante del Cabildo de Mujeres de Cuenca, menciona que estos grupos fundamentalistas no permiten avanzar en materia de derechos:

En las organizaciones de mujeres pensamos que se vuelve mucho más difícil alcanzar esos objetivos debido a las posiciones de grupos fundamentalistas o neoconservadores que hoy han recuperado fuerza al amparo de una serie de campañas. No sólo nacionales sino internacionales, que están abogando más bien por retrocesos en materia normativa y en materia conceptual de lo que es la práctica pública en materia de derechos de las mujeres. Entonces eso alimenta las posiciones patriarcales y todo lo que representen la vida cotidiana.²⁸

²⁸ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

Durante diez años estos grupos neoconservadores vinculados a la Conferencia Episcopal tuvieron influencia sobre las decisiones importantes en el gobierno y su tiempo se estaba acabando. La desesperación, el miedo mal infundado, y la influencia de los discursos a nivel institucional por parte de las Iglesias lograron concentrar a miles de personas que sin fundamentos lógicos ni coherentes salieron a protestar contra una Ley Orgánica emergente para la situación de violencia en el país. Como señala Juana Ortega, Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca:

El Estado requiere independizarse de las concepciones y los dogmas, porque solo una vez que realmente pueda ver a las mujeres como seres humanos que deben ejercer sus derechos, sólo ahí en su integralidad sin la concepción de que “si fue buena”, “como se vistió”. Cuando sea objetivo respecto a los derechos humanos de las mujeres, solo ahí va a poder desarrollar acciones o plantear políticas que sean efectivas para la erradicación de la violencia.²⁹

Esta apertura del gobierno anterior a los movimientos fundamentalistas y neoconservadores tuvo graves repercusiones en materia de política pública y avance de derechos de las mujeres. Así, un ejemplo muy claro de lo que sucedió en este periodo fue la eliminación de ENIPLA³⁰ y en su lugar la colocación del Plan Familia³¹ con un sesgo muy retrógrado. Juana Ortega, analiza esta situación:

La intromisión de la Iglesia en las decisiones de un Estado laico ha sido también una responsabilidad del Estado al no imponer los derechos de las personas, en este caso, de las

²⁹ Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

³⁰ Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar (ENIPLA) intentaba promover prácticas de vida saludable en la población y brindar atención integral a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de género, relación intergeneracional, familiar, comunitaria e intercultural. Entre las estrategias planteadas para el efecto se han favorecido las de carácter intersectorial, las dirigidas a brindar información oportuna, implementar servicios de calidad, e incorporar a adolescentes jóvenes y adultos. El abordaje que se ha dado al ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos ha sido en su mayoría a través de la promoción del uso de métodos anticonceptivos.

³¹ “Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia cuyo objetivo es lograr un giro significativo en el patrón de comportamiento en adolescentes y jóvenes respecto a la vivencia de la afectividad y la sexualidad, a través del complemento de las políticas públicas en la temática y el fortalecimiento del rol protagónico de la familia, para apoyar –entre otros- al desarrollo de dicho lineamiento.

mujeres por sobre creencias de ciertos sectores de la religión entonces yo creo que el Estado nos debe muchísimo.³²

Cabe mencionar que la Ley Orgánica surge en momentos críticos para el país. En primer lugar, nos encontramos en escándalos de corrupción³³ a nivel estatal, lo cual invisibiliza la ejecución e importancia de ley, ya que, el gobierno mantiene su atención primordial en estas situaciones vergonzosas y preocupantes para el país. En segundo lugar, Moreno asume la Presidencia y recibe a un país que está atravesando por una crisis fiscal. Para la ejecución de la ley se necesita presupuesto que el Estado debe desplegar, sin embargo, luego de seis meses de la aprobación de la ley orgánica todavía no se aprueba el presupuesto del Estado para ejecutar la ley, lo que podría significar que sólo se quedaría escrito en el papel, como se dice popularmente en “letra muerta”.³⁴ Cecilia Mena, analiza sobre la situación de la ley orgánica para su correcta ejecutabilidad:

Cuando sale la propuesta de ley, el 23 de enero, la propuesta aprobada desde la Asamblea, para el veto presidencial, no sé quién le asesoró al presidente, pero estaban por expedir una ley sin presupuesto, sin medidas de reparación (sin reparación integral) e incorporando algunos elementos de proceso para el Código Penal que no habíamos revisado en ningún momento en el debate previo, ¿Qué quiero decirle con eso? A los hechos me remito, una de las cosas que agregamos durante la construcción de la ley es que no sea una ley para celebrar el 25 de noviembre y meterla en un cajón. Si es que la ley no contemplaba todos los sujetos de derecho (mujeres en su diversidad), si la ley no tenía un sistema nacional descentralizado y si la ley no tenía medidas de amparo no tenía sentido. Les habíamos dicho a los asambleístas que sería una ley simbólica para decir que ellos expidieron la ley pero que no nos iba a responder y ahí pedíamos que tenga presupuesto, que tenga un mecanismo de planificación y pedíamos reales medidas de protección, tanto insistimos que ellos lo entendieron. Va el presidente y observa el articulado con respecto al

³² Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

³³ Dentro del bloque político del gobierno surgen escándalos de corrupción. Por una parte, el vicepresidente de la República se encuentra involucrado en escándalos de corrupción relacionados con Odebrecht por lo cual fue destituido y enviado a prisión. Por otra parte, el presidente de la Asamblea José Serrano se encuentra involucrado en grabaciones con el excontralor Carlos Pólit, el cual se encontraba prófugo de la justicia por el caso Odebrecht. Por esta situación Serrano es destituido de la presidencia de la Asamblea Nacional.

³⁴ Dentro de las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres se dispone que en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente ley, se dictará el reglamento general de aplicación. NOTA: La ley fue aprobada el 23 de enero del año 2018 lo que implicaría que máximo hasta el 23 de abril debería salir el reglamento.

presupuesto, observa el que sea reparación integral dejando por fuera las víctimas indirectas, todos estos niños huérfanos víctimas del femicidio ahí quedaron. Estas situaciones suceden mucho también en los gobiernos locales, que con expedir una ordenanza sin presupuesto y sin un mecanismo de aplicación, ya han cumplido con las personas que le están requiriendo una política pública, eso estaba por pasar en la ley de violencia.³⁵

Las trabajadoras de la CMA han planteado que construyan casas de acogida con diferenciación, es decir, para niñas, adolescentes, mujeres adultas con o sin hijos e hijas y mujeres con discapacidad o adicciones. Inclusive, proponen diferenciar de acuerdo con los tipos de violencia, porque en todos los casos implicaría diferentes tratamientos. El asambleísta Lloret afirma que se lo puede integrar a la ley pero que tendría que contar con presupuesto. Según el asambleísta, la corresponsabilidad recae en los gobiernos locales; sin embargo, en muchos casos estos priorizan recursos en otras cosas, no necesariamente en la atención a las víctimas. En efecto, para muchos gobiernos locales este tema no es muy relevante, prefieren seguir invirtiendo en obras públicas de otro tipo cuando la sociedad todavía no ha logrado tener equidad en este tema. En tal sentido, hay que cambiar la visión de esos gobiernos autónomos sobre la aplicación de esta ley. Según explica el asambleísta Lloret:

Esta ley va a normar y prevenir pero esto no se va a lograr si es que la sociedad en sí no avanza y ahí necesitamos una conciencia colectiva de lo que está pasando y ojalá las próximas generaciones puedan tener una real conciencia de este tema por eso es importante formarlos desde niños, insertar en los modelos educativos sobre todo la conciencia. Es un paso como sociedad que deberíamos dar, no se lo logra de la noche a la mañana, los verdaderos logros de esta ley se lo verán en los transcurso de los años.³⁶

En la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se plantean varios ítems en torno a las casas de acogida. La Ley plantea en el Capítulo II³⁷ lo siguiente:

³⁵ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

³⁶ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 1 de noviembre del 2017.

³⁷ Atribuciones de los Integrantes del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Regular y controlar el funcionamiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad.³⁸

Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público-privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional.³⁹

En el eje de atención la Ley plantea lo siguiente:

Ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer espacios de atención integral en violencia, como centros de atención especializada y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, con énfasis en el área rural.⁴⁰

En el capítulo V y en el eje de protección la Ley refiere:

A solicitud de la víctima, se ordenará la inserción, con sus dependientes en un programa de protección con el fin de resguardar su seguridad e integridad, en coordinación con el ente rector de las políticas públicas de Justicia, la red de casas de acogida, centros de atención especializados y los espacios de coordinación interinstitucional, a nivel territorial.⁴¹

Mientras la ley se encontraba en debate, la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador organizó un foro denominado “Desafíos y retos de la sociedad civil en la construcción de la Ley de violencia contra las mujeres”. A este evento asistieron varias representantes de organizaciones a nivel nacional que trabajan en favor de los derechos de las mujeres. En este espacio se analizaron diferentes puntos relevantes de la Ley Orgánica.⁴²

³⁸ Artículo 23, literal f.

³⁹ Artículo 38, literal e.

⁴⁰ Artículo 44, numeral 3.

⁴¹ Artículo 51, literal c.

⁴² El foro denominado “Desafíos y retos de la sociedad civil en la construcción de la Ley de violencia contra las mujeres” se realiza en la Asamblea Nacional del Ecuador el 25 de octubre del 2017. Participan varios colectivos y organizaciones a nivel nacional. Se asiste a este evento para realizar trabajo de campo.

La Coalición de Mujeres realizó varias críticas desde la perspectiva y conocimientos feministas y con enfoque de género. Esta organización considera que los enunciados, conceptos y principios son demasiado teóricos, poco comprensibles y generan confusión. Las definiciones deberían estar acordes al objetivo y finalidad principal de la ley, para que permita una comprensión accesible. Realizar un apartado bajo el apelativo “derechos de las mujeres” es redundante. Además, se incluye una lista de 19 derechos que no tiene lugar dentro del objetivo de la ley.

Se necesita reconocer los derechos vulnerados específicamente de las “mujeres víctimas de violencia”, para esclarecer la realidad de las mujeres que serán protegidas en la ley. No existe claridad en las funciones que el Estado asumirá con respecto a la protección, prevención y restitución de las víctimas, ni los órganos públicos que deberán asumir sus responsabilidades para la ejecución de la ley orgánica. El proyecto de ley pretende otorgar la responsabilidad de protección a las víctimas a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y a la Defensoría Pública. Esto genera ambigüedades procedimentales, pues estas instituciones están a merced de las voluntades políticas que, a su vez varían con los cambios de gobierno. La propuesta de ley no incluye mecanismos de participación desde la sociedad civil en generación de políticas públicas o en toma de decisiones. La Función Legislativa ha considerado de manera mínima los aportes de la propuesta entregada por la Coalición de Mujeres, los cuales han sido fruto de grandes reflexiones desde enfoque de derechos y con conocimiento de la realidad de diversidad de las mujeres.

En el documento de la ley se menciona que se va a reeducar a los agresores y trabajar en masculinidades, pero no se toma en cuenta que existen diferentes tipos de agresores, como los acosadores callejeros, hombres maltratadores de distintas maneras, violadores y feminicidas. Por ello, se debe considerar que no habría una posibilidad de reeducar a un feminicida y/o un violador. Otro tipo de agresores como los maltratadores y los acosadores, podrían modificar sus conductas con un trabajo profundo en masculinidades y prevención. Sin embargo, tampoco se garantiza que se logren cambios en ellos.

En realidad este proyecto de ley contiene muchos aspectos positivos e ideas, pero da una sensación bastante utópica, porque apunta al cambio de paradigmas a partir de instituciones como

educación, salud y otras en las que el presupuesto del Estado no es suficiente para lograr los objetivos de la ley. En el documento de ley no se menciona que es un proyecto a largo plazo, es decir, que si se trabaja en prevención como lo estipulado ahí, se verán los resultados y cambios en patrones socio-culturales en varios años.

En el momento en que se aprueba el proyecto de ley, la Coalición de Mujeres realiza un manifiesto convocando a una movilización nacional para su implementación. De igual manera, dentro de la organización están conscientes que la aprobación es apenas el primer paso para lograr la erradicación de la violencia mediante cambios socio-culturales en el país y que se necesita implementar la ley de manera urgente.

Esta organización manifiesta también que quedan temas pendientes dentro de la ley como el reconocimiento de víctimas directas e indirectas, ya que no se reconoce a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, quienes también son víctimas de la violencia y, en muchos casos quedan desamparados, sin la atención y protección necesarias. Asimismo, dentro de este documento no se brindó suficiente importancia a las propuestas realizadas por mujeres indígenas, afrodescendientes y de otras etnias. Tampoco se menciona las violencias que el Estado ejerce contra las mujeres. Además se dejó fuera el asunto de la violencia contra las mujeres en el espacio público, el acoso callejero. Desde los movimientos de mujeres se planteó que se incorporen sanciones para el acoso callejero, sin embargo, no se incorporó en la ley. En consecuencia, todavía no se puede sancionar este tipo de violencia. Estas son las deudas que quedan con las mujeres víctimas de violencia, sus familias y las organizaciones feministas. En conclusión, debido a la situación de altos porcentajes de violencia y femicidios, la Ley genera esperanza por un lado, pero también desconfianza por otro lado. Podría generar esperanza porque es el primer marco legal que trata la violencia como un asunto público y político; es decir, institucionaliza el problema social y las formas de resolverlo. No obstante, causa desconfianza porque, de alguna manera la ley es utópica debido a que asumir la cuestión del género como una política imperante requiere de un alto presupuesto y compromiso en su aplicación.

Históricamente, el Estado ha puesto énfasis en programas enfocados a infraestructura, obras mediáticas, entre otras, mientras que las necesidades de las mujeres no han sido la prioridad ni el objetivo dentro de la política de Estado.

Si los integrantes de los grupos objetivos consideran que la desigualdad de género no es un tema prioritario de políticas públicas y que asumir las medidas del plan les significa desviar recursos de sus objetivos priorizados, estarán poco dispuestos a incluirlos objetivos y propuestas de los planes de igualdad en su programación, asignarles recursos materiales y humanos, o alterar sus modos de operar (Guzmán y Montaña 2012, 23).

4. Abordaje de la violencia y metodología en la casa de acogida “María Amor” (CMA)

En el año 2004 la Arquidiócesis de Cuenca, bajo el mando de Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, organizó la Pastoral de la mujer en su lucha en contra de la violencia de género en Cuenca. Así se implementó el proyecto de la casa “María Amor”, con el objetivo de crear un lugar para acoger a mujeres violentadas y a sus hijos e hijas.

La CMA brinda atención las 24 horas del día, los 365 días al año. La metodología de trabajo ha cambiado constantemente según las necesidades presentadas durante los años de funcionamiento. Cuando la casa nació brindaba servicios asistencialistas que no daban resultados, pues la casa no podía funcionar solamente como un lugar donde se cubren las necesidades básicas, sino que debía interpelar en las causas, consecuencias y complejidad de los efectos de la violencia. Por ello, se reformularon los objetivos de atención. De esta manera, una estrategia que se diseñó fue crear la línea telefónica de apoyo para mujeres víctimas de violencia: “Para enfrentar la violencia, no estamos solas”, que se creó para que mujeres busquen ayuda y para intervenir en situaciones críticas. La línea telefónica funciona hasta la actualidad y se ha atendido alrededor de tres mil mujeres.

La metodología plasmada en la casa de acogida se basa, fundamentalmente, en los marcos normativos internacionales, nacionales y locales, así como los tratados y convenios para erradicar la violencia de género que Ecuador ha firmado y se ha comprometido llevar a cabo. De esta manera la CMA tiene sus mecanismos de atención organizados a partir de las disposiciones de la Constitución del Ecuador (2008) y al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, en los cuales se

promueve la igualdad, la equidad, la erradicación de la violencia, y se brinda atención integral a las víctimas de cualquier tipo de violencia o maltrato, con una atención prioritaria para las víctimas de violencia intrafamiliar.

La CMA presenta sus hitos de gestión para realizar actividades, acciones, planes y proyectos con base a tres objetivos claros: 1) proporcionar atención integral desde la interdisciplinariedad, 2) desempeñar eficiente y oportunamente atención y servicios, y 3) coordinar en redes, incidencia pública y cabildeo. Plasmar estos objetivos ha permitido que la casa de acogida transite de la asistencia social a un sistema de protección integral reconocido en el ámbito regional, nacional y local.

La casa de acogida presenta cuatro mecanismos básicos. En primer lugar, brindan atención externa que se realiza a través de la línea telefónica de ayuda, donde se brinda información y asistencia a las mujeres que no quieren o no pueden acogerse; también por este medio se ofrece atención psicológica. En segundo lugar, se brinda acogida, se cubre las necesidades básicas de las mujeres y sus hijos e hijas y, además tiene asistencia psicológica, social y legal. En tercer lugar, se trabaja en emprendimientos económicos mediante la organización Mujeres con éxito, que capacita a las mujeres en varias áreas para que les permita generar sus propios ingresos y desarrollar autonomía económica y laboral. Por último, cuentan con departamentos acompañados, en donde, se proporciona un espacio de vivienda temporal, permitiéndoles fortalecer un proceso de autonomía individual y familiar.

La CMA se encuentra insertada en varias redes locales, nacionales e internacionales. En la ciudad de Cuenca, se inscribe dentro de la *Red Interinstitucional de Atención y Prevención a la Violencia Intrafamiliar (RIAP-VIF)*. En este espacio se han realizado modelos para mejorar la calidad en la atención a las mujeres víctimas de violencia. Participa activamente en el Cabildo por las Mujeres de Cuenca, en el que varias organizaciones sociales se organizan a favor de los derechos de las mujeres e intervienen en incidencias de políticas públicas en el ámbito local, en referencia al cantón Cuenca. Se articula a otras organizaciones y colectivos sociales y civiles como el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la Mesa Cantonal para la erradicación de la Violencia, el Consejo Consultivo del MIES, y el Observatorio Ciudadano de la Comunicación.

Desarrolla actividades relacionadas a la problemática social de violencia de género en la agenda pública.

La casa de acogida ha liderado procesos de construcción de estándares nacionales y rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. De esta manera, en el año 2016, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos publicó el *Modelo Nacional de Atención en casas de acogida*. La metodología de la CMA está incluida dentro de este modelo. La casa de acogida, además, promueve acciones de activismo con el fin de visibilizar la violencia de género, y coordina eventos públicos con otras instituciones. Dentro de su trabajo promueve actividades en contra del femicidio a nivel local y nacional y trabaja en prevención de violencia con niñas niños, adolescentes y mujeres.

La casa de acogida “María Amor” (CMA) representa una respuesta a la necesidad cantonal de Cuenca de contar con un espacio de acogida para las mujeres que viven violencia; el objetivo es brindar alojamiento, alimentación y acompañamiento básico a mujeres que lo necesitaban, entre ellas mujeres en condiciones de movilidad humana y refugiadas (Burger, Guerra y Villavicencio 2016, 12).

Durante todos los años de funcionamiento la casa ha trabajado en el centro de la ciudad de Cuenca. En este lugar funcionan los talleres y capacitaciones de emprendimientos que ofrecen a las mujeres acogidas. En el año 2014 la CMA se traslada a una parroquia rural de Cuenca. La nueva construcción cuenta con espacios amplios, está conectado y rodeado con la naturaleza. El objetivo principal es brindar a las mujeres un lugar de recuperación holística para ellas y sus hijos e hijas. De esta manera, la casa de acogida se preocupa por construir y formar mujeres emprendedoras, autónomas, con mayor autoestima, para que puedan tener herramientas que les permita insertarse nuevamente en la sociedad. Las funcionarias que trabajan en las casas de acogida, creen firmemente que:

Una mujer con el sólo hecho de solicitar ayuda, con el sólo hecho de haber visitado la casa aunque sea una vez o con haber llamado a la línea telefónica de apoyo, ya ha iniciado un proceso, ya ha dado el paso que le puede llevar a una vida libre de violencia (Casa Amiga et al 2012, 28).

Las casas de acogida cubren las necesidades básicas como alimentación, salud, educación, vestuario y transporte. De igual manera, cuentan con servicios legales, psicológicos, médicos y sociales. Se preocupan de que las mujeres acogidas tengan acceso a una vivienda digna, formación y empleo seguro. La filosofía de estas casas es que, mientras se solventen estas necesidades, se otorgará oportunidades para que las mujeres puedan salir de la violencia.

Dentro de las actividades realizadas en el MIES y como parte del Plan Nacional para Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, la CMA realizó la transferencia de su metodología de trabajo y apoyo técnico a las cuatro casas de acogida que funcionan en Ecuador y a cuatro centros de atención de la sierra sur del Ecuador. La CMA forma parte de la Red Interamericana de Refugios, siendo parte del comité de membrecías de esta Red. De igual manera, forma parte activa de la Red Nacional de Casas de Acogida.

La casa de acogida solicita ayuda a instituciones locales, nacionales e internacionales para que estas asuman también la responsabilidad en el mantenimiento y sostenimiento de la casa. Algunas de estas son: Caritas Voralberg, la Municipalidad de Cuenca, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Justicia, ACNUR, ONU Mujeres, entre otras.

Las mujeres dejan sus casas acompañadas de sus hijos e hijas, e incluso muchas veces salen de ahí sin recursos de ningún tipo. Se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad donde las respuestas de las Casas de Acogida y de las diversas instituciones involucradas tienen que ser rápidas, efectivas y especializadas para iniciar el proceso de restauración y restitución de derechos para ellas, sus hijas e hijos (Casa Amiga et al 2012, 36).

5. Red de Casas de Acogida en Ecuador: un espacio para socializar métodos y modelos para el trabajo con las víctimas de violencia

En la actualidad, en Ecuador funcionan cuatro casas de acogida que se encuentran organizadas en la Red Nacional de Casas de Acogida. La CMA es cofundadora de la red. Las casas de acogida que integran esta red son: Casa Amiga en la provincia de Sucumbíos, Casa Hogar de Nazareth en la ciudad de Guayaquil, Casa María Amor en la ciudad de Cuenca y, por último, Casa Paula en la provincia de Orellana.

El principal objetivo de la conformación de esta red es trabajar en equipo, generar espacios para realizar propuestas, socializar y construir metodologías. La finalidad radica en plantear métodos y modelos para el trabajo con mujeres que huyen por la violencia de sus hogares para salvar sus vidas y la de sus hijos e hijas. Las cuatro casas de acogida tienen como principal principio la solidaridad: “Creemos firmemente en que las mujeres pueden salir de un ciclo violento si tienen un lugar en donde se las acoja, apoye y escuche” (Casa Amiga et al 2012, 6).

Una casa de acogida es un lugar que ofrece refugio a mujeres víctimas de violencia con sus hijos e hijas que no cuentan con redes de apoyo familiar, que tienen bajos recursos o que huyen por el peligro que acecha su vida. Las casas de acogida brindan servicios psicológicos, legales y médicos, además seguridad y acompañamiento. Las casas de acogida protegen a las mujeres en sus derechos y les incentivan a vivir una vida libre de violencia. La CMA brindó apoyo técnico para la formación y creación de esta red en donde se comparten experiencias, conocimientos, aprendizajes entre quienes la conforman.

Capítulo 3

El papel del Estado ante el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres

1. Introducción

Este capítulo analizará la visión que elabora el Estado ecuatoriano acerca de qué es ser una víctima de violencia y cómo aborda su posición ante las mujeres maltratadas tanto desde sus discursos como desde sus prácticas. En esta indagación estará incluido el Estado⁴³ a través de sus funciones, instituciones y actores. El Estado ecuatoriano, en su estructura, está integrado por cinco funciones, la Función Ejecutiva,⁴⁴ Función Legislativa⁴⁵ y Función Judicial⁴⁶ son las se encuentran en íntima relación con la problemática de violencia contra las mujeres. Estas instancias son las principales responsables de brindar a las mujeres atención para una vida libre de violencia.

La Función Ejecutiva representa uno de los mayores poderes del Estado que aprueba o promueve leyes, mandatos y acciones a favor o en contra de una vida libre de violencia para las mujeres. Como parte de dicha Función, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, ejecuta disposiciones y acciones para el funcionamiento de las casas de acogida.

La Asamblea Nacional ejerce la Función Legislativa y, por lo tanto, legisla, promueve y aprueba leyes. Es importante el análisis de la visión de esta función del Estado que, a través de sus discursos y prácticas, ejecutó y aprobó la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres el 23 de enero del 2018.

⁴³ El Estado ecuatoriano está representado en su estructura conforme establece la constitución de la República 2008 por cinco funciones: Función Ejecutiva, Función Legislativa, Función Judicial, Función Electoral, Función de Transparencia y Control Social.

⁴⁴ La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 141 expresa: “La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.”

⁴⁵ La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 118 expresa: “La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años”.

⁴⁶ La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 177 expresa: “La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”

Finalmente, la Función Judicial, brinda justicia, atención, protección y reparación para las mujeres que han sido víctimas de violencia.

Por otro lado, a nivel local, se indaga sobre la articulación entre las políticas desplegadas por el Municipio de Cuenca y la casa “María Amor” en el abordaje y tratamiento hacia las víctimas de violencia. Esto se realizará mediante el análisis de las políticas al cargo del Departamento de Inclusión y Género, la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género, el Cabildo de Mujeres de Cuenca, y de documentos como el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PIO) 2016-2020 y el Plan Cantonal de Cuenca para la Erradicación de la Violencia de género contra las mujeres 2010-2020.

Para realizar el análisis de la acción del Estado, a nivel nacional y local y en sus diferentes funciones, y siguiendo el marco teórico planteado en el capítulo uno, se retomará la teoría de Michel Foucault sobre el poder-saber de los expertos que se encargan de formular leyes, mandatos y acciones con relación a esta problemática social. Este abordaje permite realizar un análisis de los discursos y prácticas que despliegan los expertos hacedores de políticas públicas en el tema de violencia contra las mujeres.

Cabe recordar que los movimientos feministas y de mujeres, mediante su organización, participación e incidencia han logrado deslegitimar socialmente a la violencia de género y han presionado al Estado para que éste asuma su responsabilidad en la prevención y erradicación de la violencia a través de políticas públicas a favor de las mujeres víctimas de violencia. Mediante la construcción de la nueva Ley se generan nuevas oportunidades y desafíos para estas organizaciones a nivel nacional y en Cuenca. En consecuencia, también se analizará la reciente promulgación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (2018), así como los pactos que se realizaron para alcanzar esta ley entre el Estado, la sociedad civil y organizaciones feministas.

Por último, se analizará el papel que juegan las casas de acogida en relación al proceso de construcción de las políticas públicas y su incidencia a nivel nacional y local. Por lo tanto, se

estudiará el lugar que ocupa la casa de acogida en el marco general de las políticas públicas contra la violencia machista.

2. Poder-saber de los expertos hacedores de políticas públicas

Con respecto a las *relaciones de poder*, Foucault se pregunta:

¿Qué es el poder?, ¿de dónde viene el poder?, ¿Cómo es ejercido el poder? Es plantear el “cómo”, no en el sentido de “cómo se manifiesta, sino ¿por qué medios es ejercido? y ¿qué sucede cuando los individuos ejercen (como ellos dicen) el poder sobre otros? (Foucault 2001, 12).

Siguiendo a Foucault, el *poder-saber* hace referencia a cómo una problemática social llega a convertirse en una preocupación para el Estado y la sociedad civil. En ese proceso se desarrollan varios conocimientos, saberes y experticias cuyos objetivos son conducir, incidir, orientar, etcétera. En el *poder-saber* se encuentran involucrados varios actores cuyos propósitos, intereses e ideologías no siempre concuerdan entre sí. Esta situación en ocasiones produce disputas por parte de los/as expertos involucrados. En la presente investigación se realiza un análisis con respecto a los diferentes intereses por parte del Estado y los movimientos feministas que se desplegaron en torno a la elaboración de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En la ejecución de las políticas públicas el *poder-saber* de los expertos tiene gran relevancia. Las personas que llegan a puestos públicos tienen la responsabilidad de tomar decisiones de acuerdo con las necesidades que se van planteando. Estas decisiones están atravesadas por su propia visión, es decir, dependen del punto de vista que el Estado, sus actores y sus instituciones elaboran con respecto a la problemática para plantear políticas, acciones o mandatos con respecto a esas demandas.

2.1. La visión del Estado ecuatoriano desde sus discursos y prácticas en relación a la violencia de género y las mujeres víctimas de violencia

La visión del Estado ecuatoriano con respecto a la violencia de género contra las mujeres es limitada. Este término hace referencia a que el Estado no entiende en toda su magnitud el tema de

violencia. Esto se debe a la falta de capacitación, información y sensibilización entre sus actores e instituciones acerca de temas primordiales como género y derechos humanos. Esta situación imposibilita la prevención, atención, protección y reparación integral hacia las víctimas. En consecuencia, esta institución no ha asumido su responsabilidad frente a la violencia de género en todo su sentido. Inclusive este problema es inhabilitante para el desempeño de las mujeres en diversos espacios: en el ámbito social, económico, político, laboral, etcétera. Rosana Alvarado, ministra de justicia, manifiesta con respecto a esta visión lo siguiente:

Un Estado que comprenda que está obligado a satisfacer los derechos de todas las personas es un Estado que tiene que ser muy fuerte comprendiendo los fenómenos sociales. Y creo que al Estado todavía le falta comprensión de cómo es la violencia, porque además hay muchísimo todavía de sociedad, de Estado, de instituciones que creen que es una violencia como cualquier otra, cuando no es así. Es una violencia perpetrada por la pareja de la mujer, por su compañero, por su marido, por su novio, por sus padres, por los hijos, entonces es una violencia más dolorosa. Entonces nos hace falta todavía comprender cómo es el fenómeno para lograr mayor atención.⁴⁷

El Estado tiene la tendencia de mirar la violencia como un problema accesorio, es decir, no hay un enfoque global de todo lo que la violencia acarrea. La visión del Estado implica solucionar la problemática de la violencia desde limitados ámbitos. Por ejemplo, esta institución intenta cubrir o reparar la parte biomédica cuando hay lesiones en las víctimas o actúa cuando las mujeres maltratadas denuncian. Es decir, este organismo tiene la tendencia de ignorar de manera integral todos los ámbitos en el que está sumergida la problemática de violencia.

La visión del Estado ecuatoriano con respecto a la violencia de género y a las mujeres violentadas tiene dos tintes que sobresalen de manera particular: una visión punitiva y una visión victimista. En las siguientes páginas se realizará el análisis de estos puntos de vista por parte del Estado desde sus discursos y prácticas con relación a esta problemática social desde sus diferentes funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial.

⁴⁷ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

Desde la visión victimista para el Estado el asunto de la violencia significa llevar estadísticas, cifras y números de las mujeres que han vivido violencia. El interés del Estado es conocer cuántas víctimas de violencia existen y estas cifras son el resultado de la información sobre las mujeres que llegan a denunciar. Esto significa que las cifras que maneja el Estado tienen un subregistro.

Bajo esta visión victimista, el Estado considera a las mujeres como sujetos vulnerables que necesitan protección y desde esa perspectiva se legisla en temas como la violencia de género. Paulson y Calla (2000) consideran que “las políticas se han caracterizado por una visión paternalista de las mujeres como “grupo marginado” al que hay que proteger” (Paulson y Calla 2000, 112 citado en Villamediana).

El enfoque victimista por parte del Estado hace mención a lo que se refieren Cáceres y Arancibia: “estas mujeres son objeto del programa porque son entendidas desde la precariedad, desde la imposibilidad para gestionarse de manera autónoma” (2017, sin página). El Estado mira a las mujeres víctimas de violencia desde la precariedad y dificultad para salir de esa situación por sí solas y, por lo tanto, necesitadas de la ayuda que esta institución pueda ofrecerles. El Estado contempla a la víctima como la persona a la cual se le ha quitado los derechos. La víctima es ubicada en una posición pasiva, en la que los otros deciden por ella: “las mujeres maltratadas, carentes de voz, quedan reducidas al papel de víctimas [...] sin capacidad de decisión, cuerpos pacientes privados de la capacidad de ser” (Marugán y Vega 2002, 419). Paz Guarderas, activista feminista y docente universitaria afirma que las mujeres maltratadas tienen una capacidad de agencia que el Estado no logra mirar:

Yo creo que el Estado las mira como víctimas pasivas y que necesitan ser protegidas por esta institución. En el ámbito legal el abordaje consiste en identificar si la persona que llega a ser atendida es una verdadera o una falsa víctima. Entonces hacen que el sistema, que toda la disciplina psicológica esté al servicio de eso. Interviene todo el tema del peritaje, todo este andamiaje lo que busca es identificar si se trata o no de una verdadera víctima. En caso que sea una verdadera víctima ella es alguien que es digna de ser protegida por el Estado. Entonces yo creo que se está construyendo esa idea que poco está transformando lo que el sistema patriarcal establece. Muy lejos de ser mujeres pasivas he constado que tienen una capacidad de agencia muy

importante y parecería que esto es algo que el Estado no ve. La capacidad de agencia incluso muchas veces era leída como si se tratase de una falsa víctima.⁴⁸

El problema en esta visión victimista es que si las mujeres se empoderan, utilizan su capacidad de resiliencia, buscan estrategias para sobrevivir en esas situaciones y, en algunos casos, logran salir de la violencia, el Estado, sus actores e instancias, no lo miran como un proceso auténtico. Por el contrario, para el Estado representan un número de mujeres que ya no necesitan atención, protección y restitución de sus derechos. Blanca Pacheco, feminista y trabajadora de la casa “María Amor”, desde su propia experiencia, manifiesta lo siguiente respecto de los discursos empleados por actores de instituciones públicas que atienden a las mujeres víctimas de violencia:

Quando nosotras hacíamos acompañamiento a la comisaría de la mujer, hemos acompañado a mujeres en donde los comentarios de comisarios y personas del área legal eran: “Pero usted está muy bien”, “Usted ya no necesita nada”. Y es descalificar la situación de la violencia. Todavía creemos que la mujer que vive violencia tiene que estar callada, no alzar la mirada, estar muy triste y estar llorando a cada rato. Claro ese es el imaginario de víctima y si yo no lloro, no estoy lastimada o con temor no soy buena víctima.⁴⁹

El tema de la violencia todavía está asociado a ciertos programas marginales de atención. El Estado, desde una concepción patriarcal, todavía no considera que las mujeres tienen la capacidad de decidir, como seres humanos con derechos iguales a los hombres, no se las considera como ciudadanas en su integralidad, sino que son todavía receptoras pasivas de protección, lo cual responde a la concepción patriarcal sobre las mujeres. Cuando el Estado comience a tener una visión integral sobre violencia se logrará tener políticas más efectivas y concretas en el territorio.

2.1.1. Prácticas y discursos en la Función Judicial

La visión punitiva prevalece en la Función Judicial y se implementa a través del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en donde están tipificados como delitos la violencia psicológica, física,

⁴⁸ Paz Guarderas (profesora de la Universidad Politécnica Salesiana), en conversación con la autora, 22 de marzo del 2018.

⁴⁹ Blanca Pacheco (coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

sexual, abuso sexual, acoso sexual, violación y femicidio. Cabe destacar que la violencia patrimonial y/o económica y el femicidio⁵⁰ no están tipificados en el COIP. Muchas personas consideran el COIP como un avance en el combate a la violencia porque pone una sanción y porque socialmente ha sido necesario entender que golpear, violar o matar a las mujeres son delitos y no pueden continuar siendo invisibilizados.

Siguiendo a Segato (2016), la autora manifiesta que la palabra “tipificar” no está bien entendida en todo su alcance cuando se colocan dentro de las leyes. Es decir, no es suficiente con tipificar los delitos que se ejercen contra las mujeres, sino que “es necesario separar los tipos, los móviles, los contextos que producen la letalidad femenina. Todos los crímenes contra las mujeres están contenidos por la gran simbólica de género, por la gran estructura patriarcal” (Segato 2016, 155-156).

Es justamente esa “estructura patriarcal” por la cual se ejerce la violencia de género que el Estado no llega a comprender ni asimilar. En consecuencia, para el Estado ecuatoriano, concretamente dentro de la Función Judicial, es fundamental que las mujeres denuncien la violencia que se ejerce sobre sus cuerpos y sus vidas. En el momento en que las mujeres denuncian es cuando el Estado actúa frente a la violencia y les ofrece la “protección” que ellas demandan, es decir, la víctima tiene que denunciar para obtener una boleta de auxilio dentro del sistema judicial de lo contrario quedan en la indefensión. Marugán y Vega afirman que “desde los organismos públicos se ha insistido hasta la saciedad en la iniciativa de la denuncia como un paso fundamental, casi habría que decir único, para resolver las situaciones de violencia” (Marugán y Vega 2002, 419). La medida de amparo es el mecanismo a través del cual el Estado judicializa esos casos, porque luego es posible que la víctima desista de seguir con el juicio; sin embargo, el Estado seguirá con el proceso judicial. Lo más importante para la víctima son las medidas de amparo y protección y, por el contrario, para el Estado lo más importante es que la víctima denuncie. Entonces, son dos formas diferentes de contemplar la violencia y no tienen coherencia ni concordancia entre sí. Segato afirma que en la actualidad existen más denuncias de violencia, sin embargo, no se consigue frenarlas desde las instituciones del Estado:

⁵⁰ Responsabilidad del Estado ante los asesinatos a las mujeres por razones de género por acción u omisión.

Es posible aceptar el argumento optimista de que hay hoy más denuncias de violación, más denuncias de violencia doméstica, pues antes esas violencias eran entendidas por muchos y en diversas regiones como parte de la costumbre y las mujeres no denunciaban. Aun así se constata que no conseguimos frenarlas; el imaginario de género que se encuentra por detrás de ellas, como su caldo de cultivo, se encuentra intacto. No hay ninguna señal de que esos otros tipos de violencia no letales estén siendo detenidos por las leyes, o sea, por nuestras luchas dentro del campo estatal (Segato 2016, 154).

La Función Judicial, no dimensiona la problemática de la violencia. Esta función considera que la judicialización va a resolver la violencia, cuando en algunos casos se agudiza más. Las cifras y los hechos demuestran que existe un problema mucho más serio que vuelve y recae en la conformación de la estructura social.

La denuncia sigue siendo la llave mágica que abre todas las puertas. Esta instigación (a denunciar), por un lado, responsabiliza a las víctimas de detener al maltratador y, por otro, ignora los condicionamientos externos (la falta de servicios eficaces, de vivienda, de subsidios y otros beneficios económicos, etc.) que determinan la fiabilidad y seguridad de una iniciativa que puede poner en peligro la vida de las mujeres (Marugán y Vega 2002, 419).

Las autoras afirman que muchas mujeres víctimas de violencia desisten a la hora de presentar denuncias por falta de garantías eficaces y eficientes en los procedimientos; en otros casos muchas mujeres perdonan a sus agresores debido a que la mayoría son sus parejas o personas cercanas con quienes guardan vínculos y mantienen dependencia emocional, afectiva y económica (Marugán y Vega 2002). Estas circunstancias provocan que la mayoría de los casos denunciados queden en la impunidad. Nidia Solís, integrante del Cabildo de Mujeres de Cuenca, reflexiona acerca del sistema judicial que contribuye a que muchos casos de violencia queden en la impunidad:

Lastimosamente tenemos un Código Orgánico Integral Penal que además de dejar muchos casos en la impunidad no permite una fluidez de la justicia para las mujeres. Por un lado, no hay gratuidad en la justicia, las mujeres no tienen acceso pleno a la justicia. Por otro lado, también el hecho de que muchas veces las mujeres no quieren llegar a un proceso penal, involucrarse en un proceso que puede durar años, porque estamos hablando de eso si entra un proceso judicial normal

en el ámbito de lo penal. Por estas razones, realmente las mujeres no tienen las condiciones y las posibilidades económicas ni el tiempo para estar en esa situación.⁵¹

Esta visión punitiva dentro de esta función del Estado está bastante sesgada por varios aspectos. En primer lugar, no todas las mujeres víctimas de violencia quieren denunciar. Muchas mujeres no denuncian ante las instancias legales por miedo a represalias de sus agresores, vergüenza ante la propia familia y la sociedad, o porque quienes las agreden son hombres cercanos y ellas no buscan ni desean que ellos vayan a la cárcel. Muchas mujeres necesitan medidas de protección como las boletas de auxilio que, en muchos casos, les otorga seguridad frente a sus agresores.⁵² En segundo lugar, no todas las mujeres víctimas de violencia pueden acceder a la justicia. Para las mujeres que viven en áreas rurales o zonas alejadas se les dificulta acceder a la justicia y presentar una denuncia. El Estado no está consciente de que para ellas esto significa costos, gastos y tiempo a los cuales no tienen acceso. Además de los costos emocionales que implica seguir un juicio que puede durar años y que en muchos casos queda en la impunidad.

En tercer lugar, los procesos de judicialización revictimizan a las mujeres maltratadas. Las instancias legales como el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía necesitan ver agredidas a las víctimas para creer que están siendo violentadas. Esto quiere decir que las mujeres maltratadas deben probar al sistema de justicia que realmente están siendo maltratadas. Lo importante para el Estado es que haya elementos probatorios de que la mujer está sufriendo una agresión para otorgarle una medida de amparo. Al respecto Blanca Pacheco, feminista y trabajadora de la CMA comenta:

Creo que la legislación que tenemos es muy cruel con las mujeres, es muy revictimizante. Asume una posición en la cual las mujeres solamente tenemos que cumplir con las citaciones, con los peritajes, es decir, las mujeres tenemos que decir y convencerles a la sociedad y autoridades que

⁵¹ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

⁵² En Ecuador las boletas de auxilio se otorgan cuando la víctima se acerca a las Unidades Judiciales Especializadas de la Mujer y la Familia. En seguida, el/la juez/a analiza el caso. Luego otorga la boleta de auxilio junto de las demás medidas de protección que considere necesarias. A continuación se notifica al presunto agresor las medidas de protección y se le anuncia que ha iniciado un proceso en el que debe después comparecer. Si la víctima decide abstenerse del proceso, la boleta de auxilio todavía tiene validez en caso que el agresor llegue a acercarse a la víctima, ya que, la boleta de auxilio es imprescriptible.

vivimos violencia y eso es muy cruel y doloroso, mientras tenemos que hacer eso, ¿qué pasa con la vida? Entonces la política en general, la legislación en general está muy separada de la realidad, hay un divorcio entre lo que dice el texto y lo que vivimos las mujeres.⁵³

De esta manera, el sistema judicial es revictimizante en sus discursos y prácticas con las mujeres violentadas. En algunas ocasiones, los operadores de justicia en la Función Judicial tienen discursos pocos sensibles ante la situación de las víctimas por desconocimiento de la desigualdad y la violencia de género y la propia construcción social de la sociedad machista; por ejemplo, ellos expresan: “Pero esta señora es la tercera vez que viene a pedir una boleta de auxilio ¿para qué le doy la boleta? Si va a volver con el agresor”.⁵⁴ Lo que hacen la justicia y sus operadores es culpar a la mujer porque ella abandona los procesos.

Lamentablemente, el Estado desde sus diferentes funciones no comprende el círculo de la violencia por la que atraviesan las víctimas. En efecto, una gran cantidad de funcionarios no han sido capacitados ni han cursado talleres de concientización y sensibilización sobre la construcción social por la cual las mujeres víctimas se mantienen al lado del perpetrador porque muchas de ellas no trabajan, dependen económicamente del agresor, no conocen formas de defenderse y lograr una autonomía.

Otro elemento también importante es que las mujeres están padeciendo años de violencia psicológica, es decir, que son totalmente inseguras con respecto a sí mismas y tienen baja autoestima. Entonces si el Estado no comprende ese círculo de la violencia, si no entienden que esa mujer se armó de valor para denunciar, si las entidades de justicia no le proporcionan la atención y protección que necesitan, es difícil vincular esto con la negligencia del Estado en los casos de femicidio. Cecilia Mena, feminista e integrante de la Coalición de Mujeres del Ecuador se refiere a esto:

No hay una comprensión clara de lo que es este flagelo y lo entramado que está en nuestra mente esta construcción social que minimiza el flagelo. Muchos operadores (generalmente son hombres)

⁵³ Blanca Pacheco (coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

⁵⁴ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

que dejaron de dar una boleta de auxilio y luego tenemos una víctima. Muchas víctimas del año anterior han estado en esas circunstancias, y hay otras que a pesar de haber tenido una boleta de auxilio en su cartera no lograron tener respuesta porque también el Estado como minimiza la situación no estaba actuando integralmente.⁵⁵

Rita Segato (2016) manifiesta que se debe separar la violencia de género de los otros tipos de violencia. De esta manera, es responsabilidad de los Estados crear protocolos o metodologías específicas para investigar la violencia perpetrada hacia las mujeres: “si no separamos este tipo de crímenes, no pueden ser comprendidos, no se puede echar luz sobre ellos, no se pueden investigar, no pueden ser juzgados” (Segato 2016, 156).

Por estas razones se debe considerar que muchas mujeres (por no decir la mayoría) desisten del proceso de judicialización después de que se realiza la denuncia. Lamentablemente cuando las mujeres maltratadas deciden abandonar los procesos judiciales, la responsabilidad vuelve a recaer sobre ellas. Las mujeres que logran acceder a la justicia son aquellas que cuentan con medios y redes económicas y emocionales para sostener varios años de proceso. Nidia Solís, activista feminista e integrante del Cabildo de Mujeres de Cuenca, analiza la situación por la que deben pasar las mujeres maltratadas para acceder a la justicia:

Tenemos un Código Orgánico Integral Penal que además de dejar muchos casos en la impunidad no permite una fluidez de la justicia para las mujeres y, además no hay la gratuidad de la justicia para ellas. Las víctimas no tienen acceso pleno a la justicia. Por otra parte, está también el hecho de que muchas veces las mujeres no quieren llegar a un proceso penal. No quieren involucrarse en un proceso que puede durar años, porque si entra un proceso judicial en el ámbito de lo penal realmente las mujeres no tienen las condiciones y las posibilidades económicas, ni el tiempo para estar en esa situación. Lo que buscan es la protección del Estado, de los organismos judiciales. El Código Penal ahí más bien lo que hizo es eliminar esas medidas de protección inmediata como las boletas de auxilio, la salida del agresor, etcétera. En su lugar lo que tenía que hacer la mujer era

⁵⁵ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

iniciar el juicio penal, el juez debía caracterizar si ameritaba o no las medidas de protección y hasta que eso suceda, la mujer quedaba en la indefensión.⁵⁶

2.1.2. Prácticas y discursos en la Función Ejecutiva

En el momento en que Lenin Moreno asume la Presidencia de la República la esperanza para las organizaciones feministas y movimientos de mujeres de lograr una vida libre de violencia para las mujeres se podría concretar y hacer efectiva. Desde la Función Ejecutiva en la figura del primer mandatario se escucha continuamente discursos a favor de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia. Pareciera que a diferencia del gobierno anterior, liderado por Rafael Correa, este gobierno fomenta un discurso más abierto, democrático, de diálogo y escucha.

La Función Ejecutiva está conformada por 23 carteras de Estado que deben estar articuladas para combatir esta problemática. En el caso específico de violencia contra las mujeres, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos tiene la responsabilidad en la prevención, erradicación, atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas. Cabe recordar, cómo se mencionó en el capítulo anterior que esta instancia fue eliminada y las organizaciones sociales manifiestan su incertidumbre y preocupación por la falta de institucionalidad para implementar la ley. Rosana Alvarado, ministra de Justicia, manifiesta la posición por parte del Estado ecuatoriano ante la violencia:

La violencia de género es reconocida como un flagelo, la postura del Estado ecuatoriano es reconocerle como un problema estructural de la sociedad ecuatoriana. Me parece que desde que asumió el gobierno el presidente Lenin Moreno este tema ha conseguido ser visibilizado de manera más fuerte, más profunda. Además de ser este flagelo, para el Estado la violencia contra las mujeres es un asunto de salud pública, porque las mujeres no pueden estar sanas si es que mentalmente viven tan atormentadas y tan agredidas. Es un asunto de seguridad ciudadana, porque cómo pueden haber calles inseguras y también casas y hogares inseguros y es un asunto de derechos humanos de las mujeres.⁵⁷

⁵⁶ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

⁵⁷ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

La ministra de justicia está consciente que el trabajo realizado por el Estado ecuatoriano aún es mínimo en cuanto a violencia de género. Rosana Alvarado sostiene que el Estado necesita fortalecerse y contar con recursos suficientes para lograr erradicar esta problemática.

La violencia está repartida en todas partes y, atender a todas esas víctimas supone un Estado gigante, un Estado robusto con recursos. Porque atender a las víctimas es muy costoso, por eso el margen e impacto que se tiene de atención, el número de víctimas que se llega a atender es mínimo, cuando el fenómeno es grande. O sea el Estado ha hecho, ha hecho bastante pero se necesita hacer mucho más. Podemos decir que hemos trabajado con las mujeres agredidas poquitas, incipientes todavía, al impacto me refiero porque haces todo el esfuerzo posible pero aún falta mucho más.⁵⁸

El Estado ha realizado costeos de la atención a víctimas de violencia. Cada víctima requiere atención de una trabajadora social, una obstetra, psicóloga, médica, educadora, personas que le ayuden en emprendimientos laborales. Si las víctimas tienen hijos/as cada niño/a necesita parvularios, atención psicológica, ya que, seguramente ese niño/a también haya sido agredido y además es necesario trabajar en la prevención para que no reproduzcan conductas agresivas. Rosana Alvarado apunta todo el trabajo que debe realizar el Estado ecuatoriano, sin embargo, explica que la erradicación de la violencia también es responsabilidad de las familias:

Entonces todo eso tiene que hacer el Estado, pero no creo que sea solo el Estado, o sea que fácil el Estado hacerse cargo de aquello que las familias no supieron construir y no supieron instalar que es el respeto dentro de las familias a todos sus integrantes.⁵⁹

El Estado es el garante de derechos y es el principal responsable de las problemáticas sociales. Esta institución regula toda la institucionalidad de la sociedad. Es el ente rector de todas las políticas públicas, por ende, le corresponde la mayor parte de responsabilidad en la prevención, sanción, protección y restitución de derechos de las víctimas. Los sectores de la sociedad civil también tienen responsabilidad sobre esta problemática pero el Estado con sus políticas y

⁵⁸ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

⁵⁹ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

acciones es el que regula todas las instituciones sociales. Rosana Alvarado, hace referencia a la corresponsabilidad de la sociedad en esta problemática:

Me parece que el Estado no puede actuar solo, este es un problema que se origina en el machismo y en el patriarcado y creo que desmontar ese machismo y patriarcado no puede ser una tarea solamente del Estado. Es imposible creer que la ministra o los funcionarios del ministerio pueden conseguir eso, o que una campaña de comunicación por más buena que sea puede eliminar las conductas que se producen y reproducen todos los días en una casa, es decir, cambiar esas conductas que han sido normalizadas.⁶⁰

En el tema de violencia, además del trabajo y las políticas que se ejecutan en el trabajo con las víctimas también el Estado tiene la responsabilidad de intervenir con los agresores. La ministra de justicia reconoce que se ha generado poca o nula intervención por parte del Estado hacia los maltratadores, lo cual también es una responsabilidad del Estado para prevenir y erradicar la violencia. La ministra se refiere a esto en los siguientes términos:

Entonces, claro, a nosotros nos llegan estos agresores para tratar de ser o regenerados o ser como reinsertados de alguna manera a la sociedad. Cuando ninguna de las instituciones, ni las familias, ni la Iglesia a la que asistían ni la escuela o el colegio donde estudiaba, ni el trabajo donde se desarrollaba, nadie supo cómo identificar que se trataba de una persona agresiva o hacer algo para evitar que estas agresiones continúen. Ahí me parece que el Estado tiene que asumir también el poco trabajo que se ha realizado con los agresores. Pero al Estado le hace falta el trabajo y la intervención con los agresores, con los machos agresores, es un trabajo que no se ha hecho.⁶¹

La ministra de justicia considera que aún existen desigualdades entre hombres y mujeres en la vida cotidiana. Entonces las familias, las iglesias, los medios de comunicación también tienen responsabilidad en esta problemática social.

Entonces aquí el factor de las familias, las iglesias, todas las instituciones, los medios de comunicación, por favor, si los medios de comunicación mantienen esa lógica que han tenido

⁶⁰ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

⁶¹ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

frente a las mujeres, de cosificarnos, de vernos como adornos, de explotar las caderas, esos medios de comunicación son los responsables de gran parte de las conductas violentas que tiene el machismo contra las mujeres, porque el machismo nos explota, el machismo nos anula.⁶²

Durante la entrevista, la ministra se mostró sensible ante esta situación, con los ojos llorosos y tono de voz entrecortado dijo:

Yo me emociono, a veces me salen hasta lágrimas porque frente a todo lo que tengo que ver me siento como nadando hacia atrás ¿¿qué más hacemos?! Intento todos los días, solo me queda seguir siendo obstinada, me emociono, así me rompo (ojos llorosos) pero intentamos todos los días y sé que aún no es suficiente.⁶³

Hasta el mes de agosto del año 2017, se recibieron 117 mil denuncias de violencia psicológica en la Fiscalía.⁶⁴ La ministra hace referencia a esta realidad:

¿Qué capacidad tenemos de procesar toda esa cantidad de denuncias? sólo de violencia psicológica. No te hablo del resto de delitos, ¿qué capacidad real tienes de responder a toda estas denuncias?, ¿cuántos fiscales necesitas?, ¿cuántos investigadores necesitas? Además muchas de ellas, llegaron, denunciaron y se olvidaron, no quieren volver nunca más, sucede muchísimo. Entonces sostener, proteger, garantizar derechos solamente es posible con un Estado súper fuerte, no con un estado chiquito.⁶⁵

Se puede constatar, a través de la voz y los discursos de la ministra de justicia, que la Función Ejecutiva tiene una visión de corresponsabilidad ante la violencia y que es consciente de la fragilidad institucional. El Estado asume su responsabilidad en esta problemática, pero lo asume de manera parcial. Esta institución maneja de forma recurrente discursos de la corresponsabilidad que desplazan hacia la sociedad, las familias, las Iglesias y el sistema educativo tienen la parte de la responsabilidad para erradicar esta problemática. Sin embargo, siguiendo a Villamediana, la autora afirma que “el Estado tiene la capacidad de influir el discurso y las acciones de todas las

⁶² Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

⁶³ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

⁶⁴ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

⁶⁵ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

otras instancias de poder, mediante su propio discurso, sus leyes y sus políticas públicas” (2012, 12). Es decir que el Estado, mediante sus discursos, prácticas, leyes y mandatos tiene la capacidad de influir en toda la sociedad para lograr los cambios que se demandan.

En el Ministerio de Salud, cuando los médicos deben hacer los partes en las salas de primera acogida, no quieren poner lesiones graves, ponen lesiones leves/medias mientras las mujeres se encuentran lesionadas física y psicológicamente ¿Cuál es el motivo? No quieren problemas y no quieren ir a juicio porque caracterizar una lesión grave implica que, tienen que asistir como testigos. Al Estado le corresponde encontrar estrategias entre sus instituciones y actores para empezar a concientizar para dejar de vulnerar de esa forma los derechos de las mujeres.

Geraldine Guerra, secretaria técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida se refiere a esta vulneración de derechos:

Si te hablo de salud es un problema, los médicos no quieren asumir su responsabilidad, no quieren problemas, entonces ponen leve, no importa que la señora no pueda caminar, esté sin un ojo, sin un brazo, o sea son realmente situaciones bien fuertes en la vulneración de derechos.⁶⁶

El ámbito educativo tampoco es la excepción. En las instituciones educativas, cuando se detecta a niños/as o adolescentes agredidos o maltratados los/as directores, profesores/as y los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) no quieren meterse en problemas, se lavan las manos. El problema en el Estado es que no hay una institucionalidad pública severa que frene y prevenga todos los casos en articulación con todas sus instituciones.

2.1.3. Prácticas y discursos en la Función Legislativa

Según expone Cristóbal Lloret, asambleísta por el bloque de Alianza País, la Función Legislativa podría considerarse la primera función del Estado, por la responsabilidad y representatividad que tiene dentro de la sociedad. Además porque están representadas a través del voto popular las distintas posesiones de las diferentes fuerzas políticas y las diversas ideologías.

⁶⁶ Geraldine Guerra (secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Según expresa Lloret, el Estado ha comenzado a reconocer que nuestra sociedad se ha venido construyendo a lo largo del tiempo en una sociedad patriarcal. Es una sociedad que ha edificado estereotipos y modelos de género que han creado desigualdades entre hombres y mujeres. Así expone el asambleísta:

Es una sociedad que no ha logrado todavía madurar en el ámbito igualitario, en el ámbito equitativo; hay que reconocer eso para poder hacer una valoración de lo que se viene en el futuro, venimos de una sociedad patriarcal.⁶⁷

En el momento que los/as legisladores reconocen que la sociedad está construida bajo un sistema patriarcal se convierte en un problema social que requiere intervención. Así lo expresa el asambleísta Lloret:

Y ahora ya se ha convertido en un problema, que es un problema incluso de salud pública, que es un problema de una sociedad en la cual 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia, eso nos dicen las estadísticas ¿Qué es lo que hemos hecho? Asumir con frontalidad este tema. Todavía es evidente que más allá de esas frías estadísticas tenemos un problema, tenemos un problema a nivel de país, a nivel de nación, un problema que hay que asumirlo como tal.⁶⁸

Los/as asambleístas asumen la responsabilidad y el compromiso de construir una Ley Orgánica a favor de las demandas y derechos de las mujeres víctimas de violencia. Al respecto, Lloret manifiesta:

Yo creo que hemos dado el gran paso, la construcción de una ley. No con esto quiero decir y sería ingenuo pensar que con esto vamos a solucionar todos los problemas que nadan dentro de una problemática que es mucho, mucho más grande, mucho más grave y sobretodo tratar de cambiar los hábitos, y cambiar esos patrones socioculturales dentro de una sociedad, no se hace vía ley, o sea, sería ingenuo pensar eso. Pero si a través de la implementación de ciertas políticas públicas que están incorporadas dentro de la ley, en la cual se han incorporado y articula un sistema

⁶⁷ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 21 de febrero del 2018.

⁶⁸ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 21 de febrero del 2018.

formado por 16 instituciones. Disposiciones claras que están establecidas en la ley precisamente para que esas instituciones puedan contribuir en el tratamiento de este problema. Lo que se tiene que hacer de aquí en adelante es precisamente hacer cumplir y adaptar los modelos dentro de la institucionalidad pública para precisamente darle la prioridad y poder cumplir lo que está establecido dentro de esa ley que yo creo que eso es un gran avance.⁶⁹

El asambleísta sostiene que sería ingenuo pensar que una ley va a solucionar la realidad del país, ya que es una problemática mucho más grave y grande, cuya solución sería cambiar los patrones socioculturales dentro de la sociedad y eso no ocurre de la noche a la mañana, es un proceso a largo plazo. Sin embargo, con la implementación de políticas públicas dentro del sistema conformado por 16 instituciones se comenzaría a ver cambios en varios años.

El desarrollo de todas las políticas públicas con esa visión transversal de poder lograr una equidad dentro de la sociedad creo que es importante. No se va a lograr de la noche a la mañana, no vamos a solucionar el problema y sería espectacular si es que se le podría hacer vía ley, pero no se solucionan los problemas de la sociedad y más aún problemas endémicos en la sociedad vía ley, pero sí creo que es un aporte importante.⁷⁰

La Función Legislativa tiene el compromiso de realizar y promulgar leyes en coordinación y diálogo con la sociedad civil. En el este caso la promulgación de la Ley Orgánica la Coalición de Mujeres del Ecuador eran las que demandaban y eran la voz de las mujeres víctimas de violencia. Esta organización conocía a profundidad las necesidades de las mujeres ecuatorianas en la problemática social que flagela sus vidas. Rocío Rosero, viceministra del MIES y activista feminista e integrante de la Coalición de Mujeres comenta al respecto:

Creo que el compromiso asumido por la Asamblea Nacional el 11 de julio que incluyó la ley y que incluye todo el tema al tratamiento de los delitos sexuales y la fiscalización al ejecutivo sobre las

⁶⁹ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 21 de febrero del 2018.

⁷⁰ Cristóbal Lloret (asambleísta por el bloque de Alianza País), en conversación con la autora, 21 de febrero del 2018.

políticas públicas de prevención, protección y atención a las víctimas se están ejecutando de manera parcial.⁷¹

Desde el año 2014, en Ecuador 24 organizaciones de mujeres y feministas se unieron y consolidaron en una organización fuerte y sólida denominada Coalición Nacional de Mujeres en el Ecuador con el afán de exigir al Estado leyes, acciones y medidas especializadas, concretas y asertivas para lograr prevenir y erradicar la violencia en el país. Además exigen atención, reparación y protección integral a las víctimas. La Coalición de Mujeres comenzó con la lucha de la Ley Orgánica y exigían principalmente prevención y erradicación como los dos objetivos macro de la ley. Cecilia Mena, integrante de la Coalición de Mujeres analiza esta situación:

¿Por qué queríamos la prevención y la erradicación? Son dos puntos importantes y están en el objetivo de la ley. Porque, por una parte, creemos que para prevenir se tiene que cambiar a la sociedad ecuatoriana, y por otra parte, para erradicar la violencia si creemos que debe ser atendida integralmente, desde la prevención, la atención, la protección hasta la restitución, entonces eran como los dos elementos centrales que no queríamos que se pierdan de vista dentro de la propuesta de ley.⁷²

La Coalición está conformada por mujeres que desde las décadas de los ochenta y noventa lograron muchos avances a nivel de legislación y derechos para las mujeres. Es el caso de la aprobación de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia, ley 103 en 1995, mediante la cual se comenzó a instaurar justicia y atención especializada a las víctimas de violencia. Dentro de esta organización trabajan abogadas expertas en temas de violencia y además cuentan con abogados constitucionalistas. Esto es importante mencionar, pues, desde las perspectivas de género y derechos humanos, la Coalición plantea tres propuestas de ley especialmente a la Función Legislativa.

Además, la Coalición ha trabajado en sensibilización sobre la necesidad de una ley, construyen alianzas con organizaciones de la sociedad civil, busca agentes de cooperación internacional que

⁷¹ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

⁷² Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

les apoyaran en la formulación de la propuesta de ley. Luego, con las mujeres a nivel nacional socializan para validar la propuesta y, a la vez, sensibilizar sobre la necesidad de posicionar ya no solo con las organizaciones de mujeres sino en la sociedad ecuatoriana esa ley específica para prevenir la violencia contra las mujeres.

A pesar de la experticia por parte de estas mujeres a nivel empírico y profesional para elaborar los proyectos de ley, según ellas relatan, en un primer momento no tuvieron apertura ni escucha por parte de la Asamblea Nacional Constituyente. Parecía que la Función Legislativa no tomaba en serio las propuestas que ellas realizaban. En un inicio un error por parte de esta instancia fue no brindar el espacio, atención y escucha a la Coalición de Mujeres del Ecuador. Así lo explica Cecilia Mena, integrante de la Coalición:

Una de las cosas más duras que sentimos a lo largo de la ley fue en el primer momento que se nos “invita” siendo nosotras las que pedimos que se proponga la ley. Se nos invita a participar en la construcción de la ley, y entregamos una propuesta de ley que la primera vez creo que nos tomaron en los considerandos, nosotras decíamos: “¡por Dios, esto es una tomadora de pelo!”. Muy poco de lo que planteamos en la primera propuesta de ley se consideró.⁷³

Sin embargo, la Coalición de Mujeres no se da por vencida. Realizaron una segunda propuesta de ley y presionaron a la Función Legislativa para que se implementen las demandas que ellas solicitaban.

Entonces nos decían, verán todo lo que ustedes están planteando, si nos parece interesante pero no va a ir. Volvimos a solicitar otra comisión ocasional para la segunda propuesta de ley. Nos volvimos a sentar con los integrantes de la comisión ocasional para argumentar nuestros planteamientos. En este momento en el país sale la marcha lamentable de la Iglesia y “Con Mis Hijos No Te Metas” en oposición a que la temática de género se plantee en la ley.⁷⁴

Quienes conforman la Coalición Nacional estaban conscientes que la Ley Orgánica necesitaba tres puntos fundamentales. En primer lugar, el sujeto de derechos debe ser las mujeres en toda su

⁷³ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

⁷⁴ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

diversidad: indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, diversidad sexual, intergeneracional, mujeres en movilidad humana, etcétera. Además, la propuesta es que se tipifiquen y entren como tipos de violencia los que ya habían estado anteriormente contemplados en el COIP y otros cuerpos legislativos y también otros como: violencia obstétrica, cibernética, laboral (acoso/abuso) y violencia comunitaria. En segundo lugar, solicitaban que el sistema de protección esté a cargo del gobierno local y central y que sea descentralizado y desconcentrado. Así lo explica Cecilia Mena, integrante de la Coalición:

A nosotras nos matan en territorio, y les decía en una intervención, estamos cansadas que los alcaldes nos digan: “no puedo hacer nada, no es mi competencia” eso le compete al gobierno central. Si ustedes quieren hablar de un verdadero sistema de protección tiene que ser descentralizado y desconcentrado.⁷⁵

Y finalmente, como tercera exigencia, solicitaban que se tengan medidas de amparo inmediatas y que esas medidas de amparo sean incorporadas con criterios de accesibilidad y oportunas para las mujeres que necesitan protección. Sobre este último punto, en varias ocasiones, la Asamblea se negó y les decían que no era posible incrementar esas medidas de protección. Sin embargo, gracias a la experticia y conocimientos de estas mujeres ellas estaban preparadas para los debates y obstáculos en la promulgación de la ley. Así refiere Cecilia Mena, integrante de la Coalición:

Lo que nosotras estamos planteando lo hemos definido en talleres nacionales y regionales. Les rogamos que vean las medidas, en la segunda y última intervención que tuve en la Asamblea si nos volvieron a preguntar: ¿Cómo cuáles medidas nos están planteando? Las medidas de amparo, y otra vez nos dijeron, eso no es posible, pero para esto nos habíamos ido hasta el sistema de justicia con el presidente de la Judicatura a consultar si era posible que se nos adjudicaran las boletas de amparo en medidas semi jurisdiccionales.⁷⁶ Ahí el mismo presidente nos dijo claro es posible y lo tuve que narrar ahí, ¿cómo así? El Consejo de la Judicatura cree que es pertinente ¿por qué ustedes creen que no es pertinente?⁷⁷

⁷⁵ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

⁷⁶ Las medidas semi jurisdiccionales son aquellas que se pueden activar en ausencia de las garantías políticas primarias por otros órganos como comisiones de derechos humanos o Defensorías del Pueblo, emitiendo recomendaciones u otro tipo de control.

⁷⁷ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

En este momento la Función Legislativa utiliza el *poder-saber* dominante y a “sentirse dueños” del poder y de los saberes de la temática de violencia sin considerar las opiniones de mujeres que estaban organizadas y conocían el tema a profundidad por sus años de trabajo. Es el tema de sentirse propietarios de los discursos como verdad absoluta. En este momento comienza una disputa entre dos tipos de experticias, por un lado los expertos en el Estado y por otra parte, las expertas feministas en su conocimiento en atención y protección a víctimas. Así lo explica Cecilia Mena:

Los integrantes de la comisión ocasional estaban pensando en adoptar ciertas medidas importantes pero sin consultarlo con nosotras. Entonces con mucha tristeza en una de nuestras intervenciones, yo les dije: “hemos sacado tres proyectos de ley, y no estoy segura si ustedes habrán conocido siquiera uno de ellos, nos apena mucho porque hemos venido en varias ocasiones y no estoy segura de que siquiera nos escuchan.”⁷⁸

Al final, el esfuerzo, la lucha y constancia de estas mujeres dio frutos y sus voces se escucharon.

Entonces la incidencia, acompañar a la ley, estar todo el tiempo metidas detrás de los asambleístas si permitió que finalmente la propuesta de ley, si sea para las mujeres y con las mujeres porque en el último texto ya se incorporaron las cosas que estábamos pidiendo; pero es algo a lo que hay que lucharle mucho. Finalmente nos fueron escuchando y fuimos encontrando respuestas.⁷⁹

Para la Coalición de Mujeres la aprobación de la Ley fue un gran avance en materia de legislación y visibilización de esta problemática social. Sin embargo, algunos sectores de la sociedad civil criticaron la Ley. Para los defensores de los derechos de la niñez y adolescencia esta ley invisibiliza por completo a esta parte de la población. De igual manera existe la crítica que la Ley no toma en consideración al movimiento LGBTI. Las integrantes de la Coalición argumentan que estas poblaciones necesitan otros tipos de leyes específicas para la protección de sus derechos.

⁷⁸ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

⁷⁹ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

La apuesta de la Coalición Nacional de Mujeres es salir a una gran cruzada nacional para socializar y sensibilizar respecto a lo que se plantea en la ley y esto representa un gran desafío. Además cada integrante está comprometida en dar a conocer sobre este instrumento en su territorio o localidad sobre la manera de aplicarla y cómo las mujeres víctimas de violencia pueden acceder a las medidas de amparo.

El Estado debe tomar conciencia de que los movimientos de mujeres y feministas tienen una trayectoria de trabajo en diferentes ejes importantes con relación a la problemática. Cuando el Estado no reconoce esta experticia por parte de la sociedad civil, las políticas fallan, no solucionan los problemas sociales. Entonces se vuelve doble trabajo, volver a empezar, gastar recursos innecesarios producto de la descoordinación y desconsideración de los conocimientos provenientes de la sociedad civil. Guzmán y Montaña (2012) afirman que es importante el análisis diferencial de cada actor que está involucrado en la realización de políticas públicas. Por una parte, el Estado, por otra parte, los movimientos feministas, ya que cada actor “trata de persuadir o imponer sus puntos de vista y valores a las vez que defender sus intereses” (Guzmán y Montaña 2012, 5). Esta situación se evidenció en la construcción y debate de la Ley Orgánica, de un lado, los/as legisladores defendían sus intereses e ideologías, del otro lado, la Coalición defendía los derechos e intereses de las mujeres.

En el momento de articular la legislación los/as assembleístas muchas veces no tienen claridad sobre el problema, sobre la dinámica que hay detrás de esa situación. Desde la Asamblea Nacional no hubo la receptividad para acoger las propuestas construidas por los movimientos de mujeres y feministas, con el objetivo de desarrollar cuerpos legales apegados a la realidad. Retomando el concepto Abrams, Gupta y Mitchell referente al Estado, los autores afirman que esta institución es “falaz, pues crea ilusiones y fantasías que utilizan los grupos dominantes para encubrir sus intereses” (Abrams, Gupta, Mitchell 2015, 11). En el caso de la Función Legislativa, se puede corroborar que sus prácticas frente a las demandas y propuestas realizadas por la Coalición Nacional de Mujeres encubren el *poder-saber* dominante frente a las experiencias provenientes de la sociedad civil. Desde las diferentes funciones e instituciones del Estado no se desarrolla una reflexión dirigida a repensar y redefinir las fronteras existentes entre el Estado y la sociedad civil.

Esta falta de apertura por parte de las diferentes funciones del Estado hacia los movimientos feministas, quienes tienen una gran trayectoria y conocimientos frente al problema de la violencia, se convierte en un problema al momento de realizar leyes, mandatos o acciones. Esa es la razón crucial por la cual las leyes no se realizan conforme las necesidades de las mujeres y no aterrizan de manera concreta en el territorio.

Otra situación importante son las concepciones de los hacedores de las políticas públicas y luego de quienes las ejecutan. El Estado, sus funciones y actores están permeados por concepciones patriarcales que se expresan en la producción de conocimientos. Aunque las leyes se apeguen a la realidad que viven en diario vivir las mujeres violentadas, los ejecutores no lo interiorizan, no hay sensibilización ni conciencia por parte de ellos.

2.2. La visión del municipio de Cuenca en sus discursos y prácticas en relación a la violencia de género y las mujeres víctimas de violencia

Dentro de la institucionalidad del Municipio de Cuenca se conjugan varios actores gubernamentales y de la sociedad civil involucrados en la realización de políticas públicas contra la violencia de género. Además, esta institución está compuesta por varias instancias que realizan planes, programas, proyectos con el afán de brindar atención a las víctimas y prevención dentro de la sociedad cuencana.

Dentro del municipio, los intereses, concepciones e ideologías que pueden presentar los/as funcionarios de esta institución son de vital importancia para la generación de política pública a nivel cantonal. En el caso del Municipio de Cuenca, Paola Flores,⁸⁰ en su labor de concejala es quien se encuentra a cargo de la realización y ejecución de políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres. Ella preside la Comisión de Inclusión Social y Género, la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género y es presidenta encargada del Consejo de Protección de Derechos del Cantón.

La concejala, desde sus discursos, considera que la violencia de género responde a la estructura patriarcal por la que está conformada la sociedad y afirma que se necesitan realizar cambios

⁸⁰ La concejala Paola Flores pertenece a la alianza política Igualdad-Creo

principalmente dentro de la institución de la familia para lograr erradicar con este mal que aqueja a la sociedad.

Lamentablemente yo voy a decirle, el tema de la erradicación de violencia cae mucho en la estructura, si no cambiamos a la familia, si no cambiamos a la composición social es bien difícil que podamos nosotros tener resultados. Como madres o como padres tenemos la obligación de educar a nuestros hijos y re educarnos a nosotros como mayores, entonces yo creo que es fundamental, más allá de las políticas públicas que nosotros podamos dar, pueden ser las mejores políticas públicas pero si no cambiamos al interior de nuestras familias, al interior de nuestra sociedad, muy difícil es que podamos tener algunos resultados, por eso es necesario y es nuestra obligación seguir con estas campañas de prevención, seguir con estas campañas de sensibilización.⁸¹

Sin embargo, la visión que presenta esta autoridad es limitada con relación al trabajo que se realiza con las víctimas. Su discurso revela que no tiene una visión integral sobre cómo la violencia se encuentra instaurada en la vida de las mujeres, sus causas, consecuencias y lo difícil que resulta para ellas salir de ese círculo de violencia, cuyo problema recae nuevamente en la composición social que ha construido a las mujeres desde la sumisión, subordinación, explotación y otorgándoles roles específicos como los domésticos y excluyéndolas de los espacios públicos, políticos, académicos, sociales, entre otros. La concejala se refiere al respecto:

Quando trabajamos con la víctima, la víctima ya entiende, llega un punto al que va a entender, y sale de ese círculo de violencia y por ende salen sus hijos y, por tanto estamos sacando a una mujer del círculo de violencia, sacamos a cinco generaciones.⁸²

La concejala de Cuenca afirma que para la generación de política pública es fundamental la participación de la sociedad civil, ya que son los colectivos de mujeres quienes conocen a profundidad la realidad:

Quando trabajamos desde la Comisión de Inclusión Social o desde la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género no es que las políticas públicas nacen desde el escritorio de

⁸¹ Paola Flores (concejala del cantón Cuenca), en conversación con la autora, 15 de febrero del 2018.

⁸² Paola Flores (concejala del cantón Cuenca), en conversación con la autora, 15 de febrero del 2018.

un concejal. Las políticas públicas nacen desde la participación ciudadana, de los colectivos, porque son ellos los que están día a día con el contacto con la gente y conocen las mejores estrategias para canalizar de mejor manera.⁸³

Sin embargo, en algunas ocasiones difieren los discursos y prácticas de los/as funcionarios gubernamentales. Por un lado, en sus discursos, aseguran que la sociedad civil tiene un rol fundamental desde sus conocimientos y experticia en temas de violencia para la realización de políticas públicas. Por otra parte, en la práctica, los/as funcionarios ejecutan el *poder-saber* que detentan los actores estatales en sus propios beneficios sin tomar en consideración a la sociedad civil.

Por ejemplo, el Cabildo de Mujeres de Cuenca se encuentra en constante alerta sobre el funcionamiento eficaz y adecuado de los diferentes mecanismos de acción, atención, protección y prevención que maneja el Municipio. Marlene Villavicencio, directora de la CMA, comenta que desde la sociedad civil es necesario estar vigilantes sobre la ejecución y realización adecuada de políticas públicas:

Sí hay que estar como vigilantes. En alguna ocasión nos ha sucedido que a los concejales se les ocurre y piensan que son los dueños de la temática de violencia. Entonces nadie más puede hablar ni manejar el tema de violencia más que ellos. Entonces siempre les estamos haciendo acuerdo cómo nació y cómo fue el proceso de construcción de las políticas públicas locales y todo lo que se ha ganado gracias a la incidencia de la sociedad civil.⁸⁴

En Cuenca existen organizaciones feministas y de mujeres que han logrado colocarse y alcanzar una visibilización dentro de instancias gubernamentales. En el año 2000, conjuntamente con la creación del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), nace el Cabildo de Mujeres de Cuenca. Esta organización está conformada por la sociedad civil y ha adquirido importancia dentro de las políticas públicas a nivel local. Su función es hacer demandas y veedurías al Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO). El Cabildo de Mujeres conjuntamente con la Dirección de Género y

⁸³ Paola Flores (concejala del cantón Cuenca), en conversación con la autora, 15 de febrero del 2018.

⁸⁴ Marlene Villavicencio (directora Ejecutiva de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 1 de marzo del 2018.

Planificación coordina que las políticas públicas y municipales sean realizadas con una visión de género. Cecilia Mena, integrante de la Coalición de Mujeres se refiere al respecto:

El Cabildo de Mujeres en Cuenca es un potente factor político, lo que no se podía lograr lo consensuaban a través del Cabildo y entraba directamente a Consejo sin la consulta a los alcaldes. “La ciudadanía ha hablado”, ese peso tiene el Cabildo de Mujeres que es un mecanismo que no tenemos el resto del país.⁸⁵

Los municipios y las alcaldías tienen la responsabilidad de trabajar a favor de la protección integral y los derechos de la población vulnerable desde niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, población GLBTI, adultos mayores, mujeres maltratadas, entre otros. La Dirección de Desarrollo Social es la instancia encargada de brindar la protección necesaria a este conjunto de la población. En Cuenca, mediante el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) y la intersección del Cabildo de Mujeres, se logró que las mujeres víctimas de violencia se encuentren dentro de la protección integral. En consecuencia, la Dirección de Desarrollo Social atiende a los grupos de atención prioritaria y genera política pública diferenciada y especializada para cada grupo de atención. Así lo señala Marlene Villavicencio, directora de la CMA:

Las mujeres entramos dentro del tema porque somos víctimas de violencia, ya que, se han vulnerado derechos y el municipio tiene que hacer algo con las víctimas con la atención y la protección integral.⁸⁶

Las instituciones gubernamentales y la sociedad civil han enfatizado la importancia del trabajo con las mujeres maltratadas. Cabe resaltar que los agresores también cumplen un rol primordial en las relaciones de poder desiguales que han perpetrado la violencia. En consecuencia, las instancias gubernamentales tienen que asumir el compromiso de trabajo y prevención con los hombres y un trabajo diferenciado con los agresores. Sin embargo, siguiendo a Marugán y Vega (2002, 419), las autoras afirman que “los perpetradores, al igual que en las campañas de sensibilización, aparecen en un plano secundario, y en muchos casos en relación a motivos de

⁸⁵ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

⁸⁶ Marlene Villavicencio (directora Ejecutiva de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 1 de marzo del 2018.

disculpa como el trastorno mental o los celos”. Esta visión hacia los agresores produce que el Estado no asuma la responsabilidad con esta población. La concejala Flores afirma su preocupación por el poco o nulo trabajo que se realiza con los agresores:

Cabe decirle que vamos en estos próximos meses a tener una ordenanza que es una política pública para también trabajar con el victimario, porque no hay, o me habré saltado en la ley que aprobaron, pero nadie trabaja con los victimarios, yo digo ¿qué pasa con el victimario, con el agresor?, se va a conseguir otra víctima y vamos a seguir aplicando ese círculo cada vez más. Entonces tenemos que tener también ese concepto de trabajar con la víctima y el victimario, no nos queda más.⁸⁷

Se plantean otras entradas críticas desde la Dirección de Planificación, por ejemplo, cómo diseñar espacios públicos para evitar que haya áreas o lugares que vulneren los derechos de las mujeres o puedan ser potenciales zonas de agresiones físicas, psicológicas, sexuales. Por ejemplo, el Municipio de Cuenca conjuntamente con la Fundación Iluminar tiene como concepción la iluminación del espacio público especialmente dirigido a crear espacios seguros para las mujeres.

Existen también otras acciones interesantes en las cuales el 25 de noviembre de acuerdo a la ordenanza vigente la persona que esté en la alcaldía rinde cuentas a la ciudadanía y sociedad civil sobre las acciones que ha hecho durante ese año en su administración para erradicar la violencia de género. De esta manera, la alcaldía está en la obligación de mostrar cuál es el presupuesto que destina el Municipio de Cuenca para la erradicación de la violencia.

Además, hay un Plan Cantonal de Erradicación de Violencia, impulsado desde el Departamento de Género, mediante este plan se proyectan algunas acciones desde el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Función Judicial, etcétera. Todo esto revela que hay varios elementos impulsados desde el gobierno municipal que han sido asumidos como política pública para aportar a la erradicación de violencia contra las mujeres.

⁸⁷ Paola Flores (Concejala del cantón Cuenca), en conversación con la autora, 15 de febrero del 2018.

El Municipio de Cuenca ha asumido el funcionamiento de una casa de acogida llamada “Casa Violeta” y esta institución cubre los gastos en el 100% de lo que genera este servicio. Es un espacio dirigido solamente a mujeres adolescentes víctimas de violencia. Evidentemente esto plantea condiciones especiales de atención, muchas de ellas llegan por violencia sexual y requieren una atención especializada.

2.2.1. Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género: instancia especializada para atender la violencia de género en las políticas públicas

En el 2007, a partir de que el gobierno de Rafael Correa declaró la erradicación de la violencia como política de Estado, en el área local se vio la necesidad de abrir una instancia especializada para atender el tema de la violencia hacia las mujeres. Entonces se abrió la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género, con el apoyo de la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (RIAP-VIF) y el asesoramiento de la sociedad civil. Se logró que haya una ordenanza para su correcto funcionamiento. Marlene Villavicencio, directora de la CMA, explica el funcionamiento de esta instancia:

Cuenca tiene esta especial característica, ya que, en la mesa confluyen tanto la sociedad civil, las instancias municipales, lógicamente está la Dirección de Género del municipio como una instancia que asesora la mesa cantonal y, por otra parte, la Dirección de Desarrollo Social es como la ejecutora. Confluyen también las otras instancias locales. De la misma manera por el prestigio que tiene la mesa cantonal también participa la Fiscalía, el juzgado, la Gobernación del Azuay, el MIES, etcétera. Entonces se logra confluir tanto las instancias del Estado, instancias locales y la sociedad civil.⁸⁸

En este espacio se encuentran articuladas varias organizaciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil. La mesa cantonal constituye una experiencia importante, no solo porque intervienen el municipio y las otras entidades y organizaciones, sino también porque se logró que se incorpore el Estado central, a través de los ministerios y de las instancias judiciales que tienen que ver con la aplicación de la normativa penal y de sanción a las personas agresoras.

⁸⁸ Marlene Villavicencio (directora Ejecutiva de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 1 de marzo del 2018.

En la mesa cantonal se analizan las políticas públicas, se sugiere cómo trabajar, cuáles son las directrices y los/as actores tienen que ejecutar lo que manda o dispone esa mesa cantonal. Una de las primeras acciones que tomó la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia fue crear un centro de atención a las familias. El servicio es gratuito y se brinda atención tanto a la víctima como a su núcleo familiar. Paola Flores, concejala de Cuenca, comenta sobre el trabajo ejecutado dentro de esta instancia municipal:

Desde la mesa cantonal se han dictado varias políticas públicas, en el sentido de que en el año 2016, se declare como el año de la prevención de violencia de género, esto para que se incrementen los recursos y podamos ampliar no solo en lo urbano sino también en lo rural, entonces, ahí viene un trabajo mucho más largo.⁸⁹

Resulta interesante el funcionamiento de la mesa cantonal, ya que se logró que tenga un posicionamiento y un prestigio a nivel local y nacional. Entonces, por ejemplo, en la Ley Orgánica se sugiere la necesidad de promover en los gobiernos locales “Mesas Intersectoriales de Violencia”⁹⁰ y la organización de la mesa cantonal en Cuenca sería un ejemplo para las otras localidades. Nidia Solís, integrante del Cabildo de Mujeres, comenta que: “en Cuenca tenemos experiencias positivas y creo que hemos logrado avanzar al menos un trozo más de camino, sin embargo hablando a nivel nacional resta mucho por hacer”.⁹¹

Desde el año 2007, mediante la Mesa Cantonal se diseñó un proyecto denominado *Impulso mujer*. Éste corresponde a una política pública de prevención que realizó el municipio frente a la cadena de violencia y femicidios. El objetivo consiste en que a través de las bailoterapias, a las cuales asisten mayoritariamente las mujeres, se comiencen a dictar clases de defensa personal que les sirvan para aprender a protegerse frente a un posible abuso sexual, asaltos, robos o femicidios. Paola Flores, concejala de Cuenca, afirma que no es necesario sólo la ejecución de políticas públicas, sino además es importante que las autoridades se involucren en territorio y conozcan de cerca las necesidades de la gente:

⁸⁹ Paola Flores (concejala del cantón Cuenca), en conversación con la autora, 15 de febrero del 2018.

⁹⁰ Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Artículo 38 inciso m.

⁹¹ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

A veces es lindo oír la política pública, que yo tengo esto, que yo tengo el otro, pero, ¿y si seguimos con los mismos índices de femicidios? ¿Y si seguimos teniendo mujeres más violentadas?, yo creo que este tipo de acciones, ir educando en el territorio ayudan en prevención. Eso lo hablo por conocimiento propio y porque me gusta estar en territorio; yo hablo con la gente, hablo con las mujeres y me involucro muchísimo con ellas.⁹²

En las dos últimas décadas ha existido una preocupación relevante por parte de la sociedad civil, específicamente de organizaciones feministas y el municipio sobre la problemática de violencia de género contra las mujeres. Esta situación ha provocado que con la presión de las organizaciones feministas el Municipio de Cuenca realice varias acciones, proyectos y ordenanzas con el afán de prevenir y erradicar este problema social.

Cuenca tiene la ventaja de contar con organizaciones feministas que han logrado tener influencia e importancia dentro de la ejecución de políticas públicas, tal es el caso del Cabildo de Mujeres. Esta situación ha provocado que tengan un prestigio a nivel local y nacional.

Thomas Dye (2004) afirma que una política pública es “aquello que el gobierno decide hacer o no hacer” (Dye 2004 citado en García 2008, 18). En el caso del municipio de Cuenca, se muestra como una institución que ha realizado políticas públicas relacionadas a la violencia de género. A nivel local las políticas públicas se ajustan a una concepción crítica sobre el fenómeno en donde participan con voz y voto las organizaciones feministas. Cuenca se muestra a nivel nacional como una ciudad avanzada en discursos y posicionamiento en el tema de violencia. No obstante, los casos de violencia hacia las mujeres, los índices de femicidios y desapariciones continúan teniendo cifras alarmantes en esta localidad.

3. La lucha de las organizaciones feministas y movimientos de mujeres para la prevención y erradicación de la violencia

Los movimientos feministas en Latinoamérica están en estrecha relación con la ciudadanía, la democracia, la igualdad, la inclusión y la lucha por los derechos humanos. Estas organizaciones manifiestan que para que las mujeres puedan acceder a una plena ciudadanía es necesario

⁹² Paola Flores (concejala del cantón Cuenca), en conversación con la autora, 15 de febrero del 2018.

considerarlas como sujetos plenos de derechos en los ámbitos público y privado. Los movimientos feministas han logrado “un impacto desde sus discursos y prácticas en el quehacer del conjunto del Estado y en el comportamiento de otros actores sociales, políticos e institucionales” (Guzmán y Montaña 2012, 9).

En Ecuador, desde las décadas de los años 80 y 90 el trabajo de las organizaciones feministas y movimientos de mujeres han abierto caminos para la creación de políticas públicas que favorezcan a las mujeres en el acceso a sus derechos. Uno de los principales objetivos de estas organizaciones ha sido la lucha contra la violencia de género y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Juana Ortega, directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca, reconoce que:

De hecho, si las organizaciones de mujeres desde su propio trabajo, desde su propia lucha no hubieran exigido condiciones mínimas para el tratamiento de las mujeres víctimas de violencia, el Estado se seguiría lavando las manos.⁹³

En el 2014, con las reformas que se realizan el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el movimiento de mujeres de Ecuador envió un informe al Comité de la CEDAW reseñando todo lo que estaba ocurriendo con la mutilación de la ley 103. Fue la forma del gobierno de Correa truncar todos los derechos de las mujeres con la derogación de la ley de maternidad gratuita. Rocío Rosero, integrante de la Coalición de Mujeres, señala que:

Nosotras como Coalición desde el 2014 hemos hecho varios informes a varios comités haciendo versiones o enfoques específicos para los comités sobre la temática de la violencia. Los temas de violencia sexual en el ámbito educativo de niñas madres y los temas de la política ex ENIPLA y el Plan Familia que está absolutamente ligado a la prevención de la violencia. Yo creo que el acierto de los informes sombras de la Coalición es el haber trabajado un conjunto de recomendaciones al Estado ecuatoriano a los distintos ministerios, al poder legislativo, al poder judicial, a los

⁹³ Juana Ortega (Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

gobiernos locales, porque eso también nos fue permitiendo establecer parámetros de lo que debería ser la implementación de política pública.⁹⁴

Cuando se tomó la decisión de hacer estas nuevas tipificaciones en el COIP, se incluyó el femicidio y se mejoró la tipificación de los tipos de trata o tráfico y explotación sexual. Sin embargo, se dejan algunos vacíos, por ejemplo, no se incluye violencia política ni otros elementos fundamentales como el procedimiento especial y expedito para el caso tanto de delitos como de contravenciones.

Además, se deroga la primera parte de la ley 103, que regulaba las medidas de amparo. Así, en el 2014, tras la expedición del COIP, se elimina la ley de violencia. Esto es un durísimo golpe para las mujeres porque quedan desamparadas y desprotegidas. Como no hay procedimiento especial y expedito con mecanismos de acceso a la justicia, se desmanteló el sistema de protección integral de derechos.

Con estos procedimientos se tira por la borda la responsabilidad del Estado de ser garante y protector de los derechos de las mujeres y de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Esto es crucial porque ha tenido como consecuencias que los casos que se judicializan son pocos y no existe un sistema de protección que funcione verdaderamente.

Las organizaciones feministas y de mujeres han trabajado incansablemente para exigir al Estado que cumpla con sus responsabilidades de prevención y erradicación de la violencia. Gracias al compromiso por parte de estas mujeres se ha logrado que se entienda la violencia como un asunto público, es decir, un problema en donde el Estado debe intervenir como el principal responsable. En la Constitución del 2008 se logró plasmar el sistema de protección integral de derechos. Esa fue una larga lucha del movimiento de mujeres desde la década de los 90. Eso le convierte al Estado en garante y protector de derechos. Rocío Rosero afirma que ha sido un trabajo largo de sensibilización a los/as actores del Estado sobre todo por su resistencia política:

⁹⁴ Rocío Rosero (Viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

No fue fácil porque había resistencia política, resistencia a aplicar los estándares internacionales. El movimiento de mujeres tuvo que hacer una tarea pedagógica larga haciendo varias campañas desde la sociedad civil y ciudadanía.⁹⁵

Otro logro importante, que han conseguido los movimientos de mujeres es que la violencia se ha visibilizado socialmente y no se la naturaliza. Cada vez más en los discursos políticos se escucha que la violencia no puede ser aceptada ni permitida en nuestras sociedades. Las autoridades han comenzado a concebir una vida libre de violencia y que es un derecho humano de las mujeres. Rocío Rosero, integrante de la Coalición de Mujeres del Ecuador, refiere a los factores que han aportado para que los movimientos feministas sean visibles:

Yo creo que hay avances muy importantes en términos de visibilidad y esto se debe a dos factores. En primer lugar, yo diría que es activismo juvenil y de muchas organizaciones de mujeres indígenas, del campo, de la ciudad que se movilizaron, que nos movilizamos durante más de tres décadas y que ahora estamos viendo que tienen como espacios de visibilidad en el ámbito público y de la agenda pública. En segundo lugar, es que también a nivel internacional el movimiento feminista y los movimientos de mujeres lograron visibilizar lo que pasa con los movimientos globales, por ejemplo: me too. Estas formas diferentes de fenómenos de movilización sobre todo a través de redes sociales.⁹⁶

Algunos movimientos feministas a nivel nacional acompañan y realizan seguimiento a los casos de violencia y femicidios. Este es el caso del movimiento *Vivas Nos Queremos*, que acompaña a los/as familiares de las mujeres que han sido víctimas de femicidios. Las cifras de violencia hacia las mujeres a nivel nacional son altas y las organizaciones, por falta de recursos económicos y humanos, no se dan abasto de realizar estos seguimientos para que estos casos no queden en la impunidad. Geraldine Guerra, secretaria técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida, afirma que:

⁹⁵ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

⁹⁶ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

Yo pertenezco al movimiento de mujeres como parte de la Red Nacional de Casas de Acogida, siempre estoy vinculada a todas las coaliciones. Por esa razón conozco que como movimiento no podemos seguir todos los casos, hay un montón de casos en provincia que no logramos cubrir, no nos damos abasto y nosotras acompañamos los casos para ayudar.⁹⁷

La apuesta y uno de los mayores desafíos para estas organizaciones es la construcción de la política pública desde la sociedad civil. Una política pública es una respuesta que da el Estado a las demandas de la ciudadanía. Vargas (1999) considera que las políticas públicas son “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas” (Vargas Velasquez, 1999:57 citado en Roth 2007). En ese sentido las políticas públicas son asertivas en la medida que respondan a las verdaderas demandas de la sociedad civil, sean efectivas en territorio y logren cambiar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia.

A lo largo del camino se han realizado varias políticas públicas con relación a la violencia de género, sin embargo, le corresponde al Estado interrogarse ¿cuántas de ellas satisfacen las necesidades de las mujeres violentadas? y ¿cuántas de ellas son asertivas y oportunas en territorio para erradicar y prevenir la violencia? Se puede afirmar que las políticas públicas más asertivas son las que guardan correlación directa relativas a cuán fortalecido esté el sector que las demandan, en este caso los movimientos de mujeres. Juana Ortega, directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca, comenta con respecto a estas organizaciones:

Yo creo que tenemos un movimiento de mujeres fuerte, que se ha abierto a muchos espacios en el Estado, por consiguiente, el Estado como tal se ha visto casi en la obligación de dar respuestas. Ha limitado en algunas cosas pero ha dado respuestas, no siempre las mejores, pero ha habido avances.⁹⁸

⁹⁷ Geraldine Guerra (secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

⁹⁸ Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

Los movimientos de mujeres han tenido dos elementos sustanciales: la militancia y la parte académica. La militancia que realizan en su casa, en sus trabajos, en la calle que es el más fuerte. En la parte académica han realizado estudios importantes para romper con ideologías y estereotipos que perpetúan la violencia. Ellas han podido demostrar cómo se construye la violencia, cuáles son las alternativas, los impactos, las consecuencias y, la incidencia de la problemática de violencia. Estos dos elementos han permitido que vayan evolucionando los movimientos de mujeres.

La Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador está integrada por 24 organizaciones feministas y movimientos de mujeres a nivel nacional⁹⁹ y son impulsadoras de la creación, aprobación y promulgación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres. Ahora los desafíos para las organizaciones feministas y movimientos de mujeres implican vigilar que la ley se cumpla y se ponga en práctica prevaleciendo los intereses de las mujeres víctimas de violencia. Rocío Rosero, afirma que:

Es lo que nosotras feministas latinoamericanas desde un movimiento muy activo hemos jalonado en toda la región para las políticas públicas, para los consensos regionales, para las acciones intergubernamentales. Las interacciones que logramos durante casi 40 años nos han permitido entonces contar con herramientas que se han ido puliendo a lo largo del camino.¹⁰⁰

4. Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: el camino del discurso a la práctica

En términos generales, la promulgación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres es considerada por la Coalición de Mujeres del Ecuador como una gran victoria y conquista en el marco de políticas públicas. Los puntos más relevantes de la ley se ganaron por la presión ejecutada desde los movimientos de mujeres y son los siguientes: el sujeto

⁹⁹ Información obtenida mediante entrevista a Cecilia Mena. Integrante de la Coalición Nacional de Mujeres. 26 de febrero del 2018.

¹⁰⁰ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

de derecho son las mujeres, se logró la implementación del sistema nacional descentralizado y las medidas de amparo semi jurisdiccionales. Así lo explica Rocío Rosero:

Y se levantó la bandera de lucha de hacer una ley de prevención y erradicación como la que conocemos ahora, que tiene algunas limitaciones aún pero yo creo que es un avance de todas maneras en el marco de una apertura del gobierno actual. Yo creo que eso es algo que hay que recuperar, pero también hay que recuperar la importancia de la movilización de las organizaciones, de la incidencia para precisamente lograr estas conquistas: El Sistema Nacional descentralizado, la presencia de sociedad civil en la definición de política pública, los mecanismos de protección a las mujeres.¹⁰¹

Los movimientos de mujeres a nivel nacional quieren que todas las mujeres, hasta en los lugares más recónditos, sepan que existe esta ley, conozcan que la violencia es un delito y aquellas que se encuentran en una situación grave sepan que tienen que alejarse del agresor. Para esto la ley plantea una cantidad de medidas que resguardarán a las víctimas e intentarán proteger su integridad.

Anteriormente, mediante otros cuerpos legales, la visión de la violencia ha sido punitiva y por parte del Estado se ha mantenido la atención en judicializar los casos. Es decir, solo cuando una mujer denunciaba la agresión ejercida sobre ella, el Estado regresaba a verla y le prestaba la atención y protección que requería, aunque no de manera eficiente ni efectiva.

Con la promulgación de esta ley, el Estado ecuatoriano además de la visión punitiva, adquiere otra visión para el tratamiento y abordaje de la violencia. El Estado comienza a tomar conciencia que enviar a la cárcel a los agresores no es suficiente para eliminar esta problemática social que no sólo afecta a las mujeres, sino que afecta a la sociedad en conjunto.

La presente ley ha dado la apertura para cambiar la visión que tiene el Estado, sus actores, funciones e instituciones con respecto a la violencia. Con esta ley se da inicio a un periodo en

¹⁰¹ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

donde se comienza a desjudicializar la visión punitiva de la violencia y a insertarse en el marco de las políticas públicas una visión que da apertura al trabajo en prevención y erradicación con el objetivo de cambiar los patrones socioculturales que producen y reproducen conductas machistas y agresivas especialmente hacia las mujeres.

Esta nueva visión que adquiere el Estado con la promulgación de la Ley Orgánica implica que esta institución maneja discursos de que la violencia responde a la conformación estructural de la sociedad vinculada a la reproducción de un sistema patriarcal. Uno de los puntos más importantes de la ley es que más allá que haya una sanción o una denuncia, el Estado asume el compromiso de brindar protección a las víctimas mediante medidas administrativas. Este accionar de la institucionalidad responde a un proceso no sólo desde la atención de la mujer cuando ocurre el acto, sino también el proceso de protección a las víctimas y la reparación integral. Paola Mera, Directora Nacional de Violencia Intrafamiliar y de Género del Ministerio de Justicia, afirma lo siguiente:

Mediante la ley se intenta trabajar en un proceso de reconstrucción del proyecto de vida de estas mujeres más allá que haya una sanción. Como institucionalidad consideramos que se debe trabajar en la reparación de la víctima antes que de una sentencia.¹⁰²

La Ley busca que no existan deficiencias en la atención a las víctimas, es decir, en la ley consta el Sistema Nacional para prevenir y erradicar la violencia de género en donde figuran 16 instituciones. De esta manera, si el Ministerio de Salud está trabajando en atención psicológica a partir de una medida administrativa de protección se busca que no hagan lo mismo las otras instituciones. Entonces es una forma eficiente de saber cómo se va a realizar la atención a las mujeres víctimas de violencia. Paola Mera, comenta su visión con respecto a la Ley Orgánica:

Yo creo que la ley es bastante reglamentaria porque ya te dice qué cosas tienes que hacer. Lo mismo en el ámbito de la atención y en el ámbito de la reparación. Uno de los corazones de la ley es el ámbito de la protección en donde ya se incorporan medidas que primero se clasifican en

¹⁰² Paola Mera (directora Nacional de violencia intrafamiliar y de género del Ministerio de Justicia), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

acciones urgentes y medidas de atención administrativas de atención inmediata dónde ahí van a actuar varias entidades.¹⁰³

Las acciones urgentes son las que van a otorgar desde el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional porque estas sirven para salvaguardar la vida de las mujeres y sacarlas del riesgo, de la muerte. Las medidas administrativas de protección tienen el objetivo de cesar la violencia. El punto principal dentro del reglamento constará la función específica de cada una de las instituciones del Sistema. En este sentido es importante mencionar que hay un gran desafío de cómo otorgar esas medidas de protección a través de los tenientes políticos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Paola Mera, comenta al respecto:

Cuando se aprobó la ley la primera instancia que se acercó al Ministerio de Justicia fue el Ministerio del Interior diciendo que tenía la preocupación de que ya salió la ley, como los tenientes políticos tienen que otorgar esas medidas si no son capaces, no estaban hechos para eso y además no todos los territorios tienen un teniente político.¹⁰⁴

El nudo crítico es de qué manera los gobiernos locales a través de sus Juntas Cantonales de Protección de Derechos y los tenientes políticos van a entregar boletas de auxilio. Geraldine Guerra, secretaria técnica de la Red de Casas de Acogida del Ecuador, analiza la preocupación que ha acarreado esta designación:

Ahora les están dando nuevas funciones a los tenientes políticos, ahora yo me pregunto, ¿Cómo van a territorializar?, ¿cómo van a hacer esta concreción en territorio? Un teniente político dando medidas de amparo, ¿eso no se va a convertir en un tema de corrupción?, ¿de más coerción contra las mujeres?, ¿cómo van a prevenir eso?, ¿cómo les van a capacitar a todos los tenientes políticos a nivel nacional? Eso no está dicho. Ahora se necesita ver un perfil de una persona que tenga algún estudio en derechos humanos por lo menos, por no decir, en género, que no creo que lo logremos, pero por lo menos hacer un sistema de educación a los nuevos funcionarios públicos.¹⁰⁵

¹⁰³ Paola Mera (directora Nacional de violencia intrafamiliar y de género del Ministerio de Justicia), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

¹⁰⁴ Paola Mera (directora Nacional de violencia intrafamiliar y de género del Ministerio de Justicia), Conversatorio sobre la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 22 de marzo del 2018.

¹⁰⁵ Geraldine Guerra (secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Cabe mencionar que antes de la aprobación de la ley, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos estaban designadas para atender a la niñez y adolescencia. Estas instancias contaban con la especialización y la sensibilización para trabajar con esta población, no para atender a mujeres víctimas de violencia. Estas entidades deben comprender integralmente la problemática de violencia contra las mujeres y procurar tener una perspectiva de género para la atención y protección a las mujeres maltratadas. Cecilia Mena, integrante de la Coalición de Mujeres se refiere al respecto:

Corremos el riesgo de que a las víctimas les van a decir: ¿cómo estuvo vestida para que le violen?, ¿y usted qué hizo para que la golpeen?, porque es lo que nos ha pasado con el sistema de justicia y seguramente nos va tocar pasar lo mismo con los gobiernos locales y los tenientes políticos. Porque si en algún lugar no hay Consejo Cantonal de Protección de Derechos será el teniente político quien tenga que entregar estas medidas. Pero insisto: ¿quién les capacita?, ¿cuándo les capacitan? ¿Y cómo sabemos si van a poder entregarles las medidas de amparo? Esos son los grandes desafíos.¹⁰⁶

Otro reto es la manera en que el gobierno central va a articular estrategias para que las mujeres puedan recibir atención y protección todos los días y no solamente en horarios de oficina. Y además se les otorgue todos los elementos para que ellas puedan ese momento tener sus medidas de amparo. Es todavía un desafío para el gobierno central y local. Nidia Solís, integrante del Cabildo de Cuenca señala que:

Ahora también toca incidir mucho en la policía para que dimensione y sepa cuáles son sus responsabilidades. La ley pone una serie de responsabilidades a cada una de las instancias del Estado pero eso tiene que concretarse en acciones que puedan dar curso a la aplicación de la ley. Sobre todo entendiendo en materia de prevención y promoción de derechos y luego de contribuir a que las mujeres que han sido víctimas de violencia puedan recuperarse. Entonces si eso no se pone en práctica realmente va a quedar como un bonito elemento decorativo. Entonces el desafío del Estado es asumir todas sus responsabilidades pero también como sociedad civil vigilar y exigir que se cumplan.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

¹⁰⁷ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

Los tenientes políticos y los funcionarios de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos deben tener la formación para caracterizar de manera adecuada los diferentes tipos de violencia: física, sexual, psicológica, patrimonial, entre otras. El teniente político tendría que tener la capacitación necesaria de actuar como corresponde en cada caso y otorgar esas medidas de protección, diferenciar si le otorga la boleta de auxilio o la salida del agresor e intervenir de diversas formas para garantizar que las mujeres no tengan nuevos episodios de violencia. Esa capacidad de discernir del teniente político es lo que se precisa, es decir, saber cuándo referir o a quién referir, qué ruta debe seguir en cada caso. Tiene que convertirse en una especie de asesor de la mujer para que pueda canalizar sus denuncias de acuerdo a la gravedad y complejidad de los casos. Juana Ortega, Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca se refiere al respecto:

La junta de protección de derechos por ejemplo que estaba especializado en niñez hay que ver cómo se implementa realmente para que no sea un lugar en donde se van acumulando más causas, sino que realmente otorgue respuestas efectivas. Ese es uno de los retos más fuertes que pueden tener los municipios que son los encargados de generar juntas específicas para que las mujeres puedan ser atendidas con un equipo especializado que les dé una contención real.¹⁰⁸

En el ámbito de la prevención existen programas para los empleadores públicos, una serie de campañas y mecanismos para la sensibilización ciudadana. Ahora corresponde realizar el seguimiento para su implementación. Aún en la actualidad se concibe como “normal” golpear y agredir a las mujeres porque la gente no está consciente que esto es un delito. Cecilia Mena, refiere al respecto:

Todavía hay mucho trabajo por hacer en términos de formación, educación, capacitación, que tampoco se ha hecho. Mientras sigamos manteniendo esta mentalidad es bastante complejo porque estos roles están tan afianzados que necesitamos un cambio socio cultural.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

¹⁰⁹ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

En el eje de prevención hay una gran cantidad de programas tendientes a cambiar los patrones socioculturales. La Ley mira a la violencia como un problema originado en las desigualdades entre hombres y mujeres y el objetivo principal implica ir deconstruyendo estos patrones socioculturales. Sin embargo, esta idealización del cambio estructural sociocultural es bastante utópica. Así se evidenció en la marcha masiva de “Con Mis Hijos No Te Metas” en la cual las Iglesias Católica, cristiana y evangélica lograron aglomerar a miles de personas a nivel nacional. Cambiar los patrones socioculturales no es una tarea fácil y mucho menos con la oposición de estos movimientos. Nidia Solís señala la importancia de la educación temprana para lograr prevenir y cambiar a la sociedad:

Un nudo crítico e importante dentro de la ley es la garantía de la educación temprana en prevención dirigido hacia la niñez y adolescencia. De esta manera se lograría tener generaciones con otro tipo de pensamiento que no tengan esas estructuras de poder que se reproducen. Eso significa también una ruptura con todos esos roles y estereotipos que están afincados en nuestra mentalidad y obviamente trabajo con todos los sectores poblacionales porque si solamente trabaja la escuela en eso y el resto de la sociedad no difícilmente se lograrán cambios.¹¹⁰

Si se logra realmente entender la ley como un instrumento de articulación de esfuerzos para superar un problema social bastante grave en el país será algo que supere los anteriores cuerpos legislativos, es decir, que a partir de la ley cada quien asuma su rol, sus correspondientes responsabilidades se pueden ir articulando estos esfuerzos desde todos los ámbitos de la sociedad. Inclusive no sólo con un movimiento de mujeres o con los movimientos feministas sino también con otros sectores sociales organizados. Es importante lograr ese pacto social y político sería sumamente crucial para obtener mejores resultados.

El reto que debe asumir el Estado con la nueva ley es contar con la experiencia de las organizaciones de mujeres, de la sociedad civil. Estas organizaciones conocen lo que sucede en territorio. La ley tiene que responder a todas esas realidades que las mujeres viven. Estas son las

¹¹⁰ Nidia Solís (representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca), en conversación con la autora, 20 de marzo del 2018.

situaciones que es compromiso del Estado responder, porque el Estado tiene que ser para todos y todas.

Un punto preocupante dentro de la ley es que el Estado no está pensando en la operativización de la misma. Por ejemplo, en el reglamento no hay un decreto que obligue a todos los funcionarios públicos que están dentro de las organizaciones del sistema de protección especial pasar por una fase de prueba y un estudio para cumplir a cabalidad con la ley, y ese es un vacío fundamental. Otro punto relevante de preocupación es que después de seis meses de la aprobación de la ley aún no se asigna el correspondiente presupuesto para que la ley sea implementada. El Estado continúa evadiendo su responsabilidad de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia. Juana Ortega, analiza esta situación:

El Estado tiene que asumir su rol, la ley por ejemplo iba a salir con más competencias a varias instituciones con la regulación del Ministerio de Justicia, a las casas de acogida pero siempre es el presupuesto, entonces esos son los retrocesos, ¿cómo implementamos un proceso sin presupuesto? Esa es la trampa, y esperamos en ese sentido que se puedan generar mejores condiciones para que el aporte de la sociedad civil sea fortalecido y se sostenga con fondos del Estado.¹¹¹

5. El papel que juega la casa de acogida en las políticas públicas

Las casas de acogida no representan una prioridad para el Estado, pues no les brinda la atención que ameritan para un funcionamiento integral. Para el gobierno central y los gobiernos locales lo que prevalece para el uso de fondos públicos son las obras de infraestructura pública, que también son necesarias, pero la problemática de la violencia y su tratamiento efectivo quedan en segundo plano. Las casas de acogida son mecanismos importantes para tratar este problema debido a su contribución en la atención y protección en el trabajo con las víctimas. El Estado tiene prioridades en el manejo de sus recursos humanos y económicos. En Ecuador hay problemas sociales, económicos y políticos que ameritan preocupación y atención por parte del Estado; sin embargo, el tema de la violencia de género contra las mujeres también debería ocupar un lugar importante en la agenda pública.

¹¹¹ Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

Particularmente la casa “María Amor” (CMA), tiene convenios con el Ministerio de Justicia, el Municipio de Cuenca, el proyecto de Cáritas Austria, entre otros convenios con instituciones privadas. Cada una de estas organizaciones tiene sus propios requerimientos. La casa de acogida tiene la obligación de rendir cuentas de absolutamente de todas las actividades a cada una de las financieras. Yolanda Padilla, administradora de la CMA, refiere sobre las restricciones financieras:

El tema es que cada vez son más las restricciones de financiamiento, por ejemplo, en el tema de la firma de los convenios, antes nosotros teníamos la seguridad de recibir el dinero desde enero hasta diciembre, entonces teníamos cubiertos todos los gastos del año. Hace 4 años atrás ya no sucede eso con las organizaciones. Los convenios empiezan a regir a partir de la firma del convenio. Eso provoca que los primeros meses del año no tengamos financiamiento. Como organización nosotros tenemos que buscar financiamiento por otras partes. Entonces el Estado ya no está cubriendo las necesidades de la casa como se debe y el tema de violencia es su responsabilidad.¹¹²

Según relata la administradora de la CMA el costo anual de manutención de una casa de acogida para su funcionamiento es de 350 mil dólares. Entre el Municipio de Cuenca y el Ministerio de Justicia les financian aproximadamente 140 mil dólares. Lo que significa que cerca de 210 mil dólares la CMA debe buscar las estrategias, convenios o la autogestión para lograr mantener el funcionamiento de la casa y continuar con sus servicios gratuitos hacia las mujeres y sus hijos e hijas. Yolanda Padilla, expone las estrategias que realizan para lograr financiar el funcionamiento de la casa:

El año anterior para cubrir el déficit del mes nosotras conseguimos el apoyo de la comunidad estadounidense residente en Cuenca que empezaron a ayudarnos a través de recolecciones de donaciones. Así logramos sostener todo el año el funcionamiento de la casa y los servicios nunca han dejado de ser gratuitos, nunca se han cerrado las puertas para nadie, hemos logrado sostener la casa sin cerrar hasta ahora durante 14 años. Hemos tenido el caso de otras casas de acogida que han paralizado sus servicios y han tenido que cerrar por lo menos unos 3-4 meses hasta recibir

¹¹² Yolanda Padilla (administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

recursos porque sólo depende del Ministerio de Justicia y si no proporcionan los recursos suficientes ¿cómo se mantiene a una casa de acogida?¹¹³

Otro inconveniente para el funcionamiento de la casa es que no hay una política clara de que institución tiene la competencia del funcionamiento de estos centros. La casa de acogida comenzó con el INNFA, luego pasó al MIES, después la transfirieron al Ministerio del Interior y en la actualidad están bajo el mando del Ministerio de Justicia. Esta falta de claridad en las políticas públicas lleva a reiniciar los procesos debido a que se debe explicar a las autoridades de turno, volver a sensibilizar.

En el mejor de los casos muchos funcionarios entienden sobre género, derechos humanos y el funcionamiento de la casa, por consiguiente facilitan las firmas de convenios y los procesos. Sin embargo, en otros casos hay otros funcionarios que no entienden sobre violencia ni sobre el aporte e importancia de las casas de acogida en su trabajo de atención y protección a las víctimas y por consiguiente hay que hacer un proceso de formación, explicación y sensibilización. Juana Ortega, comenta que:

Las casas de acogida tienen mucho control, yo recuerdo que algún ministerio puso la norma técnica de que no podían con esa plata comprar papel higiénico. Entonces el Estado tiene que entender la lógica de una casa de acogida para poder definir mecanismos claros. Si el Estado sólo ve desde afuera como un regulador, sólo para controlar, no entiende cómo tiene que funcionar para generar mecanismos que le permitan potenciar de mejor manera su trabajo. Yo creo que la regulación tiene que estar en algunos organismos pero en las casas de acogida va mucho más allá porque es una forma de protección a seres humanos que están en una condición de muchísima vulnerabilidad.¹¹⁴

Se debe reconocer que el Estado en el tema de las casas de acogida tiene un modelo que ya se ha hecho desde el 2008, en donde se ha creado y configurado una propuesta de trabajo entre

¹¹³ Yolanda Padilla (administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

¹¹⁴ Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

sociedad civil y Estado para atención y abordaje a víctimas no solo con las casas sino con los centros de atención, ya existen precedentes para tener lecciones aprendidas. El problema de los funcionarios gubernamentales es que no tienen conocimiento de la problemática de violencia en este ámbito y, además, no están sensibilizados con la situación de las casas de acogida y la atención a las víctimas es que realizan políticas solo desde su escritorio, por lo tanto, poco eficientes y que no están apegadas con la realidad. Yolanda Padilla, comenta sobre esta situación:

La casa de acogida siempre en el tema de trabajo con la metodología y en las calificaciones de los procesos hemos tenido la calificación de 100. Este año nos pusieron 86. Queríamos saber por qué tenemos esa calificación porque además es una nota baja y presentamos toda la documentación. Resulta que pusieron un criterio de calificación que era el número de atención a mujeres. De 0 a 200 mujeres atendidas teníamos 6 puntos, de 200 a 300 se obtenía 10 puntos y de 300 a 400 tenía 20 puntos. Entonces claro todas las casas nos quedamos con 6 puntos porque llegamos hasta las 100 atenciones. Son 14 años en donde hemos trabajado y en ningún año hemos llegado a 200 mujeres atendidas y nosotros somos una de las casas que más acogemos. Esto demuestra que las autoridades no conocen la realidad. La política se envía desde Quito sin conocer lo que realmente pasa. Al nuevo equipo ni siquiera se le ocurrió preguntar. Los funcionarios deben estar conscientes si es o no es posible cumplir sus políticas.¹¹⁵

Es claro que para el Estado la “calidad” de la atención recae en números y estadísticas que las casas de acogida deben cumplir. Las instancias gubernamentales tienen la preocupación de llegar a cumplir con números que no caben en la realidad de la calidad de atención para víctimas de violencia.

La CMA es la única casa de acogida a nivel nacional que recibe presupuesto del municipio, las otras casas no tienen dinero para sostenerse, por esa razón, la CMA es una de las instituciones más fortalecidas. Con respecto a esta situación, Cecilia Mena, tiene acercamiento con las compañeras de la Federación de Sucumbíos y, afirma que la situación de las casas de acogida es complicada porque el Estado no les proporciona el apoyo suficiente para un funcionamiento integral:

¹¹⁵ Yolanda Padilla (administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

Por las compañeras de la Federación de Mujeres de Sucumbíos sé que el Estado no está cumpliendo. Les está pidiendo unos requisitos para actualizar la relación Estado- sociedad civil, pero son tan difíciles, que no están pudiendo cumplir y que además son muy inmediatos. Además ellas no están en capacidad de responder, entonces con esas exigencias ellas con el dolor del alma nos decían “nos va a tocar cerrar nuestro servicio” porque no podemos atender.¹¹⁶

Según Marlene Villavicencio, directora de la CMA, el tema presupuestario es una debilidad fuerte, ya que, no se tiene un presupuesto fijo y las casas de acogida son organizaciones sin fines de lucro. El tema presupuestario cada año requiere mucho esfuerzo para la CMA y a pesar de las peores crisis financieras por las que ha atravesado la casa de acogida nunca han suspendido el funcionamiento ni sus servicios. Marlene Villavicencio, explica sobre este tema:

Yo creo que lo más importante es asignar presupuestos suficientes para comprender el tema de la violencia que no requiere un proyecto con un presupuesto mínimo. Reconocer que se requiere dar presupuestos suficientes.¹¹⁷

Desde las diferentes funciones del Estado manejan discursos en donde afirman la importancia y contribución de las casas de acogida en la atención y protección a las víctimas. Desde la Función Ejecutiva están conscientes que el trabajo realizado por las casas de acogida es un aporte importante desde la sociedad civil para atender a las mujeres víctimas de violencia. Rosana Alvarado, ministra de justicia, analiza acerca de la contribución realizada por estas instituciones:

Las mujeres acogidas salen de las casas con algún poder, con alguna seguridad, salen con un mensaje interiorizado de que ellas no van dejarse atacar. Entonces conocemos lo fundamental que es la presencia de las casas de acogida. Otros institutos, otras casas también hacen un trabajo importante, pero la diferencia con María Amor, es que se ha podido desarrollar un trabajo integral con los emprendimientos de “Mujeres con Éxito”. Es una casa digna para que lleguen las mujeres, lleguen con sus hijos, tengan un espacio de salud, de paz, de serenidad, y si eso le añades el anclaje a lo productivo. En verdad es la mejor manera de darles una independencia, alguna

¹¹⁶ Cecilia Mena (integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 26 de febrero del 2018.

¹¹⁷ Marlene Villavicencio (directora Ejecutiva de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 1 de marzo del 2018.

autonomía a las mujeres y de sacarles adelante. En el caso de la CMA es una de las experiencias cómo mejor estructuradas y ordenadas, ahí se ha hecho un súper buen trabajo.¹¹⁸

Sin embargo, las prácticas por parte de las funciones del Estado difieren de los discursos. Es decir, reconocen su importancia en el trabajo con las víctimas pero no les proporcionan recursos suficientes para que estas instituciones puedan brindar una atención integral. Desde la Función Ejecutiva, en la voz de la ministra de Justicia se afirma que el presupuesto asignado no es suficiente para sostener una casa de acogida:

Nosotros les apoyamos financieramente, no quiero decir que con lo suficiente, las casas de acogida y los centros de atención tienen también otros apoyos, a veces municipales, a veces de los GADs, de los gobiernos seccionales, a veces de otras instituciones, de organizaciones no gubernamentales, en fin. Pero nosotros atendemos, contribuimos de esta manera.¹¹⁹

En Cuenca, el funcionamiento de la casa inició, por una parte, desde la mirada de la Pastoral Social, en ese tiempo de la Vicaría de la Pastoral de la Arquidiócesis de Cuenca, y por otra parte, desde el GAD Municipal con el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO). Con base en ese Plan vieron la necesidad de tener una casa de acogida para las mujeres que les brinde protección. Las condiciones del tema de financiamiento han cambiado a lo largo de los años. Sin embargo, dentro de las políticas del Municipio de Cuenca está claro que deben continuar con el financiamiento y el apoyo. Juana Ortega, señala sobre la visión desde el Municipio de Cuenca con relación a la CMA:

Con respecto concretamente a la casa María Amor, el municipio es de los que más aporta, por su propia convicción, sus políticas y sobre todo por un movimiento de mujeres fuerte en Cuenca que está pendiente en que estos espacios de restitución y reparación de derechos tengan el aporte del gobierno local, también hay que decirlo hay una voluntad política de la autoridad porque lastimosamente el tema de las políticas públicas cruzan fundamentalmente por la voluntad

¹¹⁸ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

¹¹⁹ Rosana Alvarado (ministra de Justicia), en conversación con la autora, 19 de febrero del 2018.

política, ese es el elemento más fuerte, es importante que exista un movimiento de mujeres pero hay este tema de voluntad política.¹²⁰

Las casas de acogida han sido vistas como parte de iniciativas privadas y no como una responsabilidad del Estado. Eso se debe a que hay muy pocas casas de acogida en el país y realmente no resuelven la problemática de la violencia. Es difícil que puedan dar toda la cobertura que se requiere. Entonces, es un tema de cómo el Estado debe dar atención en todos los ámbitos que las mujeres requieren y demandan.

Las víctimas de violencia necesitan contar con soporte económico, psicológico y legal, durante su tránsito por esta situación, más aún si tiene que enfrentar procesos judiciales largos. Si bien el Estado contribuye con las casas de acogida, esta institución no mira la situación por la que tienen que atravesar estas instituciones para contar con recursos suficientes, muy marginales desde el Estado. El Estado debe entender el gran aporte que se están dando las casas de acogida para cubrir un ámbito que el Estado no lo está haciendo. Rocío Rosero, analiza esta situación:

Existe una mala conceptualización de lo que debería ser un servicio. Además porque hay que decir que las casas de refugio y las casas de acogida para mujeres en situación de violencia están regentadas por organizaciones de la sociedad civil, por ONG, por organizaciones de mujeres. No tenemos organizaciones estatales o gubernamentales que se ocupen de eso.¹²¹

El capítulo 3 se ha enfocado en analizar la visión del Estado ecuatoriano desde sus instituciones y actores en torno a la violencia de género contra las mujeres. Como se puede analizar a lo largo del capítulo existen discrepancias entre los discursos y prácticas emitidos por los actores gubernamentales y las organizaciones feministas. Aparentemente la visión del Estado cambia de una mirada victimista y punitiva a una visión de prevención y erradicación con la elaboración de la Ley Orgánica Integral. En las próximas páginas se realizan las conclusiones de forma más detalladas.

¹²⁰ Juana Ortega (directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

¹²¹ Rocío Rosero (viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Integrante de la Coalición de Mujeres), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

Capítulo 4

La casa “María Amor” (CMA). Visiones y abordajes sobre la violencia desde el acogimiento

1. Introducción

Una casa de acogida es una especie de muro de contención que protege y ayuda temporalmente a las víctimas. Lo deseable es que no existiesen. Su existencia nos recuerda que esa lacra social que es la violencia de género, sigue viva (Plaza Martín 2013, 7).

En este capítulo se analiza a la casa de acogida “María Amor” (CMA) y la manera en que mediante los discursos acerca del abordaje de la violencia de género, las que en ella trabajan elaboran su propia visión acerca de cómo entender la violencia machista, qué es ser una víctima de violencia, cómo debe ser “tratada” en la práctica del acogimiento y cómo debe articularse la actuación de la casa con la red institucional en la que se inserta.

Para el desarrollo de este capítulo se utiliza la información obtenida en las entrevistas realizadas a la secretaria técnica de la Red Nacional de casas de Acogida del Ecuador, cuatro funcionarias de la CMA, una trabajadora de la casa de refugio Matilde y la Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca.

Además se analizan documentos sobre la metodología de la CMA como: Fundación María Amor, 12 años acompañando procesos de vida para enfrentar la violencia (2016); Modelo de atención en casas de acogida para mujeres que viven violencia. Cuatro años de trabajo colectivo a favor de una vida libre de violencias para las mujeres (2012); Percepciones de mujeres sobrevivientes de violencia, acerca de satisfactores que contribuyen en su proceso de recuperación, dentro del sistema ecoamigable de la casa “María amor” (2014). Estas entrevistas y documentos permiten el análisis de los discursos desplegados por la CMA.

Para el análisis de las prácticas desplegadas por esta institución se realizó observación participante dentro de la casa de acogida desde los meses de enero a marzo del 2018. Se participó de diferentes eventos y actividades como: talleres, capacitaciones, eventos, marchas y plantones que realizan las expertas conjuntamente con las usuarias. Los plantones y marchas a los acuden u

organizan las expertas son por el 25 de Noviembre por el Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, plantones a favor de la legalización del aborto. Asimismo organizan plantones contra el femicidio y la violencia sexual.

En este capítulo se exploran las singularidades de esta casa que cuenta con una estructura ecológica y cómo este lugar contribuye al proceso de sanación de la violencia. Siguiendo la teoría de Foucault, se analiza el *poder-saber* de las expertas que trabajan dentro de la institución. Se indaga sobre el *poder-saber* entre las expertas y la importancia de su deconstrucción para un trabajo integral dentro de la casa. Asimismo se analizan las relaciones de *poder-saber* entre las expertas y las usuarias, cómo las funcionarias miran a las mujeres acogidas y actúan sobre ellas y la importancia de romper jerarquías entre las diferentes profesiones y entre las trabajadoras y usuarias. A continuación se realiza un análisis de la importancia del autocuidado para las expertas. Luego, se indaga acerca de la manera en que miran y tratan a las mujeres acogidas al considerarlas víctimas o sobrevivientes de violencia. Por último, se examina sobre qué es acoger a mujeres violentadas para las expertas y acompañar en procesos de sanación.

En el siguiente apartado se analiza a la asociación Mujeres con éxito (MCE)¹²² y departamentos acompañados como alternativas y estrategias metodológicas que brindan herramientas de autonomía económica e independencia a las mujeres para salir de la violencia. Luego se indaga sobre las discrepancias, similitudes y diferencias metodológicas entre la CMA y la casa de refugio Matilde al acoger o refugiar a mujeres en situación de riesgo por la violencia en sus hogares. Por último, se analiza que sucede con las mujeres después que pasan por el proceso de acogida y salen de la casa.

Para la ejecución de este capítulo se realizaron entrevistas a funcionarias de la CMA que llevan años de experiencia en el trabajo con mujeres violentadas: Marlene Villavicencio Directora Ejecutiva de la CMA, Blanca Pacheco Coordinadora Técnica, Yolanda Padilla administradora de la institución y María Luisa Cañizares psicóloga. Asimismo se entrevistó a Geraldine Guerra

¹²² La Asociación Mujeres con Éxito nace en el año 2007 como una iniciativa para que las mujeres acogidas comiencen procesos de autonomía personal y económica por medio de emprendimientos productivos como lavandería, cafetería y catering.

secretaria técnica de la Red de Casas de Acogida del Ecuador y a Catalina Arrobo Coordinadora General de la casa de Refugio Matilde en la ciudad de Quito.

2. La casa de acogida “María Amor”. Singularidades de la casa

La CMA brinda los servicios de acogida hace 14 años, cuenta con dos espacios para su funcionamiento. Por una parte, está la casa *Nina Huasi* ubicada en una zona rural de la ciudad, es el espacio en donde se acogen a las mujeres víctimas de violencia acompañadas con sus hijos e hijas. En este lugar se realiza el acompañamiento a los grupos familiares con el equipo técnico conformado por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas, la coordinadora técnica y las educadoras. Por otra parte, la CMA también funciona en el centro de la ciudad, en este espacio se desarrollan las capacitaciones y actividades de Mujeres con Éxito y se encuentran los departamentos acompañados, los cuales se detallarán en las siguientes páginas.

Desde el 2014 funciona la casa *Nina Huasi*, cuyo significado deriva de las palabras quichuas que hacen referencia a mujer de luz y de fuego. Este espacio cuenta con una construcción eco-sustentable. Además está edificado con materiales como barro, bahareque, madera, gradua y pacas de fibras cereales. Burger, Guerra y Villavicencio (2016) afirman que para su construcción “todo fue pensado desde una metodología armoniosa y de contacto permanente con la naturaleza; la construcción en sí misma es eco-sustentable, manteniendo el principio del cuidado del ambiente” (Burger, Guerra y Villavicencio 2016, 38).

Una peculiaridad de la casa es que cuenta con baños secos, los cuales son ecológicos y metodológicamente se trabaja con respeto a la naturaleza en relación armónica. Estos baños tienen un separador de orina y heces, se utiliza agua para evitar el mal olor de la orina y material secante para tapar los desechos, luego se procesan y se utilizan como abono. Los beneficios son la obtención de abono que luego se utilizan para los cultivos y ahorrar agua. Las mujeres acogidas conjuntamente con las funcionarias participan de cultivo, riego y recolección de alimentos, los cuales se ingieren en la CMA.

La *Nina Huasi* es un espacio diferente ubicado en el campo, en donde las mujeres acogidas con sus hijos/as pueden disfrutar de un espacio tranquilo y seguro para lograr una recuperación

holística.¹²³ Es un sitio que aporta mucho a la sanación. La casa cuenta con espacios verdes, cancha de fútbol, una huerta donde las expertas junto con las usuarias siembran alimentos para su propio consumo, un patio donde se encuentran instalados juegos infantiles, entre otras áreas. Un día a la semana se realiza la denominada *Relación armónica con la naturaleza (RAN)*, esta es una actividad similar a lo que se llama en nuestra “minga”, costumbre de trabajo comunitario. Mediante el RAN se realiza el tratamiento de los baños secos, se produce hummus y abonos orgánicos mediante el manejo de las composteras y se trabaja en la huerta en la siembra y cuidado de los cultivos. Rivera¹²⁴ (2015) afirma que esta metodología empleada en la casa permite a las mujeres aportar procesos de sanación de la violencia:

El involucramiento con la tierra a través de los huertos y la utilización del humus producido para mejorar los suelos y recuperar productos tiene el objeto de que las personas que están en la casa tengan un acercamiento directo con la naturaleza y experimenten, por sí mismas, el equilibrio y la armonía, actividades que pretenden aportar significativamente a los procesos de sanación de las mujeres y sus hijos e hijas (Rivera 2015, 16).

La casa de acogida se encuentra ubicada en un lugar donde hace frío, sin embargo, cuando se ingresa a este espacio se siente calor debido a que los techos están contruidos de policarbonato y provocan esta sensación. La idea de las expertas y como parte de la bienvenida a las mujeres es que ellas sientan que llegan a un lugar cálido. Las mujeres acogidas participan de capacitaciones sobre el cuidado del medio ambiente como parte de la metodología con enfoque de género y desde la interdisciplinariedad. Geraldine Guerra, Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida, comenta sobre la metodología de la casa:

¹²³ Dentro de la filosofía de trabajo de la CMA las funcionarias consideran que el ser humano está constituido de forma holística por mente, cuerpo y espíritu, por lo que, para conseguir una sanación no se debe descuidar ninguna de estas partes.

¹²⁴ Andrea Rivera realizó en el 2014 su tesis de investigación denominada: “Percepciones de mujeres sobrevivientes de violencia, acerca de satisfactores que contribuyen en su proceso de recuperación, dentro del sistema ecoamigable de la Casa María Amor”.

María Amor ha logrado concretar su metodología al uso de espacios, por ejemplo, ha sido tan intenso el trabajo y tan integral que logran tener la casa Nina Huasi que es una casa construida de acuerdo a una propuesta metodológica y eso muy pocas veces se logra.¹²⁵

3. El poder-saber de las trabajadoras expertas de la Casa “María Amor” (CMA)

Siguiendo a Foucault el *poder-saber* hace referencia a la experticia, conocimientos y saberes que las funcionarias han desarrollado sobre la problemática de violencia de género y cómo esta situación afecta la vida de las mujeres acogidas. Mediante el *poder-saber* las expertas han desarrollado varios saberes conocimientos y experticias para conducir, incidir y orientar en la práctica diaria del funcionamiento de la institución. De esta manera, las expertas elaboran su propia visión sobre qué es ser víctima de violencia. Esta visión está atravesada por sus conocimientos, instrucción, experiencias personales, prejuicios, entre otros aspectos. Mediante el *poder-saber* las expertas guían, dirigen y orientan a las usuarias en el proceso de acogida.

El *poder-saber* de las expertas influye en sus relaciones interpersonales y el trabajo que ejecutan con las usuarias, es decir, depende del punto de vista que las funcionarias elaboran con respecto a esta problemática para plantear el abordaje, la metodología, los planes y acciones con respecto al funcionamiento de la casa y el proceso de acogida. Blanca Pacheco comenta sobre el *poder-saber* institucional de la CMA:

Nosotras nos declaramos una organización que lucha por los derechos de las mujeres, una organización feminista, una organización que intenta romper la jerarquía, trabajar en base a la sororidad con las mujeres, que debe incorporar el enfoque de género en su accionar y que obviamente aporta a la construcción de una sociedad diferente tanto a nivel interno y externo de la casa de acogida.¹²⁶

3.1. Poder-saber entre las expertas: La importancia de la deconstrucción de las expertas

Se podría afirmar que dentro de la CMA trabajan dos “tipos” de expertas. Por un lado, están las expertas “sabias”, se las denomina de esta manera porque son las que se han mantenido

¹²⁵ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

¹²⁶ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

trabajando en la casa por muchos años, por lo que, han desarrollado experticia en el trabajo. Además estas expertas son activistas feministas, participan en el Cabildo de Mujeres de Cuenca y otras organizaciones feministas. Son las que tienen conocimientos y experticia en género, derechos humanos y feminismo.

Asimismo estas funcionarias conocen a profundidad el tema de violencia, en sus discursos se escucha decir que la violencia se produce por las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. También manejan apropiadamente discursos como discriminación, roles y estereotipos de género, además conocen los tipos de violencias, las causas y las consecuencias.

Por otro lado, están las expertas “aprendices”, estas funcionarias son mujeres que se encuentran trabajando en la casa de acogida por poco tiempo.¹²⁷ Conocen poco o nada sobre feminismo, género, derechos humanos, las causas y consecuencias de la violencia de género, entre otros temas.

El trabajo de las expertas “sabias” constituye en acompañar y guiar a las funcionarias nuevas que ingresan a trabajar en la casa. Lo que buscan las expertas con mayor experiencia es deconstruir y cuestionar a las trabajadoras nuevas sobre temáticas como roles y estereotipos de género, la maternidad, el amor romántico, los privilegios masculinos, etcétera. De esta manera, entre las expertas se fomentan conocimientos y experticia sobre feminismo, género, derechos humanos y violencia.

El objetivo es desnaturalizar y cuestionar los constructos sociales, ya que, tienen una gran influencia en la mirada que las expertas elaboran con relación a las mujeres y en su trabajo. De esta manera las expertas comienzan a incorporar nuevas ideologías y formas de trabajo en sus vidas y en el acompañamiento a las mujeres. Las expertas consideran que es básico y fundamental que las profesionales tengan esa deconstrucción. Blanca Pacheco, comenta sobre la importancia de esta deconstrucción en las expertas:

¹²⁷ Dentro de la selección del personal para el trabajo en la CMA. En un primer momento se reciben carpetas con el currículo profesional. En un segundo momento se realizan las entrevistas pertinentes. La Directora Ejecutiva y la Coordinadora técnica son las encargadas de realizar las entrevistas y seleccionar a las personas que trabajarán en la CMA.

Algunas compañeras y voluntarias que estaban laborando en la casa estaban en una relación romántica y cómo esta relación puede influir en la vida y en la mirada que yo tengo con la mujer que estoy atendiendo. Entonces tenemos que hablar del amor romántico como una construcción social y tenemos que hacerlo con el equipo, con las voluntarias y en nuestras vidas para que en esa medida no mirar “por encima del hombro” sino mirar la vida real, lo cotidiano.¹²⁸

Se han incorporado capacitaciones constantes con el equipo, las funcionarias y voluntarias sobre temas de interés y cuestiones sobre el acompañamiento que realizan desde la casa. Se realiza un seguimiento al equipo y se tratan las temáticas necesarias para lograr un mejor acompañamiento. En este proceso de deconstrucción también buscan romper con jerarquías entre las profesiones, entre las expertas se denominan “compañeras”. En este sentido, en sus discursos las funcionarias afirman que ninguna profesión es más o menos importante que las otras. En la práctica todas las profesionales trabajan de manera interdisciplinaria para un trabajo integral dentro de la CMA. Esto se constata cuando las expertas trabajan conjuntamente en el área legal, trabajo social, psicología y educadoras con el objetivo de lograr un acompañamiento integral a las mujeres acogidas. Blanca Pacheco, coordinadora técnica de la CMA asegura que quitar el sentido de jerarquías entre las profesiones es una tarea difícil:

Una de las cosas más complicadas es quitar ese sentido de jerarquías que hay entre las profesiones, nos han enseñado así, entonces mi trabajo es deconstruir eso y cuestionar a las compañeras temas como la maternidad, el amor romántico, roles genéricos, etcétera.¹²⁹

Las funcionarias de la CMA son activistas feministas y su lucha principal es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Las expertas acuden a marchas por el día de la mujer, el 25 de noviembre por el día de la no violencia, entre otras. Además participan de plantones a favor del aborto legal, para exigir justicia por las víctimas de abusos sexuales, violaciones y femicidios. En estas situaciones ocurre algo curioso en el *poder-saber* de las funcionarias, las expertas “sabias” informan a las expertas “aprendices” que la filosofía de la CMA es que es una

¹²⁸ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹²⁹ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

organización feminista, por lo que, es importante asistir a estos eventos y hacer activismo desde la sociedad civil. Sin embargo, no les obligan o imponen asistir a estos eventos, dejan a disposición la decisión de las funcionarias.¹³⁰

Un ejemplo claro fue cuando se desarrolló un plantón a favor de la legalización del aborto, una de las expertas dijo: “la casa de acogida tiene una filosofía feminista y como organización estamos a favor de la legalización del aborto, sin embargo, no les podemos obligar que vayan al plantón”. Así se constata en la práctica que entre las expertas no intentan imponer ideas o modos de acción, existe un respeto sobre la diversidad y libertad de pensamiento. Las expertas “sabias” buscan guiar a las expertas “aprendices” y brindarles información necesaria para un trabajo integral con las mujeres acogidas sin imponer ideas. Las expertas afirman que en el momento en que ellas comienzan a conocer sobre las relaciones desiguales de género, sobre roles, estereotipos, sobre la conformación inequitativa de la sociedad y los derechos de las mujeres, su vida comienza a cambiar y reconocen que la violencia ha cruzado en la vida de todas las mujeres.

3.2. Poder-saber y relaciones entre expertas y usuarias. Rompiendo jerarquías

En los discursos de las expertas se escucha muy a menudo el término *sororidad*¹³¹ y lo tienen muy presente en la práctica. Ellas han asumido desde una posición feminista que las mujeres se acompañan, se ayudan, se protegen y se “salvan” las vidas entre ellas.

En la práctica diaria las expertas “sabias” miran y tratan a las mujeres acogidas como “sobrevivientes”. Evitan tener comportamientos como juzgarlas o cuestionarlas en las decisiones que han tomado. Las expertas “sabias” saben que para estas mujeres la violencia ha sido naturalizada durante toda su vida, por esta razón las expertas están conscientes que es bastante probable que las mujeres regresen con el agresor. Sin embargo, en sus discursos se escucha decir cosas como: “no podemos juzgarlas por las decisiones que tomen”, “nosotras sabemos que si ellas vuelven a pedir acogida, las vamos a volver a recibir”, “no podemos tomar decisiones por

¹³⁰ Las funcionarias que trabajan durante un tiempo prolongado en la CMA cuentan con contratos indefinidos. Mientras que las funcionarias que trabajan por menos tiempo cuenta con contratos por un año. El tiempo aproximado de trabajo de las funcionarias es de dos años, ya que, el *burnout* produce agotamiento físico, psicológico y emocional al estar mucho tiempo trabajando en violencia, por lo que las funcionarias renuncian a sus cargos.

¹³¹ Término designado por Marcela Lagarde que hace referencia la solidaridad entre mujeres.

ellas”, etcétera. Así, Blanca Pacheco, coordinadora de la CMA, afirma que: “De esta manera hemos logrado disminuir esos sentimientos de súper heroínas de que una mujer llega a la casa, “hablamos” con ella y ya no regresa a la violencia”.¹³²

Las expertas “sabias” intentan guiar y acompañar a las mujeres acogidas en la toma de decisiones procurando no imponer sus ideas o intereses. Esto se mira en la práctica cuando ellas evitan “aconsejar” a las mujeres en las decisiones que ellas “deberían tomar”. A lo largo del tiempo las expertas han aprendido que es importante que las mujeres acogidas tomen sus propias decisiones con respecto a sus vidas y lo que ellas desean realizar dentro del proceso de acogimiento y cuando salgan de la casa. Blanca Pacheco comenta al respecto:

Entonces en la casa nosotras les decimos y les recordamos que ellas son las que se van a poner sus objetivos, no el equipo. Cortamos los “deberías hacer esto”, y nos concentramos en lo que ella quiere hacer.¹³³

Cuando una mujer llega a la casa todo el equipo técnico está atento a sus necesidades y a brindarle atención, sin embargo, el equipo trabaja con ella hasta que descubra que necesita o desea hacer ella misma. El equipo procura mantenerse al margen de imponer ideas o decisiones. Las expertas aseguran que si comienzan a decidir por ellas se les está recordando que no son capaces de tomar sus propias decisiones. Blanca Pacheco, comenta sobre la importancia de que las mujeres tomen sus propias decisiones:

El reto está en que las mujeres tomen sus propias decisiones, porque no es nuestro trabajo, no es nuestra tarea decidir sobre lo que ellas quieren hacer. En la medida en que ellas vayan tomando las decisiones, nuestro trabajo es mostrarle el abanico de posibilidades que implica la decisión que ella está tomando”.¹³⁴

¹³² Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹³³ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹³⁴ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

Por otra parte, es bastante claro que las expertas “aprendices” no conocen las razones por las que las mujeres acogidas regresan con los agresores, incluso en ocasiones las juzgan, critican y cuestionan con respecto a la decisión de regresar con los victimarios. Por lo tanto, su poca experticia y conocimientos sobre estos temas producen que en la práctica diaria miren y traten a las mujeres acogidas como “víctimas”. Para las expertas con más experiencia es importante que estas funcionarias pasen por un proceso de deconstrucción sobre varios temas clave que son necesarios para trabajar con mujeres maltratadas. Geraldine Guerra, se refiere al respecto:

Si no tienes esa perspectiva de género ¿cómo las compañeras no van juzgar a las mujeres? ¿Qué vas a hacer cuando llegue una mujer y cuente que el marido violaba a los hijos y que ella no podía hacer nada?, ¿la vas a juzgar? ¿Le vas a decir que es una mala madre? Ese es un reto importantísimo que es permanente en todas las casas.¹³⁵

El abordaje desde la noción de “sobrevivientes” también les permite romper las jerarquías entre las expertas y las usuarias. Según comentan las expertas, para trabajar dentro de estos servicios las profesionales no pueden situarse en rol de supremacía hacia las mujeres. Cuando se trabaja en acogimiento, las profesionales deben ponerse al mismo nivel que las mujeres acogidas. Inclusive hablan de compañeras acogidas con referencia a las mujeres. Al respecto, Geraldine Guerra afirma que:

Si tú acompañas en acogimiento no puedes tener una jerarquía, no te puedes situar en el rol del especialista, porque se corre el riesgo de imponer a las mujeres que deben hacer y eso no funciona dentro de una casa de acogida.¹³⁶

El reto para las expertas es reconocerse cómo mujeres que han tenido diferentes oportunidades y herramientas que pueden compartir con las mujeres acogidas. “Romper jerarquías” es una tarea difícil, ya que, desde la academia y la sociedad enseñan e incentivan a mantener las jerarquías entre profesiones y aún más con personas que se encuentran en vulnerabilidad. Cuando se han logrado romper las jerarquías las expertas reconocen que pueden mostrarles diferentes caminos

¹³⁵ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

¹³⁶ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

para salir de la violencia y recuperar su proyecto de vida. Tanto las funcionarias como las mujeres acogidas están en el reto de reconocer cómo la violencia ha afectado sus vidas, las formas de relacionarse y sus maneras de actuar. Geraldine Guerra afirma lo importante que es para las funcionarias reconocer que en algún momento también fueron víctimas de violencia y son sobrevivientes al igual que las mujeres acogidas:

En servicios de víctimas de violencia necesitas pasar por un reconocimiento individual de que tú eres mujer y por lo tanto, en algún momento fuiste vulnerada en tus derechos y tienes que reconocer eso. Entonces cuando tú reconoces eso puedes reconocer que esa mujer es sobreviviente porque tú también te reconoces como sobreviviente y sin eso es muy difícil la empatía y que logres el acompañamiento y el acogimiento que queremos.¹³⁷

Las expertas están conscientes que salir de la violencia es un proceso largo. Consideran que la mujer solo con el hecho de haber llegado a la casa ya ha iniciado un proceso. Para la CMA no existe un tiempo determinado para “salir de la violencia”. Incluso consideran que se necesita toda la vida porque mientras el sistema y la estructura social no favorezcan a las mujeres van a continuar siendo víctimas de violencia. Marlene Villavicencio, se refiere al difícil proceso que implica salir de la violencia:

Yo siempre digo: salir de la violencia, nos cuesta la vida, y nos lleva la vida entera, no es una cuestión de algunos meses, es muy complicado, y no es fácil, porque no es sólo trabajar con la mujer, es todo un sistema, es toda la sociedad, es la familia, entonces es tan difícil, porque a pesar que has trabajado con las mujeres, ellas tienen que ir a enfrentarse a su familia y la sociedad que continúan siendo los mismos.¹³⁸

A nivel institucional tanto las expertas como las mujeres acogidas trabajan por turnos en la limpieza y cocina para evitar el tema de institucionalización. Las expertas consideran que las mujeres no llegan a la casa para que los otros hagan las cosas por ellas, todas las mujeres tienen sus distintas responsabilidades y turnos. De esta manera, explica Yolanda Padilla:

¹³⁷ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

¹³⁸ Marlene Villavicencio (Directora Ejecutiva de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 1 de marzo del 2018.

Vamos trabajando con ellas para que vayan valorizando el tema de la limpieza, la cocina y otros espacios donde muchas de las veces han sido una carga y responsabilidad sólo de las mujeres. Siempre hablamos con ellas que el tema de la cocina es un espacio para compartir, mientras cocinamos vamos compartiendo, vamos conversando con las mujeres. Entonces es una forma diferente de ver un espacio agradable y cálido con las mujeres y con los niños. Es en el sentido de brindarles ese amor pero en el sentido que se vayan revalorizando ellas mismas.¹³⁹

Una vez que se ha logrado desnaturalizar varios elementos importantes dentro del equipo de trabajo, las expertas también pueden incorporar esta desnaturalización con las mujeres acogidas y sus hijos e hijas. Yolanda Padilla, analiza sobre la importancia de trabajar en la deconstrucción desde la niñez:

En la casa también con los niños que son acogidos empezamos a trabajar con el tema de las responsabilidades. Entonces los niños deben lavar su vajilla, no es la responsabilidad de la mamá o de la hermana mujer, sino de él también y no pasa nada. No pasa nada si los hombres juegan con muñecas o si las mujeres juegan con carros o pelota. Entonces vamos un poco deconstruyendo desde la niñez.¹⁴⁰

Dentro de las capacitaciones y talleres realizados tanto con las expertas y las mujeres acogidas se ha ido definiendo con mayor claridad la base de la violencia como un ejercicio de poder entre hombres y mujeres y la discriminación. Las expertas han construido un módulo de capacitación denominado “un camino a la autonomía”. Este proceso de formación cuenta con 13 talleres los cuales se realizan una vez por semana. Los temas que aborda esta capacitación son los siguientes: género, autoestima, violencia y poder, violencia de género en la familia, efectos de la violencia hacia las mujeres, círculo de la violencia, derechos, comunicación, convivencia, formación de redes, salud, liderazgo y familia. El objetivo principal de estos talleres es la deconstrucción y concientización de estereotipos y roles que continúan normalizando y naturalizando la violencia.

¹³⁹ Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

¹⁴⁰ Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

Además buscan capacitar a las mujeres acogidas en temas relevantes para su proyecto de vida luego que salgan de la casa.

3.3. La importancia del autocuidado para las expertas

El autocuidado hace referencia a una política institucional incluida en la metodología de la CMA. Las funcionarias advierten que trabajar en temas de violencia supone un desgaste psicológico, emocional y físico debido a que es un tema fuerte que muchas veces atraviesa también a las trabajadoras. Mediante el autocuidado las expertas inician un proceso psicológico con una persona especializada “para que el dolor no nos afecte en cadena” (Burger, Guerra y Villavicencio 2016, 18).

Según comentan las expertas, todas las funcionarias y voluntarias que trabajan en la CMA tienen la obligación de asistir al autocuidado. Esta estrategia metodológica es una de las grandes ventajas que tienen como institución, ya que, es un momento para descargar emociones y problemas que acarrea trabajar en violencia y evitar burnout. María Luisa Cañizares, psicóloga de la CMA, comenta al respecto:

El autocuidado nos ayuda a evitar un poco esa carga emocional o para no involucrarte en exceso con los casos, que por lo general suele darse. Entonces trabajamos de esa manera, ese autocuidado nos ayuda mucho, yo creo que es nuestra fuente para poder seguirnos sosteniendo y trabajando con los procesos.¹⁴¹

El autocuidado brinda un espacio de acompañamiento a las funcionarias, cuyo objetivo es cuidar de la salud mental y emocional del personal de la CMA. Burger, Guerra y Villavicencio (2016, 18) afirman que el autocuidado tiene como “fin de prevenir su desgaste profesional y emocional al estar permanentemente con víctimas de violencia”. Las expertas afirman que:

Esta metodología ha permitido analizar vivencias, historias personales y el impacto que este tipo de trabajo produce en aquellas personas que escuchan relatos de violencia en su labor diaria, para

¹⁴¹ María Luisa Cañizares (Psicóloga de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 16 de febrero del 2018.

promover estrategias de desfogue y contención emocional (Burger, Guerra y Villavicencio 2016, 18).

El autocuidado se realiza mediante atención psicológica individual y grupal para las profesionales en el cual se puede aliviar las emociones, solucionar conflictos personales o dentro del equipo en un espacio seguro, cálido y privado con una psicóloga especializada. Yolanda Padilla, afirma que el autocuidado es importante porque: “Muchas veces nos dejamos afectar con los casos o nos vinculamos con nuestros propios dolores y con los dolores de las compañeras”.¹⁴² El equipo técnico de la casa se dio cuenta que las profesionales comienzan a presentar el síndrome de burnout y se “quemar” muy rápido en el afán de ayudar a las mujeres violentadas se desgastan e incluso se corre el peligro que comiencen también a violentar a las compañeras acogidas.

4. La visión de la casa de acogida “María Amor” acerca de la violencia de género y de las mujeres

La casa de acogida aborda la violencia de género entendiendo que es un problema de todos/as y que afecta a hombres y mujeres. Reconociendo la vulneración de derechos que ha existido milenariamente hacia las mujeres y las niñas y los privilegios que ha tenido lo masculino en el orden de la sociedad. Esta institución considera que la violencia es un problema multicausal y multifactorial.

La CMA ha adquirido la visión de la violencia de género como una consecuencia de una violencia patriarcal, de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en que se suma un elemento de discriminación hacia las mujeres de considerarlas inferiores, no sólo por el hecho de ser mujeres y esta visión es un elemento fundamental en el trabajo de acogida a mujeres violentadas.

La CMA comprende que se está ejecutando una violencia machista y esto es un elemento importante porque el abordaje de la violencia contra las mujeres es una violencia de género. Este constituye uno de los puntos fuertes de la CMA. Comprender las condiciones reales de violencia,

¹⁴² Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

porqué sus orígenes, qué le sostiene y porqué las mujeres se encuentran en inferioridad con respecto a los hombres.

4.1 ¿Víctimas o sobrevivientes?

Dentro del trabajo y la metodología en la casa de acogida es fundamental diferenciar entre ser víctima de violencia y ser sobreviviente de violencia. Las expertas sostienen que cuando las mujeres permanecen en el lugar de víctimas se ubican en una posición pasiva, en donde los demás pueden o deben decidir por ellas. Otro aspecto fundamental es que quedarse con la noción de víctima puede generar un sentido de dependencia y en lugar de depender de otros/as puede generar dependencia hacia la misma casa.

Para el trabajo que realizan dentro de la casa de acogida es necesario que las mujeres cambien esa mirada de víctimas y logren reconocer las capacidades que las han ayudado a sobrevivir a la violencia. Blanca Pacheco, coordinadora técnica de la CMA explica sobre este proceso:

Nosotras trabajamos en el proceso de sobrevivir a esa situación de violencia. Ir sanando la situación por la que llegaron a la casa e ir mirando cuáles son sus capacidades, que es lo que les permitió estar vivas, qué estrategias las mujeres han utilizado para seguir de pie a pesar de todas las dificultades esto las vuelve sobrevivientes.¹⁴³

Las funcionarias consideran que las mujeres que llegan a la casa de acogida son sobrevivientes. Cuando las mujeres llegan a la casa todavía no están en capacidad de reconocer todas las estrategias que han encontrado para mantenerse vivas. Estas mujeres han sido anuladas en su autoestima, ya que, la violencia logra anular a la persona. Yolanda Padilla, administradora de la CMA explica los aspectos en las que afecta la violencia en la vida de las mujeres:

La violencia les anula totalmente, se creen menos que nada, muchas veces las personas creen que hay mujeres que ya se acostumbran a la violencia. No es que se acostumbran, justamente nos han anulado y nos hacen sentir que no valemos para nada. Dependemos absolutamente del hombre.

Ellas no pueden pensar en una forma de salir y no se sienten capaces de salir por el miedo. Toda la

¹⁴³ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

construcción social a nivel social y religioso de qué es el marido y juraste quedarte al lado hasta la muerte. Justamente por eso nos siguen matando por toda esa educación que nos han ido inculcando.¹⁴⁴

En los centros de atención y protección a víctimas estatales y privadas se tiene la noción de que las mujeres que han atravesado por situaciones de violencia deben estar tristes, llorando, no alzar la mirada y estar en un estado de sumisión. Ese es el imaginario de ser “buena víctima” y cuando una mujer no actúa de esta manera entonces se pone en duda si en realidad es una víctima de violencia. Esta mirada victimista es la que las expertas se oponen e intentan modificar. Blanca Pacheco se refiere a este tema: “Cambia el concepto de “pobrecita yo”, “por mi culpa fui golpeada” al concepto de “viví situaciones de violencia pero tengo posibilidades de ir transformándome”.¹⁴⁵

Desde el punto de vista legal, es necesario hablar de víctimas. La víctima es alguien a quien se le ha quitado los derechos. En esta perspectiva se tiene una víctima y un agresor, ya que, si no se tiene una víctima no se puede tener a alguien imputado por un crimen. Desde el punto de vista legal, las casas de acogida tienen un acuerdo de hablar siempre de víctimas. En los espacios legales y estatales no se puede hablar de sobrevivientes de violencia porque nadie entiende, pero en el entorno de la casa, el lenguaje es otro.

Las expertas consideran que las usuarias son mujeres con muchas capacidades. Estas mujeres han vivido violencia durante muchos periodos de su vida. Recuperarse de la violencia implica un proceso largo. Blanca Pacheco, comenta sobre las lecciones que estas mujeres dan a las expertas en el proceso de acogida:

Hemos aprendido que las mujeres son muy fuertes y nos hemos admirado mucho de las capacidades que tienen. Nos han dado lecciones de vida, lecciones de lucha y de aferrarse a un

¹⁴⁴ Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

¹⁴⁵ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

sueño que ellas lo llaman libertad, le llaman tranquilidad, hemos aprendido que son los seres más valientes que pueden existir.¹⁴⁶

Las expertas mencionan que cuando se habla de sobrevivientes se invoca la capacidad de resiliencia de las mujeres. El hecho que haya llegado a una casa de acogida las hace sobrevivientes porque no se quedaron en el papel de víctimas hasta que las maten, sino que salieron de esa situación y buscaron otras alternativas, esto muestra sus capacidades. En consecuencia, el abordaje que realiza la casa de acogida es desde la resiliencia de estas mujeres. Geraldine Guerra, analiza esta capacidad de las mujeres:

Cuando tú reconoces esa resiliencia y esa capacidad de haber llegado a la casa de acogida y le dices a la compañera: “qué valiente que llegó acá”, estamos reconociendo a esa otra persona como sujeta de derechos.¹⁴⁷

5. El acogimiento: Acompañando en el proceso de sanación

Para las expertas el acoger va desde el primer momento en que la mujer llega a la casa, las funcionarias procuran que se sientan en un lugar seguro, que creen en ella, que están para escucharle, que se sienta como querida. El acoger significa satisfacer sus necesidades básicas: hambre, sueño, vestimenta, un techo para dormir.

Para las expertas es fundamental que las mujeres decidan qué es lo que quieren para su vida, el ingreso y el egreso de la casa son voluntarios, es decir, las mujeres deciden si desean ingresar y cuando desean salir. Las usuarias deciden el tiempo que quieren estar en la casa, cómo va a ser su proceso, que van a hacer. Las expertas procuran acompañar en sus decisiones. El acogimiento no es solamente darle comida o un espacio seguro donde duerma, sino es el tema del acompañamiento, hacerles sentir que no están solas y no juzgar sus decisiones. María Luisa

¹⁴⁶ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹⁴⁷ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Cañizares, psicóloga de la CMA, analiza lo que significa el acogimiento: “Para mí el acoger es ser cálida y sorora con la mujer que llega buscando apoyo”.¹⁴⁸

Cuando las mujeres ingresan a la CMA y deciden permanecer en acogida se realiza un plan de vida, en el cual ellas definen sus objetivos y estos deben ser claros y concretos. En base a estos objetivos se delimita el tiempo de permanencia en la casa. A medida que se van consiguiendo los objetivos se realizan evaluaciones permanentes a su plan de vida para ir definiendo sus avances.

María Luisa Cañizares, explica sobre los pasos a seguir que se realiza en la CMA:

Dentro de la metodología hay como algunos pasos a seguir: la bienvenida, la proyección y el nuevo comienzo. Entonces se trabaja en su plan de vida, que ellas identifiquen cuáles son sus necesidades. Luego de esto viene la proyección, que van a hacer fuera cuando salgan de la casa y el nuevo comienzo es cuando salen las mujeres a vivir fuera.¹⁴⁹

Las expertas afirman que el acogimiento es brindar un espacio seguro a las mujeres con sus hijos/as que escapan o huyen de la violencia dentro de sus hogares. Muchas mujeres cuando logran llegar a la casa son salvadas en ese momento de las agresiones. Yolanda Padilla, comenta lo que las expertas realizan en el acogimiento:

Entonces nosotras lo que hacemos es brindarles un espacio acogedor. Nuestra casa se llama “María Amor” porque es brindarles ese amor que no han recibido en otro espacio. No en un sistema paternalista, porque no es la idea que le vamos a cubrir y que son “pobrecitas”. En el sentido ir revalorizando las capacidades de estas mujeres.¹⁵⁰

Las expertas coinciden que acoger es una medida de protección especial a una persona en condición de absoluta vulnerabilidad en donde se le brinda protección y se salvaguarda su vida e integridad. La CMA cuenta con capacidad para acoger de 12 a 15 grupos familiares. Cada grupo

¹⁴⁸ María Luisa Cañizares (Psicóloga de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 16 de febrero del 2018.

¹⁴⁹ María Luisa Cañizares (Psicóloga de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 16 de febrero del 2018.

¹⁵⁰ Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

familiar cuenta con su propio cuarto y baño. Las expertas consideran que cada mujer con su grupo familiar necesita privacidad y en la práctica las funcionarias no entran a las habitaciones de las mujeres acogidas.

En el acogimiento y convivencia diaria en ocasiones existen discusiones y discrepancias entre las mujeres. Las expertas realizan una vez a la semana la denominada reunión de convivencia en donde las mujeres tienen la oportunidad de expresar los inconvenientes que se generan dentro de la casa. Las expertas entienden por acoger como un sistema de acompañamiento, por lo que, las expertas acompañan a cada grupo familiar en la satisfacción de sus necesidades inmediatas, cuando una mujer, niño/a o adolescente se enferma, en el seguimiento de su proceso psicológico, legal o social, etcétera. Juana Ortega, analiza la función de la CMA desde el acogimiento:

El acogimiento es un tema fuerte porque no podemos entre mujeres dejarnos solas, por eso la sociedad civil impulsó el tema de las casas de acogida. En condiciones de violencia cuando un hombre le golpea a una mujer, no es solo el hombre, le golpea toda una sociedad y esa sociedad le está diciendo: “no sirves”, “tú estás a mi servicio”, “yo puedo disponer de tu vida y de tu cuerpo”. Entonces estamos siendo totalmente deshumanizadas. Estos espacios como la CMA realmente protegen a una mujer y reparan sus derechos, estamos diciéndoles “si eres una humana”.¹⁵¹

Las expertas consideran que el acogimiento es un proceso mediante el cual las mujeres sienten que no están solas, procurando quitar el sentimiento de culpa y soledad. Mediante el acogimiento se reconocen la experiencia y los poderes que las mujeres tienen para sobrevivir a situaciones de violencia. Es un espacio para cuestionar y reflexionar sobre otras posibilidades de llevar una vida libre de violencia. Una cuestión importante en el trabajo que realizan las expertas en el acogimiento es la escucha empática y que las mujeres no se sientan juzgadas. Blanca Pacheco, afirma que:

Una de las cosas clave en el acogimiento a mujeres en situación de violencia parte de la escucha empática, parte de no juzgar, de no criticarle a la mujer, de no preguntar por qué, que es algo que

¹⁵¹ Juana Ortega (Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

está tan pegado en las profesiones en general. En la medida de que rompamos esas cosas, la mujer va a sentir esa confianza y no va a sentir esa necesidad de probarnos que ha vivido violencia.¹⁵²

Las expertas consideran que ofrecer acogimiento a una mujer víctima de violencia no es un servicio como cualquier otro. El acogimiento implica un cambio y replanteamiento de vida, ideas, conceptos, maneras de mirar el mundo por parte de las funcionarias. De esta manera las expertas pueden aceptar a las mujeres sin juzgarlas y desde ahí acompañar en ese proceso de recuperación de vida. Geraldine Guerra, recalca sobre la importancia del acompañamiento que se realiza en el proceso de acogida:

Acoger es acompañar, básicamente las casas de acogida se enfocan sobre una base de acompañamiento o como un abordaje de acompañamiento, entendido que a una víctima de violencia tú no puedes dar haciendo o cambiando una vida. El acogimiento está entendido como el acompañamiento a una mujer que solicita la ayuda y que lo requiere para poder recuperar su proyecto de vida y para poder superar el duelo que le produce la violencia.¹⁵³

Dentro del proceso de sanación las expertas procuran que las mujeres reconozcan sus habilidades, destrezas, capacidades con el objetivo de que comiencen a concebir otra forma de vida. Se les brinda información y capacitación sobre sus derechos, ya que, muchas mujeres no los conocen y esa es otra razón por la que permanecen dentro de los círculos de violencia.

Luego que las mujeres acogidas han pasado por las etapas de acogimiento se realiza la atención y seguimiento externo individual y mediante grupos de apoyo. La idea es formar grupos con las mujeres que salieron de la casa y que siguen vinculadas en los talleres y capacitaciones. El propósito es que estas mujeres logren formar redes y grupos para replicar temas de violencia en sus comunidades y barrios y que sean lideresas de talleres y promotoras de la no violencia. Juana Ortega, comenta sobre la integralidad que la CMA ha logrado en el trabajo con las mujeres acogidas:

¹⁵² Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹⁵³ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Las compañeras de la CMA han sido prolijas en los protocolos, en la recepción de las mujeres, en la acogida, en el seguimiento, en el apoyo, en reincorporarles en emprendimientos productivos como forma de autonomía económica. La CMA tiene una metodología integral, tiene una visión de que las mujeres no pueden estar un tiempo acogidas y luego salir solas, tiene un proceso que les ayuda a que regresen a sus espacios habituales en otras condiciones.¹⁵⁴

6. Mujeres con Éxito y Departamentos acompañados. Alternativas para salir de la violencia

La Asociación *Mujeres con Éxito* (en adelante MCE), nace en el año 2007. Es una asociación que permite a las mujeres que ingresan a la CMA la generación de emprendimientos que ayuden a reforzar su autonomía económica. Además, este espacio permite el desarrollo de destrezas, capacidades y habilidades que les permite generar ingresos, obtener recursos y acceso al mercado laboral. Esta sociedad lleva a cabo tres emprendimientos que son: servicios de lavandería, cafetería y catering. Dentro de estos servicios, las mujeres practican como dueñas del servicio, deben afrontar y desenvolverse frente a clientes reales para satisfacer los pedidos.

La CMA ha incrementado dentro de su metodología este trabajo de emprendimientos, ya que, una de las causas por las que las mujeres permanecen dentro de los círculos de violencia es por la dependencia económica generada hacia su pareja. El propósito de trabajo mediante estas capacitaciones y emprendimientos es que las mujeres comiencen a generar sus propios ingresos y comiencen a solventar sus necesidades. Blanca Pacheco, analiza el funcionamiento de MCE y su importancia dentro de la metodología de trabajo:

Mirar en este momento cómo está constituido el proceso de Mujeres con Éxito como una alternativa para las mujeres que reconozcan sus capacidades, fortalezcan sus habilidades y se constituyan en un medio por el cual las mujeres pueden sentir en la práctica, en la cotidianidad ejercicios de autonomía económica.¹⁵⁵

¹⁵⁴ Juana Ortega (Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

¹⁵⁵ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

La CMA mediante esta asociación ha desarrollado programas y capacitaciones en varios temas con el objetivo de que las mujeres adquieran conocimientos a través de la práctica. Las mujeres libre y voluntariamente deciden si desean ingresar a la asociación y convertirse en socias, si así lo desean comienzan a capacitarse. La asociación les brinda un incentivo monetario por sus prácticas¹⁵⁶. Hasta la actualidad más de doscientas mujeres han participado como socias. Yolanda Padilla, comenta al respecto:

Una vez que ellas pasan por proceso de capacitación pueden empezar a tomar turnos. De todos los ingresos, lo que es la ganancia líquida de las socias, se distribuyen entre las que han participado. Entonces con eso empiezan a trabajar el tema de autonomía económica.¹⁵⁷

La CMA ha implementado esta asociación como parte importante de la metodología y abordaje de la violencia. Este espacio permite a las mujeres mejorar su autoestima a través del trabajo productivo y la toma de decisiones. Además en este momento se comienza a visibilizar su autonomía económica y empoderamiento. Un logro importante de MCE es que ha logrado posicionarse en Cuenca y cuenta con apoyo de organizaciones que solicitan sus servicios de catering, lavandería y cafetería. Las mujeres que egresan de la casa de acogida no necesariamente se desvinculan de MCE, las mujeres pueden continuar colaborando como personas externas si así lo deciden.

Mujeres con Éxito se ha convertido en un referente importante en relación a metodologías en casas de acogida a nivel mundial, ya que, está demostrado que si las mujeres no logran una independencia económica resulta difícil la liberalización de la violencia y en este aspecto la CMA tiene varios años de experiencia. Geraldine Guerra, analiza la importancia metodológica de los emprendimientos económicos:

¹⁵⁶ La Asociación *Mujeres con Éxito* genera ganancias por los servicios de emprendimientos productivos de lavandería, cafetería y catering. De las ganancias pagan a las mujeres que participan con su trabajo en esta asociación.

¹⁵⁷ Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

Casa María Amor participó en un encuentro mundial que fue en Holanda. Esta institución era la única que trabajaba desde esta perspectiva económica. En otros países tienen los emprendimientos pero no consta dentro de la metodología de esas casas, o sea derivan a otras instituciones.¹⁵⁸

Mujeres con éxito también es un referente a nivel nacional y la CMA ha buscado estrategias para implementar en la metodología de las otras casas integrantes de la Red Nacional de casas de acogida. Así lo explica Geraldine Guerra:

Estamos replicando esa experiencia en las otras casas de la Red Nacional de casas de acogida y la CMA ha sido como el ejemplo. El tema de los emprendimientos económicos es una estrategia metodológica de la CMA importante y fundamental para salir de círculos de violencia y la CMA ha logrado concretar su metodología en la integralidad.¹⁵⁹

Por otro lado, en la CMA ubicada en el centro de la ciudad se encuentran seis departamentos acompañados. Al igual que en la casa de acogida cada grupo familiar que ingresa a este espacio tiene su propia habitación con baño independiente. Este espacio consiste en la última fase denominada “nuevo comienzo” donde se trabaja con los grupos familiares el tema de la autonomía. Algo curioso es que las expertas analizan si el grupo familiar ingresa a este espacio, por lo que, no todos los grupos familiares que estuvieron en el espacio de acogida necesariamente van a ingresar a los departamentos acompañados. Para ofertar este espacio las funcionarias analizan el proceso que la mujer tuvo dentro de la casa en el aspecto psicológico, social, cómo fue la convivencia de la mujer con los otros grupos familiares, etcétera. Además la mujer debe atravesar por todas las etapas de la metodología de la CMA para ingresar a este espacio. Tanto dentro de la casa de acogida como en los departamentos acompañados las mujeres se encuentran de manera temporal. Yolanda Padilla, explica sobre el funcionamiento de los departamentos acompañados:

¹⁵⁸ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

¹⁵⁹ Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Una de las razones por las que establecimos los departamentos acompañados es porque en nuestra sociedad una mujer sola con varios hijos se les dificulta el acceso a un departamento donde puedan vivir dignamente. En muchos casos viven en condiciones de más vulnerabilidad. Mirando esta realidad nosotras decidimos realizar nuestro último emprendimiento que constituye el servicio de departamentos acompañados. Entonces somos la única casa que tiene ese servicio. Ya no es el mismo acompañamiento que reciben cuando están en la casa de acogida. Ellas ya se van independizando mucho más, están haciendo el ejercicio de pagar un arriendo y servicios básicos, comprar sus alimentos, entonces ya no es como en la casa de acogida que reciben todos los beneficios.¹⁶⁰

Cuando una mujer decide salir del espacio de acogida se le oferta la opción de vivir en los departamentos acompañados. Al egresar de la casa de acogida las mujeres necesitan un lugar que les proporcione autonomía para rehacer su vida en un espacio privado e independiente. Los departamentos acompañados son un espacio de vivienda temporal y accesible que tienen el objetivo de brindar autonomía a las mujeres junto con sus hijos e hijas.

Dentro de la metodología los departamentos acompañados cumplen con algunos objetivos que son: ofrecer a las mujeres y a sus hijos/as un lugar temporal, máximo de seis meses, para que las mujeres comiencen una vida independiente. Contribuir al fortalecimiento de redes de apoyo para mejorar la autonomía y autoestima de las mujeres. Promover una economía responsable con la capacidad de ahorro para conseguir una morada estable y segura y la satisfacción de sus necesidades básicas. Cabe resaltar que el acceso a los departamentos acompañados depende de una indagación interdisciplinaria e integral sobre los avances proceso y los avances del grupo familiar en el acogimiento.

Ambos procesos de autonomía, MCE y departamentos acompañados, tienen como fin último aportar en el fortalecimiento de las habilidades para la vida de las mujeres. Es decir, apoyar para que logren hacer realidad sus planes de vida y, que junto a sus hijos e hijas, caminen hacia el ejercicio de sus derechos a una vida digna, sin violencias (Burger, Guerra y Villavicencio 2016, 42).

¹⁶⁰ Yolanda Padilla (Administradora de la Casa de Acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 01 de marzo del 2018.

Estas iniciativas funcionan mediante el trabajo en horizontalidad e integral del equipo interdisciplinario. Lo que se pudo observar en el trabajo de campo es que no todas las mujeres acogidas desean participar de MCE, algunas lo hacen porque sienten un compromiso hacia la casa y con el equipo. La oferta para comenzar a participar en MCE se la realiza luego de la ejecución del plan de vida¹⁶¹ si la mujer desea hacerlo, de lo contrario, se comienzan a buscar otras alternativas de ingresos económicos. Esto lo dicen las expertas en sus discursos, en la práctica aunque las expertas “sabias” intentan no imponer sus ideas o intereses en las decisiones de las mujeres, muchas compañeras acogidas sienten como una “obligación” de participar en esta iniciativa de emprendimientos económicos.

En el caso de los departamentos acompañados, la mayoría de mujeres acogidas egresan de la CMA al poco tiempo del ingreso o no cumplen con los objetivos del plan de vida, por lo que, en la práctica no ingresan a los departamentos. Se puede constatar que este espacio brinda autonomía económica y permite que las mujeres tomen decisiones de manera independiente, aunque continúan con el acompañamiento de las expertas no es tan cercano como se produce dentro del espacio de acogida. Mientras en todo el proceso las expertas respetan y acompañan en las decisiones de las mujeres, acudir a este espacio es la única decisión que no pueden tomar las usuarias. Aunque una mujer exponga que desea acudir a este espacio la decisión depende del equipo interdisciplinario mediante un análisis minucioso.

7. Discrepancias, similitudes y diferencias metodológicas entre la casa “María Amor” y la casa de Refugio Matilde

La construcción de la metodología de la CMA se ha constituido en un proceso largo y lleno de aprendizajes. Las expertas de esta institución han tenido procesos de debate sobre el acompañamiento, la atención integral, la identificación de las expertas en relación a la violencia que viven las mujeres que ingresan y las herramientas que se les van a proporcionar a las mujeres acogidas. Según las expertas los desafíos que se han ido presentando se han constituido en logros en su trabajo. En la CMA la solidez de la metodología es repensar a las mujeres y su relación con el ambiente, es decir, las expertas consideran a las mujeres como seres humanos que viven en un

¹⁶¹ El plan de vida en la CMA consta dentro de la metodología como un aspecto importante para conocer los objetivos de la mujer acogida dentro de la CMA y como proyección para cuando egrese definitivamente de la casa.

entorno y la casa de acogida ha logrado pensar en la integralidad de la vida que es el objetivo del trabajo de las casas. Geraldine Guerra, explica sobre este tema:

La mayor solidez de trabajo de abordaje en violencia que tiene María Amor es que logra concretarlo en el día a día de trabajo. Es una de las casas que tiene mayor solidez en ese sentido de lograr esta integralidad de la vida y de la afección de la violencia a la vida. María Amor no se centra solamente en la denuncia, sino que se plantean una recuperación integral.¹⁶²

La Casa de Refugio Matilde en la ciudad de Quito se convierte en la primera casa en el Ecuador que comienza a funcionar oficialmente como servicio de albergue para mujeres en 1990. Nace mediante un convenio entre la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de Bienestar Social y el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer CEPAM. Al igual que la CMA esta institución recibe a mujeres víctimas de violencia junto con sus hijos e hijas. Además recibe a mujeres en situación de movilidad humana o que necesitan refugio en el país. La casa Matilde se autodenomina como una ONG a pesar que tiene convenios con instancias gubernamentales como el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, del cual recibe un presupuesto anual. Asimismo mantiene redes con ACNUR, HIAS, entre otras instituciones que brindan apoyo a mujeres en condiciones de refugio.

La principal diferencia entre la CMA y la casa Matilde, es que la CMA es un lugar que brinda acogida y la casa Matilde es una institución que ofrece refugio. La palabra refugio hace referencia a que las mujeres fueron desplazadas en múltiples ocasiones y circunstancias antes de llegar a la institución. Hay una cierta similitud en las historias con las mujeres que han salido de sus casas, han ido donde su familia ampliada, a centros de salud, hospitales, a pedir ayuda en fiscalía, etcétera. Esa es la ruta crítica de la violencia contra las mujeres y muchos de estos actores que les reciben, atienden y las devuelven a los agresores. Cuando una mujer llega a la casa Matilde fue después de haber atravesado por varios lugares, por eso la casa es un refugio.

¹⁶² Geraldine Guerra (Secretaria Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida), en conversación con la autora, 20 de febrero del 2018.

Para la casa Matilde el término “refugio” también tiene que ver con la temporalidad y un tiempo específico de permanencia dentro del servicio. Las expertas de esta institución sostienen que las mujeres son dependientes de sus parejas y si no tienen un tiempo establecido de permanencia se crea dependencia hacia la institución. Con respecto a este tema, para la CMA no existe un tiempo definido en que las mujeres pueden permanecer dentro de la casa, las expertas de la CMA también están conscientes sobre esta dependencia que la institución puede generar en las mujeres, sin embargo, ellas consideran que las mujeres pueden permanecer el tiempo que necesiten porque salir de la violencia implica un proceso largo.

La CMA y la casa Matilde comparten en su metodología el tratamiento con las mujeres desde el punto de vista del no juzgar y escuchar empáticamente. Estas dos instituciones trabajan con mujeres adultas, por lo que, las consideran mujeres que tienen la capacidad de decidir libre y voluntariamente si desean permanecer en estas instituciones. Estos dos establecimientos coinciden en mirar a las mujeres con capacidades y no permanecer en el papel de víctimas. Catalina Arrobo, Coordinadora General de la casa de Refugio Matilde considera a las mujeres desde la siguiente perspectiva:

Debemos entender que son mujeres que atravesaron una situación de violencia, pero nosotras no las consideramos víctimas en el sentido de este tinte victimológico en el que ubicas a una persona en una posición inferior, desvalida o anulada, porque con la violencia que vivió ya las anuló. Sino más bien nosotras las ubicamos del otro lado, como la posibilidad de resiliencia, de repararse conociendo sus derechos y que los pueda ir ejerciendo.¹⁶³

La casa de Refugio Matilde considera que es necesario e importante incorporar a los agresores en el análisis del tema de violencia. Según argumentan para esta institución involucrar a los hombres no significa llevarlos al mismo espacio donde se encuentran las mujeres para que se produzca un encuentro o reconciliación porque estarían cayendo en la fase de luna de miel del ciclo de la violencia. Para la casa Matilde incorporar a los hombres significa entender desde las masculinidades que los hombres también son presas del mismo sistema patriarcal, por lo que, de

¹⁶³ Catalina Arrobo (Coordinadora General de la casa de Refugio Matilde), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

la misma manera como se ha enseñado a comportarse y actuar a las mujeres también hay un molde para los hombres marcado por la agresividad, violencia y machismo.

Según afirman las expertas de la casa Matilde, jamás van a justificar la violencia ni mediar entre los agresores y las víctimas para que se produzca una “reconciliación” o una conversación, porque es una convicción de la institución proteger a mujeres que se encuentran en riesgo. Dentro del equipo técnico se han formado en tema de masculinidades y se han dedicado en capacitar dentro de la sociedad. Catalina Arrobo, explica el punto institucional con el tema de las masculinidades:

Desde una perspectiva de masculinidades detrás de un femicidio hay que entender que pasó con ese hombre que mató, porque no es sencillo haber llegado como a ese punto. No desde este punto de vista sensacionalista de la prensa sino más bien el entender esta misma estructura en la que vivimos.¹⁶⁴

La CMA no comparte en su filosofía institucional esta perspectiva con la casa Matilde. Se escucha constantemente entre las expertas denominar a estas personas como “agresores” y en la práctica así los consideran. Las funcionarias de la CMA no permiten que los maltratadores tengan ningún tipo de contacto con las mujeres mientras ellas están acogidas. El argumento que utilizan es que las mujeres están en riesgo, por eso han acudido a una casa de acogida, además en el ciclo de la violencia se puede producir la fase denominada “luna de miel” y en ese momento las mujeres regresan con los agresores. Manifiestan en sus discursos que son mujeres que se encuentran en riesgo y su deber como institución es precautelar la integridad y seguridad de las mujeres con sus hijos/as. De esta manera, a diferencia de la casa Matilde, el equipo técnico de la CMA no tiene mayor interés en el tema de masculinidades.

En la metodología de la CMA tienen un mecanismo mediante el cual pueden ir con la mujer analizando sus avances durante el tiempo de permanencia en la casa. Es importante conjuntamente con el proyecto de vida de las mujeres determinar cuáles son las decisiones que

¹⁶⁴ Catalina Arrobo (Coordinadora General de la casa de Refugio Matilde), en conversación con la autora, 10 de abril del 2018.

desean tomar o los reajustes que hay que hacer al plan inicial. Blanca Pacheco, comenta sobre la importancia de evaluar el plan de vida de las mujeres:

Entonces evaluamos el plan de vida de las compañeras y lo interesante es que se van haciendo ajustes pero ya no con la idea original. Sabiendo que la idea original justamente puede estar muy influenciada por el temor, el miedo, la soledad o la angustia de las mujeres cuando están en un lugar totalmente desconocido.¹⁶⁵

Según expresan las expertas, han creado una metodología de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada mujer y grupo familiar. Están conscientes que cada persona que ingresa a la casa tiene necesidades diferentes porque sus vivencias no han sido iguales y por lo tanto, necesitan atenciones diferenciadas. Blanca Pacheco, comenta sobre la convicción de las expertas para el trabajo integral en la CMA:

Una de las fortalezas de la casa es la convicción en el trabajo por la erradicación de la violencia. Lo que nosotras hacemos, lo que decimos, intentamos que siempre esté cercano de la mano con lo que dicen y quieren las mujeres. Somos compañeras con las mujeres que se encuentran acogidas en esta lucha. Creemos que es posible y nos seguimos conmoviendo por las situaciones de violencia, por los casos de violencia y eso es lo que nos hace pensar que todavía es posible hacer algo diferente.¹⁶⁶

Una fortaleza de la CMA es el prestigio y reconocimiento que tiene a nivel regional, nacional y local. La casa de acogida cuenta con un espacio propio, un espacio ecológico, es otra de las fortalezas que ayuda en el proceso de sanación con las mujeres, el tener un espacio con campo, con tierra, con río ayuda a sanar a las mujeres. Así lo explica Juana Ortega: “La CMA tiene todo un proceso metodológico muy bien trabajado, es quizás uno de los mejores que tiene América Latina, ha sido analizado en muchos países”.¹⁶⁷

¹⁶⁵ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹⁶⁶ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

¹⁶⁷ Juana Ortega (Directora del Departamento de Planificación y Género del Municipio de Cuenca), en conversación con la autora, 7 de febrero del 2018.

Dentro de la metodología existen dos aspectos claves: acompañamiento y seguimiento. Un punto importante para el trabajo dentro de la casa es que cada una de las mujeres acogidas si ellas deciden pueden recibir atención en función de la metodología. Tanto el ingreso como el egreso de la casa son voluntarios y recibir atención también está en su libertad de elección. Blanca Pacheco, afirma que:

Incorporamos un plan emergente que pueda describir qué es lo que necesitan las mujeres cuando recién llegan a la casa de acogida e ir levantando información que nos permita a nosotras reconocer, por ejemplo: qué emergencias viven las mujeres cuando llegan a la casa, cuál es el nivel de afección a la salud de las mujeres, cómo está funcionando el sistema judicial, etcétera.¹⁶⁸

La CMA maneja la línea telefónica de apoyo que funciona las 24 horas, 365 días al año. La línea telefónica fue creada con la idea de que hay mujeres que no quieren asistir a la casa de acogida. Al llamar y contar lo que les sucede están dando el primer paso para romper el silencio. Se ha logrado articular esta línea con el 911, es decir, cuando una mujer solicita ayuda al 911 por violencia, esta entidad se comunica con la casa de acogida para solicitar ayuda. Estas nociones y la incorporación dentro de la metodología de trabajo del ciclo de la violencia les han permitido entender la dinámica que en la cual están inmersas las mujeres y permitir una atención integral y eficaz.

8. El “nuevo comienzo”: La última etapa dentro del proceso de autonomía

Suceden varias situaciones luego de que las mujeres atraviesan por el proceso de acogida. Por un lado, a pesar que en el acogimiento las expertas trabajan en talleres con el objetivo de desnaturalizar la violencia y mostrar otras opciones de vida, algunas mujeres deciden regresar con sus parejas. Un punto importante es que en la fase de la luna de miel de la violencia, los agresores les buscan y les piden volver a la relación y las mujeres creen que ellos han cambiado. Otro factor fundamental es que estas mujeres han generado dependencia emocional y económica hacia sus parejas, por lo que, les cuesta mucho abandonarlos o pensar en una vida solas. Además

¹⁶⁸ Blanca Pacheco (Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”), en conversación con la autora, 14 de febrero del 2018.

la construcción social de las mujeres y la naturalización de la violencia están bastante interiorizadas que se les dificulta concebir un estilo de vida sin violencia.

Por otra parte, algunas mujeres que salen del proceso de acogida deciden no regresar con sus parejas. Estas mujeres han encontrado redes seguras en las cuales apoyarse emocional y económicamente y esta situación les facilita para finalizar su relación con los agresores. Sin embargo, en algunos casos vuelven a establecer una relación violenta con su próxima pareja o sus hijas adolescentes que también fueron acogidas también comienzan relaciones de violencia dentro del noviazgo.

Se han presentado casos de mujeres que solicitan nuevamente acogida o atención psicológica externa, debido a que continúan en situaciones de violencia. La CMA no niega acogida ni atención a las mujeres y las reciben el tiempo que necesiten. También hay mujeres que regresan a la CMA para agradecer por el proceso de acogida y todo lo que han aprendido, comentando que les sirvió las capacitaciones y los talleres para comenzar a vivir una vida sin violencia.

En resumen, La CMA mantiene un enfoque feminista y de derechos humanos que permite trabajar en violencia evitando un punto de vista victimista hacia las mujeres acogidas. La metodología de la casa permite romper jerarquías entre las expertas y a al mismo tiempo con las mujeres acogidas a quienes acompañan en procesos de sanación integral. Las peculiaridades de la casa, al tener una construcción ecológica y encontrarse en una zona rural permiten que las mujeres se encuentren en contacto con la naturaleza. Un punto débil de la CMA es que muchas expertas no entran a trabajar con conocimientos de género, feminismo, derechos humanos, entre otros temas cruciales para trabajar en violencia. Las expertas aprenden en el día a día y mediante talleres y capacitaciones en estos temas.

Conclusiones

La violencia de género es un fenómeno que se encuentra legitimado culturalmente. Esta situación se debe a la estructura patriarcal y misógina que permite la subordinación de las mujeres en las relaciones con los hombres. Las diferencias biológicas entre los sexos han sido utilizadas como justificación para asignar roles, estereotipos, comportamientos y espacios sociales desiguales, entre hombres y mujeres; de esta manera, las mujeres se encuentran atrapadas en un estereotipo de fragilidad, sumisión, debilidad, etc., y es “normal” que los hombres demuestren fuerza y agresión. Debido a la construcción cultural sobre los cuerpos se produce la violencia sobre las mujeres. Mientras no se destruya estas raíces patriarcales y la estructura social no se modifique continuarán, la desigualdad, la discriminación y la exclusión las mujeres dentro del tejido social.

La violencia de género en el hogar y ámbito familiar durante mucho tiempo se consideró como un problema ajeno al Estado y de índole privada. Hace unas décadas atrás, algunas mujeres feministas comenzaron a visibilizar esta situación y mediante su organización se inició un proceso para considerar la violencia como un asunto público, sobre el cual el Estado tome medidas: sus actores podrían intervenir para erradicar, prevenir y sancionar acontecimientos de violencia de género. De este modo, la violencia de género comienza a ser parte de dimensiones jurídicas, políticas, sociales, de salud y llega a insertarse dentro de la academia como un tema relevante de estudio. En Ecuador, este proceso comienza en la década de los 90 con la Ley 103 y la creación de las comisarías de la mujer.

A pesar de que la teorización de Foucault tenga un vacío fundamental en cuanto a las relaciones de género, su conceptualización acerca del *poder-saber* de los expertos tiene gran relevancia en el examen crítico sobre el abordaje y tratamiento en torno a la violencia de género y a las mujeres víctimas de violencia. Los aportes de Foucault permiten comprender la construcción de discursos, saberes y prácticas tanto dentro de la construcción de políticas públicas, legislación y abordaje como con respecto a la consideración de los actores involucrados y la relación entre los conocimientos y visiones que desarrollan y sus efectos sociales.

El Estado está compuesto por diferentes instituciones y actores, por lo que se trata de una entidad heterogénea, dinámica, compleja, diversa cuyas visiones no siempre resultan coherentes. En ocasiones cada actor o institución persigue sus propias metas e intereses que no corresponden a las demandas realizadas por la sociedad civil. El rol principal del Estado es realizar políticas públicas conjuntamente con actores de la sociedad civil.

La función principal de las políticas públicas es responder a los problemas sociales de manera concreta, real y asertiva. Para esto, al Estado le corresponde conocer a profundidad las causas, consecuencias y las posibles soluciones que ameritan. El problema que se suscita en la ejecución de políticas públicas es que quienes planifican y ejecutan políticas no tienen el suficiente conocimiento sobre la problemática y, en ocasiones, no hay la intervención de la sociedad civil. Además, es importante señalar que dentro de las políticas públicas también implica lo que el Estado hace o no hace con respecto a las problemáticas sociales.

Las políticas públicas relacionadas con esta temática de violencia de género deberían apuntar principalmente a la prevención y erradicación de la violencia. Para lograr este objetivo es necesario que las políticas planteadas posean un enfoque de género y estrategias claras de intervención para lograr cambios socioculturales en donde el patriarcado, machismo y sexismo no sean visualizados como hechos normales o naturales.

Históricamente, el Estado ha sido una institución patriarcal que representa los intereses, privilegios y el poder de los hombres. Las políticas públicas en torno a la violencia de género se han realizado por esfuerzos constantes de movimientos feministas y de mujeres que gracias a sus organizaciones y demandas han logrado visibilizar la problemática que conlleva la violencia hacia las mujeres que son en su mayoría víctimas.

Aproximadamente durante las dos últimas décadas tanto a nivel internacional, regional, nacional como local se han generado políticas públicas y programas de prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Estas políticas han otorgado avances significativos. Esto no es suficiente mientras se mantengan patrones socio-culturales machistas y patriarcales según los

cuales la mujer debe asumir roles, actitudes, comportamientos de sumisión frente a los hombres, que le dan un lugar de desventaja estructural y cultural.

En la construcción de políticas públicas existen avances y retrocesos. Estos últimos se deben a que la ejecución de políticas, leyes, mandatos y acciones se realizan por la voluntad política de los gobernantes de turno y, generalmente existe poco presupuesto para la ejecución de dichas políticas. La problemática de la violencia no es una prioridad de erradicación y prevención por parte del Estado ecuatoriano. Esta institución brinda mayor atención a la sanción de los agresores mediante políticas punitivas como el COIP. Es un error esperar que sucedan femicidios o la violencia continúe en aumento para tomar iniciativas. La prevención debe ser un eje primordial para erradicar la violencia y, al parecer, mediante la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se comenzará a tomar medidas en prevención.

La ley orgánica recientemente aprobada considera la necesidad de crear casas de acogida que no tengan servicios asistencialistas sino que, por el contrario, cuenten con estrategias claras para ayudar a las mujeres víctimas de violencia a superar esa situación. La CMA cuenta con proyectos de emprendimientos en los que, mediante talleres y capacitaciones, las mujeres aprenden varias actividades que les permite desempeñarse de forma autónoma.

Asimismo, la Ley Orgánica tiene como objetivo principal trabajar en la prevención y erradicación de la violencia de género. No obstante, hay que tomar en cuenta que aquello implica un trabajo en conjunto con la sociedad civil, quienes tienen la corresponsabilidad de cambiar patrones culturales y estructurales para lograr una verdadera equidad de género.

Para elaborar cualquier ley, es imperante tener clara la problemática; es decir, un diagnóstico, coherente, amplio y real de la situación de la diversidad de mujeres. Por tanto, sería imprescindible, en primer lugar, conocer cómo están las mujeres desde diferentes enfoques como los territoriales, socioeconómicas, socioculturales, políticas y ambientales. En segundo lugar, con base de la situación, se podrá elaborar e implementar una ley que realmente impacte en la población.

Los hombres están considerados dentro de la ley de forma mínima. En la mayoría de los casos, son ellos quienes ejercen la violencia de género. En este sentido, los hombres deberían estar considerados de manera más profunda dentro de la ley, en la cual se planteen acciones, planes y programas que cambien las formas de relacionarse con las mujeres.

La CMA ha asumido un compromiso con la sociedad cuencana y ecuatoriana en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Cuenta con objetivos, lineamientos y metodologías que permitan una recuperación holística a las mujeres que acogen. De igual manera, busca que las mujeres mejoren su autoestima y tengan las herramientas necesarias para volver a insertarse en la sociedad. Se ha convertido en una institución emblemática a nivel local, nacional e internacional por el trabajo que ha realizado.

El Estado ecuatoriano maneja un discurso avanzado de combate a la violencia y garantías de derechos; sin embargo, en la realidad dista mucho de concretar todo ese posicionamiento. Si en la normativa de la política pública no se plantean acciones concretas de aplicabilidad que lleguen a la población en particular no sirven las políticas y las leyes no pueden ser ejecutadas; por lo tanto, no llegan a tener un impacto real en la población. Para generar políticas ejecutables, al Estado le corresponde trabajar desde su interior en una educación integral frente a la violencia de género y a la realidad de las mujeres.

El Estado como ente rector es responsable de garantizar protección, sanción, control frente a la violencia. Su compromiso principal radica en ejecutar políticas claras manteniendo alianzas con la sociedad civil, políticas oportunas y asertivas a favor de las mujeres víctimas de violencia. Además al Estado le concierne liderar procesos de transformación sociocultural de manera clara y organizada. El Estado no ha asumido su responsabilidad frente a la violencia. En ciertas situaciones se ven avances; sin embargo, son avances hasta cierto límite, no van más allá, no trascienden.

Mediante sus discursos y prácticas, el Estado reproduce y perpetúa roles y estereotipos de género. Además, se debe recordar que esta institución está cargada de una construcción patriarcal, por lo que, no responde a las necesidades e intereses de las mujeres.

La visión de la Función Judicial es punitiva. Esta institución maneja discursos y prácticas revictimizantes ante las mujeres maltratadas. Para esta función es imprescindible que las mujeres denuncien, pues es la única manera en que el Estado puede ofrecerles la atención y protección que ellas demandan. Como se explicó, no todas las mujeres están en la capacidad emocional o económica de denunciar a sus agresores, quienes son, cercanos a la víctima. En el sistema judicial le hace falta comprender los factores y las causas de la violencia de género y lo entramado que se encuentra dentro de la sociedad.

El ejecutivo y legislativo manejan discursos adecuados acerca de esta problemática, es decir, los/as actores de estas instancias tienen conocimientos acerca de derechos humanos, género y reconocen que la violencia es producto de la estructura social regido por el patriarcado. Dentro de estas funciones los discursos están relacionados a la corresponsabilidad por parte de las familias, el sistema educativo, las iglesias y la sociedad en general en su labor de erradicar la violencia. Sin embargo, no reconocen que es el Estado, mediante las políticas que ejecuta el que tiene la capacidad de controlar e influenciar sobre las diferentes instancias sociales. Estos discursos de corresponsabilidad dan apertura para que por parte del Estado no asuma su responsabilidad frente en la prevención y erradicación de la violencia.

La Función Legislativa tuvo la responsabilidad de la realización y promulgación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Cabe mencionar que esta ley fue impulsada desde la Coalición de Mujeres del Ecuador, quienes, con sus conocimientos y experticia se prepararon a nivel empírico, conociendo la realidad de las mujeres ecuatorianas, y a nivel profesional, con la ayuda de personas que conocían a profundidad los temas de violencia. Sin embargo, a pesar de estos antecedentes no hubo por parte de la comisión ocasional encargada de la construcción de la ley una apertura a esta organización. Después de la insistencia por parte de estos movimientos es que lograron ser escuchadas y que sus propuestas tengan relevancia para la ejecución de la ley.

En el momento de la promulgación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres aparentemente hay una transición en la visión que elabora el Estado frente a la violencia de género. Al parecer esta institución comienza a centrarse en trabajar en la

prevención y erradicación de la violencia mediante la transformación de los patrones socioculturales que perpetúan y reproducen la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la Ley Orgánica no cuenta con presupuesto y resulta imposible ejecutarlo si no está financiado. De esta manera, el Estado continúa evadiendo su responsabilidad.¹⁶⁹

Con respecto al área local, el Cabildo de Mujeres de Cuenca ha logrado obtener incidencia política con la singular característica de ser un movimiento feminista fuerte y organizado que ha logrado insertarse en el quehacer de las políticas públicas. En el Municipio de Cuenca los/as actores han realizado importantes proyectos, planes y programas con el objetivo de prevenir la violencia de género y brindar atención a las víctimas. No obstante, a pesar que Cuenca tenga un avance en discursos y prácticas con relación a esta problemática la violencia en esta ciudad no cesa. Los índices de femicidios y violencia no han disminuido y por el contrario, parece ser que cada vez están más en aumento.

Por parte del Estado ecuatoriano y del Municipio de Cuenca existen convenios con las casas de acogida. Estas instancias se han comprometido con el financiamiento para estas instituciones. Desde los discursos los/as funcionarios reconocen la importancia del trabajo ejecutado por las casas de acogida y el aporte que realizan a la sociedad en la atención y protección a las víctimas. Sin embargo, en la práctica el financiamiento que otorgan a las casas de acogida no es suficiente para que estas instituciones puedan brindar un abordaje integral y eficaz con las mujeres que acogen. Esta situación provoca que algunas casas de acogida deban cerrar sus servicios por falta de presupuesto. La CMA es la única casa que cuenta con financiamiento por parte del municipio, representa una institución sólida que ha contribuido en la construcción de modelos de atención y metodología en el abordaje de la violencia que fue adaptado por el Ministerio de Justicia para implementarlo a nivel nacional.

Las casas de acogida son vistas como iniciativas a cargo de organizaciones privadas y no como una responsabilidad que el Estado debe asumir. Esa es la razón por la que existen muy pocas casas de acogida a nivel nacional. Además, debido al poco financiamiento que reciben no son

¹⁶⁹ El Estado ecuatoriano continúa evadiendo su responsabilidad al no contar con un Ministerio y por lo tanto, una institucionalidad que guíe la ejecución de la Ley.

capaces de solucionar esta problemática, ya que resulta muy difícil brindar la cobertura en atención que se requiere. Al Estado ecuatoriano le hace falta reconocer el aporte que estas instituciones brindan en su trabajo con las víctimas.

La casa de acogida cuenta con un espacio amplio rodeado de la naturaleza y espacios verdes. Este lugar tiene una construcción ecológica que fue pensada metodológicamente en armonía y contacto permanente con la naturaleza manteniendo como principio fundamental el cuidado del medio ambiente. Una peculiaridad de la casa es que cuenta con baños secos, que son los únicos de la ciudad. En ocasiones estos baños causa molestias y malestar tanto a las expertas y usuarias por el mal olor puede generar este sistema, sin embargo, una vez que se acostumbran no hay problema en utilizarlos. Los baños secos permiten la obtención de abono con los desechos y el ahorro de agua.

El RAN (Relación armónica con la naturaleza) se realiza una vez por semana. Las mujeres acogidas y las expertas participan de capacitaciones sobre el cuidado del medio ambiente como parte de la metodología con enfoque de género y desde la interdisciplinariedad. Es una actividad que permite romper las jerarquías entre las diferentes profesiones y con las mujeres acogidas, ya que, en esta actividad participan las expertas y usuarias conjuntamente para el tratamiento de los baños secos, en donde se producen los abonos orgánicos mediante el manejo de las composteras y luego estos sirven para el trabajo en la huerta en la siembra y cuidado de los cultivos, los cuales las expertas y usuarias los consumen. Al ser un espacio totalmente ecológico en la huerta no se utilizan pesticidas que afectan la siembra. Todos los productos son totalmente orgánicos.

El *poder-saber* institucional de la CMA se explica a partir de un examen crítico sobre el lugar de expertas y no expertas, de profesionales y mujeres acogidas. Un examen en el que juega un papel central la experiencia feminista. En este *poder-saber* se establecen dos “tipos” de expertas: las “sabias” y las “aprendices”. Las expertas sabias son las que han obtenido experticia en el trabajo con las usuarias y conocimientos sobre temas fundamentales para un trabajo eficiente y eficaz dentro de la violencia, además son activistas feministas. Las expertas aprendices son funcionarias que trabajan por poco tiempo dentro de la institución, tienen poca experiencia y conocimientos sobre temas como género, derechos humanos y feminismo.

En este *poder-saber* las expertas sabias acompañan, guían y proporcionan nuevos conocimientos a las expertas aprendices manteniendo el respeto a la diversidad de pensamientos y creencias y sin intentar imponer ideologías. Lo que buscan es deconstruir y cuestionar los constructos sociales, tales como la naturalización de la violencia, el amor romántica, la construcción de la maternidad, etcétera, que influyen en la mirada que las expertas elaboran con relación a las mujeres y en su trabajo y así se busca un mejor trabajo con las mujeres acogidas. En este proceso de deconstrucción también es importante romper con jerarquías entre las profesiones. Dentro de la casa las expertas se llaman “compañeras” y trabajan de manera interdisciplinaria para lograr un trabajo integral.

Las expertas en sus discursos utilizan a menudo el término “sororidad” y también lo emplean con frecuencia en la práctica. En el día a día, las expertas sabias miran y tratan a las mujeres acogidas como sobrevivientes. Estas expertas evitan juzgar o cuestionar a las usuarias en sus decisiones. Por otra parte, las expertas aprendices tratan y miran a las mujeres como víctimas, ya que, por su poca experticia y conocimientos no entienden los efectos y consecuencias que la violencia causa en la vida de las mujeres.

Desde la mirada de sobrevivientes, las expertas acompañan a las usuarias en la toma de decisiones de acuerdo a lo que las mujeres acogidas desean hacer. Las expertas aseguran que si comienzan a decidir por ellas se les está recordando que no son capaces de tomar sus propias decisiones. Además el quedarse en la noción de víctimas puede generar dependencia hacia la casa. Es importante para las expertas evitar una mirada victimista porque ubica a las mujeres en una posición pasiva en donde los demás pueden decidir por ellas. Además las expertas aseguran que estas mujeres no se han quedado en el papel de víctimas porque intentan salir de la violencia y no permanecer ahí hasta que mueran. Asimismo el abordaje desde la perspectiva de sobrevivientes les permite romper jerarquías entre las expertas y usuarias. Para trabajar en servicios de acogimiento las expertas no pueden estar en una posición de supremacía. Dentro de la CMA cuentan con una herramienta metodológica importante denominado el autocuidado. Las expertas advierten que trabajar en violencia muchas veces produce burnout y las funcionarias se pueden identificar con los problemas de las usuarias. El lema del autocuidado es: “para que el dolor no nos afecte en cadena”, lo que supone que el desgaste físico y psicológico

que puede causar su trabajo no afecte al equipo en conjunto. Mediante el autocuidado se brinda un espacio seguro y cálido para cuidar prevenir el desgaste emocional mediante atención psicológica.

Para las expertas el acogimiento significa brindar a las mujeres con sus hijos/as un lugar seguro en donde salvaguardan sus vidas e integridad. El acoger es ofrecer medidas de protección, satisfacer las necesidades básicas, ofrecer un espacio en el cual las mujeres sientan que no están solas y no juzgar sus decisiones. Para las funcionarias acoger es ser cálidas y sororas con las mujeres que han dejado sus hogares buscando apoyo y otras posibilidades de vida. Mediante el acogimiento las expertas acompañan a las mujeres en sus decisiones escuchándolas empáticamente, procurando que las usuarias se sientan apoyadas y que no se sientan solas e intentar quitar el sentimiento de culpa.

Mujeres con éxito (MCE) y departamentos acompañados son alternativas que se ofrece a las usuarias después de haber pasado por el proceso de acogida. MCE corresponde a una asociación perteneciente a la CMA que fomenta capacitaciones y emprendimientos económicos promoviendo en las mujeres autonomía económica. Las usuarias practican el ejercicio de tener un negocio propio en los tres emprendimientos con los que cuentan MCE y se les proporciona un incentivo económico por su trabajo. La CMA es la única institución que tiene en su metodología estos emprendimientos económicos que les permite salir de la violencia a las mujeres, por lo que, ha sido un ejemplo para la aplicación de las metodologías en otras instituciones.

Además la CMA cuenta con departamentos acompañados que se oferta a las mujeres acogidas después del proceso de acogida. En este espacio las mujeres junto con sus hijos/as tienen un lugar independiente y seguro en el cual vivir y comenzar a experimentar autonomía en sus propias decisiones. Se denominan “acompañados” porque a pesar que no tienen el mismo proceso como en la acogida, las expertas continúan acompañando a los grupos familiares mientras se encuentran en este sitio.

La CMA y la casa Matilde constituyen instituciones que protegen a mujeres violentadas junto con sus hijos/as que huyen de la violencia de sus hogares. Existen algunas semejanzas, discrepancias

y diferencias entre estos dos establecimientos. Una de las diferencias más significativas es que la CMA ofrece acogida a las mujeres y la casa Matilde brinda refugio. Al ofrecer refugio esta institución tiene un tiempo determinado en que las mujeres pueden permanecer en la institución, ya que, las funcionarias aseguran que las mujeres pueden crear dependencia hacia la casa, por el contrario, la CMA no tiene un tiempo límite para las mujeres, porque las expertas aseguran que salir de la violencia requiere un periodo largo.

Otra diferencia fundamental, es que la casa Matilde asevera que es necesario incluir a los hombres en el análisis de la violencia desde las masculinidades, sin embargo, las expertas aseguran que no median con los agresores ni justifican la violencia. Por otro lado, la CMA en sus discursos y prácticas miran a estas personas como agresores y de esta manera procuran salvaguardar la integridad de las mujeres que acogen, bajo ningún concepto permiten que estos hombres se acerquen ni mantengan ningún vínculo con las mujeres.

En un punto que coinciden estas dos instituciones es en mirar y tratar a las mujeres como resilientes y con una capacidad increíble de sobrevivir a la violencia ejecutada en sus vidas. Evitan en sus trabajos tener un mirada victimista y tratarlas como incapaces procurando acompañarlas en el proceso de sanación.

La CMA busca varias estrategias para que las mujeres vuelvan a reinsertarse dentro de la sociedad de una manera autónoma e independiente. Esta institución afirma que las mujeres que salen de la casa pueden continuar vinculadas por medio de MCE, atención externa psicológica o simplemente si necesitan contención emocional o apoyo. Suceden varias situaciones con las mujeres que salen de la casa de acogida. Por un lado, algunas mujeres regresan con los agresores. A pesar que las expertas se esfuerzan en desnaturalizar la violencia existen varios factores por los que muchas mujeres deciden continuar en una relación con su pareja. Por el contrario también hay mujeres que deciden terminar definitivamente con su relación de pareja, sin embargo, ha ocurrido que cuando comienzan una nueva relación vuelve a ser agresiva. Sea cualquiera la situación la CMA siempre mantiene las puertas abiertas para las mujeres que necesiten apoyo o acogida.

Anexos

Tabla 1: Datos de los actores entrevistados para la investigación

Nombre	Perfil	Fecha de la entrevista
Rosana Alvarado	Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.	19 de febrero de 2018
Cristóbal Lloret	Asambleísta por el bloque de Alianza País. Integrante de la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	1 de noviembre del 2017 21 de febrero del 2018
Rocío Rosero	Viceministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Integrante de la Coalición de Mujeres.	10 de abril del 2018
Juana Ortega	Directora del Departamento de Planificación y Gestión para la Equidad Social y de Género del municipio de Cuenca.	7 de febrero del 2018.
Paola Flores	Concejala del cantón Cuenca. Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Género. Presidenta de la Mesa Cantonal de Erradicación de la Violencia de Género. Presidenta encargada del Consejo de Protección de Derechos del Cantón.	15 de febrero del 2018
Geraldine Guerra	Secretaría Técnica de la Red Nacional de Casas de Acogida.	20 de febrero del 2018.
Marlene Villavicencio	Directora Ejecutiva de la casa de acogida “María Amor”.	1 de marzo del 2018

Blanca Pacheco	Coordinadora Técnica de la casa de acogida “María Amor”.	14 de febrero del 2018
Yolanda Padilla	Administradora de la casa de acogida “María Amor”.	1 de marzo del 2018
María Luisa Cañizares	Psicóloga de la casa de acogida “María Amor”.	16 de febrero del 2018
Catalina Arrobo	Coordinadora General de la casa de Refugio Matilde.	10 de abril del 2018
Cecilia Mena	Integrante de la Coalición de Mujeres.	26 de febrero del 2018
Nidia Solís	Representante del Cabildo de Mujeres de Cuenca.	20 de marzo del 2018
Paz Guarderas	Profesora de la Universidad Politécnica Salesiana.	22 de marzo del 2018

Fuente: Diario de campo para tesis de investigación (2017-2018)

Lista de referencias

- Abrams Philip, Akhil Gupta y Timothy Mitchell. 2015. *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Amigot, Patricia y Margo Pujan. 2009. “Una lectura del género como dispositivo de poder”. *Sociológica* 24 (70): 115-152.
- Arancibia Leticia y Gloria Cáceres. 2017. Violencia de Género: “El Dispositivo Casas de Acogida en el Estado neoliberal chileno”. *Revista Faro* 1(25). doi: <http://www.revistafaro.cl/index.php/Faro/article/view/505/484>
- Araujo, Kathia, Virginia Guzmán y Amalia Mauro. 2000. “El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas” *Revista de la CEPAL* 70: 133- 145.
- Argüello Pazmiño Sofía, 2014, “¿Tiene sexo el Estado? Imbricaciones entre las luchas políticas transgénero y el Estado en Ecuador, 2002-2012”, en Estrada Marco y Alejandro Agudo editores, *Formas reales de dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*, El Colegio de México, México, pp. 111-149. Asamblea Nacional del Ecuador. 2018. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar La Violencia contra las Mujeres (2017). Quito.
- Astelarra, Judith. 2004. “Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes hacia América Latina”. *CEPAL-Unidad Mujer y Desarrollo* 57: 7-18.
- Bonilla, Pilar, María García, María Ordoñez y María Vásquez. 2013. *Hacia una red nacional de casas de acogida. Encuentro Nacional de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Extremadura 2012*. Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- Bourdieu, Pierre. 2000, “Imagen aumentada”. En *La dominación masculina*, 17-72. Barcelona: Anagrama.
- Burger, Marion, Geraldine Guerra y Marlene Villavicencio. 2016. *Fundación María Amor: 12 años acompañando procesos de vida para afrontar la violencia*. Cuenca.
- Cabildo por las Mujeres de Cuenca, 2016. Departamento de Planificación y Gestión por la equidad social y de género, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca. 2016. “Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Actualización 2016-2020”.

- Camacho, Gloria. 2014. *La Violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador: análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. Quito: El Telégrafo.
- Casa Amiga, Casa Hogar de Nazareth, Casa María Amor, Casa Matilde, Casa Paula. 2012. *Modelo de atención en Casas de Acogida para mujeres que viven violencia. Cuatro años de trabajo colectivo a favor de una vida libre de violencia para las mujeres*. Quito: Graphus.
- Casa María Amor, Corporación Mujer a Mujer, Grupo de Apoyo al Movimiento de Mujeres del Azuay –GAMMA, Unidad de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género de la Municipalidad de Cuenca. 2010. “Segundo Plan Cantonal de Cuenca para la Erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2010-2020”. Cuenca: Caja Gráfica.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Acceso el 24 de febrero del 2018, Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Engle, Merry. 2010. *Derechos humanos y violencia de género. El derecho internacional en el mundo de la justicia local*. Bogotá: Siglo del Hombre Universidad de los Andes.
- Foucault, Michelle. 2001. “El sujeto y el poder: más allá del estructuralismo y la hermenéutica”. En *Dreyfus y Rabinow*. Ediciones Nueva Visión: 241 – 259.
- Foucault, Michelle. (1978) 1981. "Espacios de poder: La gubernamentalidad". Madrid: Editorial La Piqueta. 9-26.
- Foucault, Michelle. (1975) 2002. “Los cuerpos dóciles” en *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI. 82-103.
- Foucault, Michelle. (1977) 1998. “El dispositivo de la sexualidad” y “Método”, en *Historia de la Sexualidad. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (1970) 1992. “El orden del discurso”. Argentina: Tusquets Editores. 3-100.
- Galtung, Johan. 2003. “Violencia cultural”. *Documentos de Trabajo Guernika Gogoratu*, 14: 6-14
- García Prince, Evangelina. 2008. “Conceptos fundamentales relacionados con las políticas públicas”. En *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*, 17-26. San Salvador: PNUD.
- Gómez, Rosario, Anna Ruíz y Maritza Segura. 1997. *Un lugar para pensar en mí, en ti y en nosotras. Sistematización de la experiencia de la Casa de Refugio para Mujeres y menores-Cepam (1990-1996)*. Quito: Adoum Ediciones.

- Guarderas, Paz. 2015. La intervención psicosocial contra la violencia de género en Quito. Tejiendo narrativas y nuevos sentidos. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Guzmán, Virginia y Sonia Montañó. 2012. “Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)”. *CEPAL, Mujer y Desarrollo* 118: 5-39.
- Herrera, Gioconda. 2001. “El género en el estado: entre el discurso civilizatorio y la ciudadanía”. *Revista Iconos* 11: 80-91.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y Consejo Nacional para la Igualdad de Género. 2011. “Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres”.
- Lagarde, Marcela. 2012. “La construcción de las humanas. Identidad de género y derechos humanos”. En *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, 15-42. México: Instituto de las Mujeres del DF.
- Lagarde, Marcela. 2010. “El derecho humano a una vida libre de violencia”, en *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. 477-525. Madrid: Cátedra.
- León, Guadalupe. 1992. “¿Qué hice yo para merecer esto? Mitos, culpas y alternativa para mujeres víctimas de la violencia doméstica”. En *7 aportes sobre la violencia de género*. Editado por: Centro de Estudios e Investigación del Maltrato a la Mujer Ecuatoriana (CEIMME).
- Magallón Portolés, Carmen. 2005. “Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres”, en *Feminismo/s* 6 :33-47 doi: <http://www.seipaz.org/documentos/1MagallonViolenciaFeminismos.pdf>.
- Marugán, Begoña y Cristina Vega. 2002. “Gobernar la violencia. Notas para un análisis de la rearticulación del patriarcado”. *Política y Sociedad* 39 (2): 415-435.
- Marugán, Begoña y Cristina Vega. 2002. “La violencia contra las mujeres como cuestión de Estado. Unos apuntes críticos”. *Rescaldos: Revista de Diálogo Social* 7: 51-68.
- Mény, Yves y Jean-Claude Thoenig. 1992. *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel. 89 – 108.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. 2011. Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar ENIPLA, acceso el 17 de julio del 2018, Recuperado de: https://www.todaunavida.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/04/Proyecto_enipla.pdf

- Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP) y Presidencia de la República del Ecuador. 2015. Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia, acceso el 17 de julio del 2018, Recuperado de: http://www.planv.com.ec/sites/default/files/plan_familia_ecuador.pdf.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Subsecretaría de Desarrollo Normativo. 2014. "Código Orgánico Integral Penal". Acceso el 24 de febrero del 2018, Recuperado de: http://www.justicia.gob.ec/wpcontent/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf
- OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", acceso el 24 de febrero del 2018, Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- ONU (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), acceso el 24 de febrero del 2018, Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.
- Pflaum-Rigat, María. 2008. "Gendermainstreaming: un enfoque para la igualdad de género" *Nueva Sociedad* 218: 40-56.
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. 2007. 8-11.
- Ragin, Charles. (1994) 2007. "¿Qué es la investigación social?". En *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*, 31-68. Bogotá: Siglo del Hombre Editores SAGE.
- _____. (1994) 2007. "El proceso de la investigación social. Ideas y pruebas empíricas". En *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*, por Charles Ragin, 10-135. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, SAGE.
- Rivera, Andrea. 2014. *Percepciones de mujeres sobrevivientes de violencia, acerca de satisfactores que contribuyen en su proceso de recuperación, dentro del sistema ecoamigable, casa maría amor*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Roth, Andre. 2007. *Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ed. Aurora.
- Salcedo, Lili. 2012. Análisis y Percepciones de las piezas publicitarias de la campaña reacciona ecuador el machismo es violencia. FLACSO-Ecuador.

Segato, Rita Laura. (2016). “Las nuevas formas de guerra y el cuerpo de las mujeres”. En *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños, 57-90.

Villamediana, Virginia. 2012. *Estado, mujeres y género: discursos que construyen identidades*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador.